

Sección Judicial

▲ SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CAPUTO LUIS RAFAEL C/TAVELLA NANCY IVANNA S/INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE HONORARIOS

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz Letrado de Pila del Dpto. Judicial Dolores, hace saber en autos: "Caputo Luis Rafael c/Tavella Nancy Ivanna s/Incidente de Ejecución de Honorarios", Expte. N° 6369/023 que el Martillero Luis R. Caputo, T° III, F° 156 del CMD, Monotributista, subastará electrónicamente el automotor marca BMW, Tipo Sedan 4 Puertas, Modelo 002-320I, Motor Marca BMW N° B280I838N46B20BD, Chasis Marca BMW N°WBAPG5104BA165324, Dominio JQH 124, año 2010. Base: \$1.966.470. Al contado y mejor postor. INICIO DE SUBASTA 21/3/2025 A LAS 11:00 HS. FINALIZA 3/4/2025 A LAS 11:00 HS. Fecha de Acreditación de postores hasta el día 18/3/2025 a las 10 hs. Fecha de publicación virtual: 17/2/2025 a las 11 hs. Fecha de Exhibición del bien: 21/2/2025 de 11 hs. a 12 hs. en Av. Hipólito Yrigoyen N° 1678 de Gral. Belgrano. Audiencia de Adjudicación: 11/4/2025 a las 11 hs. Depósito en Garantía: \$98.323,50. Honorarios Martillero: 10% con más el 10% de ap. prev. a cargo del comprador. Los usuarios deberán preinscribirse a la subasta desde su cuenta y abonar el depósito en garantía. Una vez realizadas ambas acciones, para transformarse en postor y obtener el código de puja deberán remitir el comprobante para validar el pago a la Seccional Dolores del Registro de Subastas Judiciales por correo electrónico: subastas-do@scba.gov.ar para solicitar un turno a ese efecto. Devolución de los depósitos en garantía: art. 39 Regl. Ac. 3604 y modif. Introd. por Ac. 3875 (22-11-2017), por la cual a aquellos oferentes que no resultaron ganadores y no hubieren ejercido reserva de postura, les serán devueltas mediante transferencia bancaria electrónica a la cuenta denunciada al momento de inscribirse. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, la suma depositada en garantía le será restituida a su pedido en el expediente judicial a través de giro electrónico o transferencia bancaria. En el supuesto de que tal opción no se hubiera ejercitado, el órgano jurisdiccional interviniente lo devolverá de oficio -por los medios y en las condiciones indicadas en el párrafo anterior- luego de que se perfeccione la venta en cabeza de otro postor o, en su caso, de que se produzca el sobreseimiento de la ejecución en los términos del artículo 573 del CPCC. El depósito en garantía deberá realizarse al menos tres días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica en la Cuenta Judicial N° 6906-027-0500432/2, CBU 01404474-27690650043226 abierta en el BAPRO, Sucursal Pila. La venta se efectúa libre de impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones que serán soportadas por el precio de venta hasta el momento de la toma de posesión. No se admite la cesión del boleto ni la compra en comisión. La audiencia de adjudicación se realizará en la sede del Juzgado, Centro Cívico de la ciudad de Pila. En tal acto, el adjudicatario deberá concurrir muniendo del formulario de inscripción a la subasta, comprobante del depósito en garantía -el que se tomará a cuenta del precio- constancia de código de postor y constancia de depósito en la cuenta de autos del precio de la compra efectuada y del 10% del mismo en concepto de comisión del martillero con más el 10% correspondiente a aportes de ley. Asimismo, deberá constituir domicilio procesal y electrónico en el radio del juzgado. En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquirente incurrirá en la situación prevista por el art. 585 CPCC. de postor remiso, perdiendo las sumas depositadas y resultando responsable de la disminución del precio de la subasta. En este caso, la subasta será adjudicada al oferente que hubiere realizado reserva de postura y la mayor oferta durante la puja. En caso de que los postores no hubieren realizado reserva de postura, el postor remiso será responsable por la disminución del precio, de los intereses acrecidos y de las costas del nuevo remate. Los gastos de inscripción del bien se encuentran a cargo del adquirente. Datos complementarios Información de Interés: Aquellos interesados en participar de la subasta deberán encontrarse previamente registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema. Consultas: Registro de Subastas Judiciales -Seccional Dolores, sito en calle Sarmiento N° 166 de Dolores, tel. (02245) 441593/94/96/97/98/99. Los interesados podrán visualizar las imágenes del vehículo a subastar en <http://subastas.scba.gov.ar> Mayor información al martillero vía WhatsApp al teléfono 2243-587895 o al correo electrónico lcremates@hotmail.com. Pila, diciembre de 2024. Escala Patricia Magdalena, Secretario.

dic. 6 v. dic. 9

CAÑADA FERNANDO NICOLÁS C/MENNA SERGIO ADRIÁN S/DIVISIÓN DE CONDOMINIO

POR 2 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. Nº 2 del Dpto. Jud. Necochea, sito en 83 Nº 323, hace saber por dos días que en los autos caratulados "Cañada Fernando Nicolás c/Menna Sergio Adrián s/División de Condominio", Nº 58660, se ha dispuesto la venta por subasta electrónica del 100 % del siguiente bien: Pick UP Marca Volkswagen Modelo 20L TDI 2013 Amarok Dominio MXI 454, 4X4 Motor Nº CNE036423, Chasis 8AWDB42H5DA043814, Año 2013. Se informa: Enajenador Mart Luis Angel Mascaró, domicilio constituido 68 Nº 3153, Necochea, cel 2983-440095, domicilio electrónico 20049882956@cma.notificaciones, mail gmberti@hotmail.com. Precio de reserva \$15.216.000,00. Depósito en garantía \$760.800,00 a depositar en la cta. Nº 6177-027-5189818, CBU 0140354927617751898182 (BAPRO), CUIT 30-70721665-0, con antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la celebración del remate. Condiciones de venta: Al contado y al mejor postor. Cuadro de tramos: La primera oferta será equivalente al precio de reserva y los tramos subsiguientes se incrementarán en un 5% de la primera oferta. Estado: La unidad se encuentra en buen estado de conservación, ubicada en Av. Alte. Brown Nº 2349 de Quequén. Exhibición: 06/02/2025 de 10:00 a 11:00 hs. Fecha límite de acreditación de postores 07/02/2025 a las 10:00hs. INICIO DE LA SUBASTA: 12/02/2025 A LAS 10:00 HS. FINALIZACIÓN: 26/02/2025 A LAS 10:00 HS. Celebración de audiencia de adjudicación: 12/03/2025 a las 10:00 hs. en la sede del Juzgado. Señá: 10 % del valor de compra. Honorarios del Enajenador: 8 % del valor de venta a cargo del comprador, con más el 10 % de los honorarios en concepto de aportes previsionales. Para consulta de auto de subasta íntegro y cotejo de aspectos no enunciados en este edicto, ingresar a Mesa de Entradas Virtual de la SCBA (mev.scba.gov.ar), usuario "JCC2NECO" y contraseña "Juzgadocivil2!" y/o Portal de Subastas Electrónicas (subastas.scba.gov.ar), donde se visualizan fotografías del bien a rematar. Necochea, 3 de diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 9

GUSTAVO FIORDA MAQUINARIAS S.A. C/TERNURITA S.A. Y OTROS S/COBRO EJECUTIVO

POR 3 DÍAS - El Juzg. de 1ra. Inst. en lo Civ. y Com. Nº Uno de Tres Arroyos, Dpto. Jud. de Bahía Blanca, Secret. Única, hace saber que la Martillera Marina Balbuena, Coleg. 1773 del CMCPBB, designada en autos caratulados "Gustavo Fiorda Maquinarias S.A. c/ternurita S.A. y Otros s/Cobro Ejecutivo", Expte. Nº 37157; rematará mediante subasta pública electrónica, de contado, al mejor postor, en el estado en que se encuentran; cinco inmuebles individualmente y en distintas proporciones, a saber: 1) 2/3 partes sobre el total fracción de campo ubicada en Partido de Bragado Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Parc. 843, Part. Inmob. 7853, Matr. 3299. COMIENZO DE SUBASTA 14 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN 28 DE FEBRERO DE 2025, A LAS 10:00 HS. Exhibición del bien 4 de febrero de 2025 de 10:00 hs. a 10:30 hs. 2) 2/3 partes sobre el total fracción de campo ubicada en partido de Bragado Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Parc. 845, Part. Inmob. 17531, Matr. 3298. COMIENZO DE SUBASTA 14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN 28 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien 4 de febrero de 2025 de 10:30 hs. a 11:00 hs. 3) 100% fracción de campo ubicada en partido de Bragado Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Parc. 846, Part. Inmob. 8416, Matr. 11898. COMIENZO DE SUBASTA 21 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 9:00 HS. Y FINALIZACIÓN 11 DE MARZO DE 2025 A LAS 9:00 HS. Exhibición del bien 11 de febrero de 2025 de 10:00 hs. a 10:30 hs. 4) 100% fracción de campo ubicada en partido de Bragado Nomenclatura Catastral; Circ. VIII, Parc. 851, Part. Inmob. 955, Matr. 17513. COMIENZO DE SUBASTA 21 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZACIÓN 11 DE MARZO DE 2025 A LAS 10:00 HS. Exhibición del bien 11 de febrero de 2025 de 10:30 hs. a 11:00 hs. 5) 1/3 parte sobre el total fracción de campo ubicada en partido de Bragado Nomenclatura Catastral: Circ. VIII, Parc. 903, Part. Inmob. 816, Matr. 640. COMIENZO DE SUBASTA 21 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Y FINALIZACIÓN 11 DE MARZO DE 2025 A LAS 11:00 HS. Exhibición del bien 11 de febrero de 2025 de 11:30 hs. a 12:00 hs. La base de subasta para los distintos inmuebles y en las proporciones indicadas será: Inmueble 1) \$77.928.400 (Matr. 3299); Inmueble 2) \$ 114.204.508 (Matr. 3298); Inmueble 3) \$189.209.200 (Matr. 11898); Inmueble 4) \$262.819.963,33 (Matr. 17513); Inmueble 5) \$163.725.187,03 (Matr. 640). Ocupación; inmuebles 1 y 2 sin ocupantes; Inmueble 3 ocupado por Jorgelina Bibiana Dorsi quien manifiesta que ocupa el inmueble en carácter de prestado con su concubino José Martín Pasqualotto y sus dos hijas mejores de edad y acompaña Contr. Arrendam; Inmueble 4 sin ocupantes al momento de la diligencia y acompaña Contr. Arrendam; Inmueble 5 desocupada sin edificaciones y una persona efectuado trabajos de disco. Depósito en garantía: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar en la presente subasta deberá depositar un monto equivalente al 5% de la base de cada uno de los inmuebles, a saber: Inmueble 1) \$3.896.420 (Matr. 3299); Inmueble 2) \$ 5.710.225,40 (Matr.3298); Inmueble 3) \$9.460.460 (Matr. 11898); Inmueble 4) \$ 13.140.998,17 (Matr. 17513); Inmueble 5) 8.186.259,35 (Matr. 640); monto que no será gravado por impuesto o tasa alguna con una antelación mínima de 3 días hábiles al comienzo de la subasta, por cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero a la cuenta judicial de autos. Ofertas y cuadro de tramos de pujas: Las sumas dentro de las cuales pueden ofrecer los postores estarán determinadas por un cuadro de tramos de pujas numerado correlativamente, correspondiendo a cada uno de ellos un monto concreto. La primera oferta es igual a la base, los tramos subsiguientes en un 5 % de la primera oferta (arts. 31, 32 y 33 Ac. 3604/12). Cuenta Judicial: A los fines de la realización de los depósitos en garantía y de precio en su oportunidad se informa cuenta judicial en Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tres Arroyos, Cuenta Judicial 027-5138437, CBU 0140334127620551384373; perteneciente a estos autos. Comisión Martillera: Facúltese a la martillera a exigir el 3% de comisión con más aportes previsionales e iva, que deberá encontrarse cumplido como requisito necesario al momento celebrarse el acta de adjudicación. Acta por secretaria: Conf. art. 38 Ac 3604, la martillera y el/los adjudicatario/s deberán hacerse presentes en la sede del Juzgado, sito en Brandsen 354 de Tres Arroyos; el día 26 de marzo de 2025, en los siguientes horarios: Inmueble 1, 10 hs.; Inmueble 2, 10:30 hs.; Inmueble 3, 11:00 hs.; Inmueble 4, 11:30 hs.; Inmueble 5, 12:00 hs. El/los adjudicatario/s deberán presentarse a dicha audiencia munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago de depósito en garantía, seña, constancia de código de postor y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en subasta; en el mismo acto constituirá domicilio legal a los efectos pertinentes. Condiciones generales: seña: Al momento de la celebración del acta de adjudicación, el adquirente en subasta deberá acreditar el cumplimiento del depósito efectuado a la cuenta de autos, en concepto de seña, que será por el equivalente al 20% del precio de compra del bien (conf. art. 575 CPCC). Déjese constancia que la suma referida no podrá ser integrada con el 5% dado en concepto de Depósito en Garantía y abonada también en ese lapso la comisión y aportes de martillera. Se permite la cesión de Acta de Adjudicación. En caso de compra en comisión dar cumplimiento arts. 581 582 CPCC y art. 21 3er.paff. Ac. 3604 SCBA. En su defecto se lo tendrá al

comisionista por adjudicatario definitivo. Integración de saldo de precio: Aprobada la subasta, se intimará al adjudicatario mediante cédula en su domicilio constituido - o bien pudiendo quedar notificado en el momento de celebración de la audiencia de adjudicación si se encontraran cumplidos los recaudos para aprobar el remate, para que en el plazo estipulado por el art. 581 del CPCC, acredite el depósito de saldo de precio a la cuenta judicial, computándose a cuenta de pago el 5% abonado como depósito en garantía. Para participar, inscribirse como usuario desde el portal <http://subastas.scba.gov.ar> y luego presentar la documentación requerida en cualquiera de las seccionales provinciales del RGSJ de la SCBA. Luego deberá inscribirse a esta subasta en particular. Tel. de contacto: 2983-648335. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

EDICTOS

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a CRISTIAN ALEJANDRO SILVA, con DNI N° 49.073.926, de 25 años, soltero, empleado, nacido el 05 de enero de 1999 en San Miguel (B), hijo de Leonardo Gabriel Quevedo (v) y de Roxana Mabel Silva (v), con ultimo domicilio conocido en calle Saavedra Lamas n° 1500, Manzana 7, casa 17 de Jose C Paz (B); a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa n° ME-1923-2019 (8034), "Silva Cristian Alejandro s/Hurto Agravado de Vehículo Dejado En La Vía Pública", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Titular del Juzgado en lo Correccional n°4 del Departamento Judicial de Mercedes (B), Dra. María Teresa Bomaggio, cita y emplaza a LUCIANO NAHUEL LOPEZ ALVES DA COSTA, sin apodos, casado, albañil, de 36 años de edad, DNI 33.313.965, con último domicilio registrado en la causa real: Calle Los Trigales - Nro. 1385 - Loc. Luján, hijo de Ana María Alves Da Costa y de Desconocido, con fecha de nacimiento 14/01/1988; para que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho respecto de la causa n° ME-2357-2024-6176 "Lopez Alves Acosta Luciano Nahuel s/Amenazas Simples y Resistencia a la Autoridad, todos ellos en concurso real entre si (IPP 09-01-004912-24)", conforme surge de la Resolución que a continuación detallo: "///cedes, noviembre de 2024. Atento lo informado por la Comisaría de Luján I, cítese por cinco días al encausado Lopez Alves Da Costa Luciano Nahuel para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde (art. 129 del C.P.P.). Notifíquese". María Teresa Bomaggio. Ante mí: Marina Rosales. Auxiliar Letrada.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional n° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DUARTE RUBÉN DARÍO, DNI N°: 43.507.064, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N°: ME-1430-2023 - 8358 - "Duarte Rubén Darío s/Hurto", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos Y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado Duarte Rubén Darío bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Notifíquese y publíquese". Marchio Santiago Luis - Juez. Secretaría, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 a cargo del Sr. Juez Diego Tatarsky del Departamento Judicial de la Plata, sito en calle 8 entre 56 y 57 N° 1150/1200, Planta Baja, de La Plata (Edificio del Fuero Penal), en el marco de la causa N° 3868-24 (IPP PP-06-00-042880-24/00) caratulada "Blanco Barbara Candela s/Robo", cita y emplaza al imputado BARBARA CANDELA BLANCO (DNI 39406671) a comparecer, dentro de los cinco días de anoticiado de la presente, a primera audiencia en esta Sede, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado Rebelde (arts. 129 y 303 del C.P.P.). La Plata, noviembre de 2024. Tatarsky Diego, Juez.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. NICOLÁS NAHUEL BAZÁN en causa nro. 20122 seguida a -Tamagno Franco Esteban por el delito de Robo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumpló en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Franco Esteban Tamagno a la pena de un mes de Prisión en Suspense por el delito de Robo, impuesta por sentencia de fecha 21 de octubre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 21 de octubre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 21 de octubre de 2032 y el día 21 de octubre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 21 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 21 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 23 de Octubre de 2024. "tbg/// del Plata, 23 de octubre de 2024. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta

circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- Asimismo se solicita al Juzgado de Origen que tenga a bien informar el domicilio de la víctima Nicolás Nahuel Bazán a los fines de proceder a su debida notificación.- c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 21 de octubre de 2026., tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio y 2) someterse al control del Patronato de Liberados, al cual deberá presentarse dentro de los diez días de quedar firme la presente (art.27bisinc.1delC.P.).- El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 39054/24 del Juzgado de Garantías nro. 1 Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la progenitora de la víctima de autos A. F. C., Sra. INSUA ZULEMA ESTER, en causa nro. INC-16060-3 seguida a -Canziani Carlos Daniel por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 31 de julio de 2024.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ...Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MARTA NILDA FERNÁNDEZ y JULIO CÉSAR FERNÁNDEZ en causa nro. 20120 seguida a -Daggerre Lucas Adrian por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///for Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Lucas Adrian Daggerre a la pena de tres años de Prisión en Suspense por el delito de Robo Calificado Cometido en Poblado y en Banda, impuesta por sentencia de fecha 28 de agosto de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 28 de agosto de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 28 de agosto de 2032 y el día 28 de agosto de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la

sentencia de mención el 12 de Septiembre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 12 de septiembre de 2027.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 22 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 22 de octubre de 2024. - Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. Asimismo se solicita al Juzgado de Origen que tenga a bien informar nombres y domicilios de las víctimas a los fines de proceder a su debida notificación.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 12 de septiembre de 2024, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: A) Fijar domicilio y someterse al control del patronato de liberados; B) Restricción de acercamiento al lugar del hecho y contacto con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tómesese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 13615/24 y causa nro. 8565 del Tribunal Oral Criminal N° 3 Departamental. Sorteo nro. 3069/24 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024.- Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso...". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.-

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Altamirano Maximiliano Javier s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 57333, con fecha 05 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MAXIMILIANO JAVIER ALTAMIRANO (DNI N° 40374555), con domicilio en calle Pablo Acosta N.º 1684 de Bahía Blanca, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico Omar Horacio Potenar con domicilio en calle Italia N° 958 de esta ciudad y domicilio electrónico 23085694359@cce.notificaciones (cel. 0291-156417080), prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 20 de febrero de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 21 de marzo de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 20 de abril de 2025 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 28 de noviembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - La Fiscalía de Cámaras Del Departamento Judicial de General San Martín, Unidad Funcional de Instrucción Nro. 14, sita en Gral. Roca 4765 de la localidad de Villa Ballester, partido de San Martín, en el marco de la IPP Nro. PP-15-01-000770-21/00 caratulada "Villa Pablo Martín s/Abuso Sexual" cita y emplaza a PABLO MARTIN VILLA, argentino, de 40 años de edad, soltero, operario, DNI Nro 30.775.798, nacido el día 25/06/1984 con último domiciliado en calle Alvear 3236 de la localidad de Jose C. Paz, partido de Malvinas Argentinas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo, conforme lo normado por el art. 129 segundo párrafo y 303, a presentarse ante esta Fiscalía para recibirle declaración a tenor del art 308 del CPP el día 16 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs.- A continuación se transcribe el autos que así lo ordena "San Martín, a los 19 días del mes de noviembre de año 2024. En atención a las constancias de la causa de las que se desprenden que el imputado de autos fue citado a su domicilio de la calle Alvear 3236, San Miguel, a efectos que compareciera a esta Fiscalía, designase nueva audiencia para el día 16-12-24 a las 9.00 horas a fin de que Pablo Martín Villa se presente a estar a derecho, debiéndose practicar la misma por edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, bajo apercibimiento de Declararlo Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo". Andrea Paola Campos, Agente Fiscal.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-026118-24/00 caratulada: "Ayala Jonathan s/Tenencia de Estupefacientes con Fines de Comercialización", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don JONATHAN ARIEL AYALA, a los fines de notificarlo de la siguiente Resolución dictada por el Dr. Juan José Anglese con fecha 23 de noviembre de 2024. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "///lmes, 23 de noviembre de 2024... l) Rechazar la

Eximición de Prisión solicitada en favor de Jonathan Ayala -de los demás datos personales de constancia en autos-, bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados (art. 186, en función del 169, este último a contrario sensu del C.P.P.)...". Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintiocho días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del D. Jud. de Junín - Bs. As., hace saber por cinco días que en los autos "Rubino Ramiro s/Concurso Preventivo (Pequeño)", Expte. JU5869/2024 (iniciado el 25/6/24), el 3 de setiembre de 2024 se ha decretado la Apertura del Concurso Preventivo de RAMIRO RUBINO, CUIT 20-20918953-5, con domicilio en calle Azcuénaga N° 28 de la ciudad de Chacabuco, provincia de Buenos Aires; Síndico: Cra. Daiana Rodríguez, con domicilio en calle XX de Setiembre N° 68 de Junín; Celular 2364-367364; horario de atención lunes a viernes de 9 a 15 hs.; ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 12 de diciembre de 2024 en los términos del art. 32 Ley 24.522, debiendo abonar al síndico, sea tempestivo, incidental o tardío, un arancel equivalente al 10 por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumara a dicho crédito. Los acreedores cuentan hasta el día 5 de febrero de 2025 para proceder, si lo estiman pertinente, a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos (arts. 34 y 200 Ley 24.522). Se fija el día 11 de marzo de 2025 como fecha límite hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales, y el 28 de abril de 2025 como fecha para la presentación del informe general (art. 88 "in fine" y 200 LC). Junín, 27 de noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa N° J-4907 (I.P.P.: 10-00-058749-22) y sus acollaradas J-4908 y J-4909, seguida a -Lucas Tiziano Nicolás Borruto en orden los delitos de Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego, Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil y Disparo de Arma de Fuego (hecho Iv) y Portación Ilegal de Arma de Fuego de Uso Civil, Amenazas Agravadas por El Uso de Arma de Fuego y Disparo de Arma de Fuego (hecho V), todos ellos en concurso real entre sí-, cítese y emplácese al nombrado LUCAS TIZIANO NICOLÁS BORRUTO (DNI 47.019.370, de nacionalidad: argentina, nacido el día 15/6/2004 en San Antonio de Padua, hijo de Jesica Paola Borruto), mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4° piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2024.- No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Lucas Tiziano Nicolás Borruto, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal). A tal fin, librese edicto y oficio electrónico". Firmado: Dr. Federico Carlos Topino: Juez subrogante (P.D.S.).

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a titular P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri. Cita y emplaza a ARIEL NICOLAS GIMENEZ PAYA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-50881-23 (nº interno 8938) seguida al nombrado en orden al delito de hurto tentado. A continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "///field. Y Vistos: Esta causa N° 07-00-50881-23 (nº interno 8938) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental, caratulada "Gimenez Paya Ariel Nicolas s/Hurto Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Ariel Nicolas Gimenez Paya constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal TºII, Pag. 91 Ed. Córdoba) Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Ariel Nicolas Gimenez Paya por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3.- Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular P.D.S. del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamneto Judicial Lomas de Zamora, Carlos Gualtieri cita y emplaza a SASHA AYELEN LUCHETTA para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-22109-22 (nº interno 8438) seguida al nombrado en orden al delito de Robo Tentado, cuya Resolución que así lo ordena a continuación

se transcribe: "///field.Y Vistos: Esta causa N° 07-00-22109-22 (n° interno 8438) de este Juzgado en lo Correccional N° 3 Departamental, caratulada "Luchetta Sasha Ayelen s/Robo Tentado" y Considerando: Lo planteado por el Sr. Agente Fiscal de Juicio, la notificación de la Defensoría Oficial y de acuerdo a las constancias obrantes en autos se desprende que: Con los elementos colectados y habiendo el encartado Sasha Ayelen Luchetta constituido domicilio, ausentándose del mismo sin haber haber tomado el recaudo de anotar su alejamiento del mismo al órgano jurisdiccional o en su defecto a su Defensor Oficial. No obstante lo expresado precedentemente, la Suscripta, previo dar cumplimiento con lo ordenado en el artículo 303 y siguientes y con el fin de resguardar el debido proceso y demás garantías constitucionales y tal como lo viene sosteniendo nuestro doctrinario Jorge Claria Olmedo que: "...El Tribunal debe agotar los medios legales que para conseguir la intervención del imputado: si no lo consigue lo declarará rebelde o contumaz, cualquiera la causa de la ausencia: incomparecencia, ocultación o fuga..."(Tratado de Derecho Procesal Penal Tº II, Pag. 91 Ed. Córdoba). Es mi criterio previo a la declaración de rebeldía, librar edictos a los efectos de publicarlos en el Boletín Oficial por el término de Ley (art. 129 del Código de Procedimiento Penal) en base a lo expuesto es que: Resuelvo: 1.- Citar a Sasha Ayelen Luchetta por Intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2.- Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados. 3.- Notifíquese". Fdo: Carlos Gualtieri. Juez P.D.S. Ante mi: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional n° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a FRANCO NICOLAS ROJO, DNI 37824826, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 01/09/1993, hijo de Walter Mendoza y de Marisa Rojo, con último domicilio conocido en calle sector g, casa 269 (B° 7 Septiembre), de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° SN-1630-2024, IPP-IPP -16-00-011469-20/00, caratulada: "Rojo Franco Nicolas -Amenazas (Dos Hechos), Desobediencia (Dos Hechos), Violación de Domicilio, Lesiones Leves Doblemente Agravadas en Concurso Real- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, de noviembre de 2024.- Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Dra. María Belen Baños y ante el silencio del Señor Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Franco Nicolas Rojo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. SN-1630-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Amenazas, Violación de Domicilio, Lesiones Leves Calificadas Desobediencia Daños, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparecencia, de declararlo rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. SN-1630-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Dolores, vacante, en el cual se encuentra subrogando el juez Dr. Marcos Fernando Val, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Vanesa Raquel Casielles, el 8/11/2024 se ha declarado la Quiebra de MONTENEGRO LETICIA LUJAN, DNI 26992124, caratula "Montenegro Leticia Lujan s/Quiebra (Pequeña)", Expte. N° 72328, síndico Cdor. Jerónimo Jorge Nicolas Ponce Figliozzi, DNI 25476588, domicilio en calle Necochea N° 94 de Dolores, días de atención lunes a viernes de 10:00 a 13:00 hs. y de 15:00 a 18:00 hs., con telefonos de contacto: 221- 4271192, 221-6600594 y/o 221-4631409, a quien los acreedores deberán presentar en el domicilio antes dicho o de forma electrónica enviando hasta el día 14/02/2025 al mail: guidobergaglio14@gmail.com, los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando en formato PDF los originales y copia de la documentación fundante del pedido, no obstante que podran ser requeridos para su puesta a disposición por el Juzgado y/o la sindicatura en cualquier momento. Asimismo, la solicitud de los legajos para su revisión y formular observaciones se deberá realizar al mail indicado, haciendo el plazo con fecha 28/02/2025. Para el caso de quienes deban abonar el pago del arancel verificadorio del art. 32 LCQ, equivalente al 10 % del salario mínimo, vital y móvil, con excepción de los créditos de causa laboral y los que sean por montos inferiores a tres salarios mínimos vital y móvil, se comunican los datos para la transferencia: Banco Provincia de Buenos Aires, Caja de ahorro N° 2000-764795/6, CBU 0140999803200076479563. Se deja constancia que el 3/04/2025 y el 20/05/2025 se fijaron como fecha de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, respectivamente. Se hace saber a los terceros y a la fallida que tengan bienes de este último, que deberán entregarlos al síndico. Se prohíbe realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 de la Ley 24.522. Dolores, noviembre de 2024.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3314 (I.P.P. N° 10-00-044627-24/00) seguida a -Leonel Gabriel Barrionuevo por el delito de Encubrimiento Agravado por El Ánimo De Lucro-, del registro de la Secretaría única, citese y emplacese a LEONEL GABRIEL BARRIONUEVO, argentino, nacido el 10 de enero de 2005, indocumentado, hijo de Cristian Fernando Barrionuevo y de Roxana Andrea Dilly, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires.- Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica Fiscalía - Contesta Vista (225401704005005261), en atención a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, citese y emplacese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de

Buenos Aires, a Leonel Gabriel Barrionuevo por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su Comparendo Compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Funcionario Firmante: 28/11/2024 13:56:34 - Angriman Graciela Julia - Jueza. Secretaría, 28 de noviembre de 2024. Firmado electrónicamente por la Auxiliar Letrada del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. Boletín Oficial - prov-bsas@bof.notificaciones.

dic. 3 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo Javier Villegas, Secretaría única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Nicolin Romina Paola s/Quiebra (Pequeña)", Expte.: 42618, hace saber que el día 14/11/2024, se decretó la Quiebra de ROMINA PAOLA NICOLIN, DNI 30.202.438; CUIL 27-30202438-9 con Domicilio en calle 520 e/157 y 158 N° 6264 de la localidad de Melchor Romero, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires; Síndico actuante Cdra. Ángela Elma Mileti, domicilio procesal en calle 57 N° 632, Piso 3 ° A, La Plata, domicilio electrónico: 27102862835@cce.notificaciones, celular 221-4817936/ 5085628, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com; Días y Horas de atención: lunes a viernes de 10 a 16 hs.-. Se hace saber a los Sres. Acreedores que podrán ejercer las facultades previstas en el artículo 200 de la ley de aplicación en forma remota mediante el envío de las demandas verificatorias y/o las observaciones a las insinuaciones al mail citado; o bien, concertar un turno previo para efectuarlo en forma presencial en el domicilio de la Sindicatura; debiendo abonar en concepto de arancel el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil el que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificatorio en la cuenta denunciada por la citada: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta Nro. 2050-527052/9, CBU: 0140114703205052705292.- (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170). Por último se hace saber: Plazo Verificación de Créditos: hasta el 28 de febrero del 2025. Presentación informe Individual: 15 de abril del 2025 y Presentación del Informe General: 28 de mayo del 2025. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la citada y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. La Plata.

dic. 3 v. dic. 9

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Mancilla Francisca Del Rosario c/Ursi y Tremarco Margarita s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos de URSI MARGARITA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Pampa Nro. 1946, de la localidad de Rincón de Milberg, del partido de Tigre, nomenclatura catastral de Origen Circunscripción III, Manzana 38, Sección U Parcela 5, Partida Inmobiliaria 057-023929-5, para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. San Isidro. El presente edicto será publicado por diez días en el Boletín Oficial.

dic. 3 v. dic. 16

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a GERMAN ALBERTO JUAREZ, apodo "Chaqueño", nacionalidad argentina, de estado civil soltero, que sabe leer y escribir y si sabe firmar, ocupación empleado, nacido el día 13 de mayo de 1992 en la localidad de Flores (B), hijo de Federico Juarez (v) y de Rosa Haydee Portillo (v), que el declarante se domicilia en Cuartel IX Los Angeles, zona de quintas, de la localidad de Salto, anteriormente hace 9 o 10 meses se domiciliaba en calle San Martín s/n de la localidad Ines Indart, Tel.: no posee. Acredita identidad con DNI N° 36.875.307 a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2178-2024 (10480), "Juarez German Alberto s/Desobediencia en Salto (B) (IPP 09-00-20266-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-00-1888-20 seguido a -Encina Jorge Antonio por el delito de Daño-, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido ENCINA JORGE ANTONIO, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 28 de noviembre de 2024. Autos y Vistos:...; y Considerando:... Por ello, Resuelvo: I. Sobreseer Totalmente a Encina Jorge Antonio, DNI 33.076.699; en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas por el Vinculo previsto y reprimido por los Arts. 89, 92 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59 inc. 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc. 1 del Código Procesal Penal II. Dejar sin efecto la Rebeldía y Captura que pesa sobre Encina Jorge Antonio, DNI 33.076.699, la cual circula desde el día 4/3/2022. Líbrese oficio al Mrio. de Seguridad Pcial. III. Proceder a la notificación del Encausado por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente al Sr. Agente Fiscal y Defensor Oficial Interviniente. Firme, practíquense las comunicaciones de ley. Proveo por Licencia del Titular". Mariano Cazeaux, Juez.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica al Sr. LUCAS CAMPITELLI, con último domicilio conocido en calle 503 N° 1675 Quequén, en causa N° INC-19716-1 seguida a -Alcove Nahuel Osvaldo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no

se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 28 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ORE EVELYN FIERRO, en causa nro. INC-20099-1 seguida a -Lujan Agustin Eduardo por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de octubre de 2024. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15.232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada. Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos Sra. Ore Evelyn Fierro, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sr. TOMÁS AGUSTÍN CAPUTO en causa nro. 20007 seguida a -Montes Federico Arturo por el delito de Robo Calificado-, la Resolución que a continuación de transcribe: "mdp///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Montes Federico Arturo a la pena de tres años de prisión en suspenso por el delito de Robo Agravado y robo, impuesta por sentencia de fecha 26 de junio de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 26 de junio de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 26 de junio de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 26 de junio de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 11 de julio de 2024, por lo que las reglas de

conducta vencen el 11 de julio de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 29 de agosto de 2024. "mdp///del Plata, 29 de agosto de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. c) Solicitese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 11 de julio de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: a) Fijar domicilio y no mudarlo sin previa autorización del órgano de control; b) Someterse al control del Patronato de Liberados; Y c) Prohibición de contacto por cualquier medio con las víctimas. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado. h) Líbrese oficio al Tribunal de Origen a los fines informe a este Juzgado los datos filiatorios y domicilios de las víctimas. Fecha, a los fines de dar fiel cumplimiento a lo normado por el art. 83 inc. 3 del C.P.P., líbrese oficio a los fines de notificar a la víctima de autos de la presente resolución. I) Habiéndose impuesto como regla de conducta al condenado una prohibición de acercamiento líbrese oficio a la Jefatura Departamental de Policía a los fines se tome debida nota en los libros respectivos de la prohibición de contacto por cualquier medio que pesa sobre el condenado Montes Federico Arturo con domicilio en calle José Hernández nº 1.158 de esta ciudad respecto de las víctimas de autos Tomas Agustin Caputo y Valentin Rambosio, venciendo la misma el 11 de julio de 2027. J) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 10577-23 y 13522-23 y causa N° 8429 del Tribunal Oral en lo Criminal N° 3 Departamental. Sorteo N° 5503-23 y 3429-23 de la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías Departamental". "/// del Plata, 27 de septiembre de 2024. Autos y Vistos: Atento lo informado por el Juzgado de Origen, líbrese oficio a las víctimas de autos". "///del Plata, 7 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: Atento que la notificación cursada al causante fue recibida por persona distinta, líbrese nuevo oficio a los fines se notifique personalmente al Sr. Tomas Agustin Caputo". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal. Del Papa Maria Luisa, Secretario.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a Cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Galtieri notifica a CRISTIAN ROLANDO SOSA, por el término de cinco días en causa N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444) caratulada "Sosa Cristian Ronaldo s/Lesiones Leves", de trámite ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), de la resolución dictada el 22/11/24 que infra se transcribe: "///field, fecha de la firma digital. Y Vistos: Esta causa en causa del registro de este Juzgado en lo Correccional N° 3 departamental N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444) caratulada "Sosa Cristian Ronaldo s/Lesiones Leves" y Considerando: Que la causa de referencia se trata de hechos de lesiones leves, presuntamente ocurridos el 7 de noviembre de 2021, y la misma es radicada con fecha 9 de junio de 2022, ordenándose la citación a juicio conforme lo dispone el artículo 338 del Ceremonial. Que el Sr. Agente Fiscal de Juicio, Dr. Javier Gramajo, solicitó la prescripción de la acción penal y el sobreseimiento del encartado Duarte, con relación al presente proceso. Que resultando la prescripción una institución de orden público que debe ser dictada por el organismo jurisdiccional con la simple constatación del transcurso de los plazos procesales, cabe renovar el tratamiento de la cuestión al amparo de la Ley 25.990. En tal sentido se ha expedido, con fecha 4 de agosto de 2009, la Sala III del Excmo. Tribunal de Casación Penal Provincial, en causa N° 5.429 caratulada "O.L.A. s/recurso de casación", mediante el voto de los Dres. Borinsky, Violini y Carral, al manifestar: "...Para así resolver, se dijo, entre otras consideraciones, que es un criterio consolidado que la prescripción puede (y debe) ser declarada, incluso, de oficio, en cualquier instancia del proceso y por cualquier tribunal, por tratarse de una cuestión de orden público que, como tal, opera de pleno derecho, por el solo "transcurso del tiempo" (cfr. en el orden nacional, entre varios, doct. C.S.J.N., "Fallos" 305:1236; 311:2205; 313:1224; 323:1785; 324:2778 y, en el ámbito local, P. 50.959, sent. del 17-V-2000; P. 61.271, sent. del 23-VIII-2000; P. 62.689, sent. del 3-X-2001; P. 83.147, set. del 14-IV-2004, entre muchas otras)". Que no habiéndose dictado sentencia condenatoria en estos autos, quedan únicamente en pie con efecto interruptivo los actos contemplados en el artículo 67 incisos b), c) y d) y aún el a) del C.P. que se refiere a la comisión de otro delito y la radicación de la presente causa, siendo la misma de fecha 9 de junio de 2022, por lo que se encuentra cumplido el plazo de prescripción previsto en el art. 62 inc. 2 del Código Penal,

conforme surge de la certificación que antecede. Glosada la planilla de antecedentes personales de la Provincia de Buenos Aires y el informe del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal, según las actuaciones adunas en autos, se acredita la inexistencia de la causal interruptiva contemplada en el inciso a) del art. 67 del C. Penal conforme a la nueva redacción impuesta por la Ley 25.990, es que Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción, respecto del encartado Cristian Ronaldo Sosa en la presente causa N° 07-00-58936-21 (N° interno 8444), que se le sigue en orden al delito de lesiones leves al haberse operado el plazo de prescripción previsto en el artículo 62 del Código de Fondo. (Artículos 62 inciso 2do. y 67 del Código Penal). II.- Sobreseer al imputado Cristian Ronaldo Sosa, titular de DNI N° 45.355.909, de nacionalidad argentina, nacido el día 4 de noviembre de 2003, hijo de Hector Sosa y de Lidia Galarza, domiciliado en la calle Montevideo N° 1401 de Glew, partido de Almirante Brown, provincia de Buenos Aires, anotado en Registro Nacional de Reincidencia bajo el N° O5106156, y en la Sección antecedentes personales del Ministerio de Seguridad provincial bajo el N° 1631567 de la Sección AP, en virtud de lo resuelto en el acápite I. (Artículo 341 del Ceremonial). III.- Regístrese, Notifíquese, comuníquese a quien corresponda. Fecho, Archívese". Fdo.: Carlos Gualtieri. Juez (PDS). Ante mi: Rosana Luciani. Secretaria. Banfield, 29 de noviembre de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a FLORENCIO CARLOS ALBERTO en causa N° 20088 seguida a -Calvo Marisa Beatriz por el delito de Homicidio Culposo-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg//ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Marisa Beatriz Calvo a la pena de tres años de prisión en suspenso y doce años de inhabilitación especial para ejercer la medicina por el delito de homicidio culposo, impuesta por sentencia de fecha 3 de septiembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P., dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 3 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 3 de septiembre de 2032 (para el primero de los supuestos) y el día 3 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos). Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 27 de septiembre de 2024, por lo que la sanción de inhabilitación especial para ejercer la medicina vence el 27 de septiembre de 2036, y las reglas de conducta vencen el 27 de septiembre de 2027. Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 8 de octubre de 2024. "Tbg//del Plata, 8 de octubre de 2024. Autos y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónese las siguientes medidas: a) Tómese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP). b) Apruébese el cómputo de pena practicado por Secretaría, en cuanto se determina que la pena impuesta al causante Marisa Beatriz Calvo de doce años de inhabilitación especial para ejercer la medicina, se agotará el día 27 de septiembre de 2036 (art. 500 CPP). c) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio. Asimismo, librese oficio al Juzgado de Origen a los fines de que se sirva informar los datos de los familiares de la víctima a los fines de proceder a su debida notificación. d) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin librese oficio; e) Librese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas. f) Notifíquese a la causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 27 de septiembre de 2027, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar residencia y 2) someterse al control del Patronato de Liberados de la Provincia de Corrientes o institución equivalente. El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. g) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumple con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndosele saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas. h) Librese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- i) Librese oficio al Ministerio de Salud de la Nación a fin de su asentamiento en la Sección de Bajas e Inhabilitaciones del SISA (Sistema Integrado de Información Sanitaria Argentino), Registros Federales de Gestión General, Red Federal de Registros de Profesionales de la Salud (REFEPS), informando la pena de inhabilitación especial para ejercer la medicina por el plazo de diez años impuesta en el presente proceso. j) Además, tómese nota que la presente causa tramitó como IPP N° 9043/19 y causa N° 11372 del Juzgado en lo Correccional nro. Cinco Departamental". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de noviembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Dolores a cargo del Dr. Marcos Val, en los autos: "Quinteros Andrea Ernestina s/Quiebra, (Pequeña)", (Expediente N° 73884), hace saber que con fecha 20 de abril de 2024, se ha decretado la Quiebra de ANDREA ERNESTINA QUINTEROS, DNI 27.262.143, con domicilio real en calle Sarmiento N° 34 de la localidad de General Conesa, provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que se ha fijado hasta el día 16 de agosto de 2024, como fecha hasta la cual los acreedores de la fallida presenten

sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio en la calle Necochea N° 94 de Dolores y domicilio electrónico 20140258076@cce.notificaciones, de lunes a viernes en horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 hs., el día 30 de agosto de 2024 como fecha hasta la cual los acreedores y el deudor podrán concurrir al domicilio del síndico a efectos de formular las observaciones y/o impugnaciones que estimaren pertinentes, el día 27 de septiembre de 2024, como fecha para la presentación del informe individual y el día 11 de noviembre de 2024 como fecha tope para la presentación del informe general.- Autorízase a los sedicentes acreedores a enviar a la casilla de correo electrónico (sergiomar_59@hotmail.com) los pedidos de verificación de sus créditos, adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la documentación que funda su pretensión y del comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificadorio establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo. La cuenta habilitada al efecto es la Caja de Ahorro \$ 000000580200053493. Banco: Banco Ciudad. Titular: Sergio Omar Barragan. Condición Tributaria: Monotributo. DNI: 14.025.807. CUIT: 20-14025807-6. Número de cuenta: 000000580200053493. CBU: 029005821000000534939. El costo del arancel es el equivalente al 10 % del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Se ordena al fallido y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de aquel. Se ordena al fallido dar cumplimiento a lo que refiere el art. 86 de la Ley 24.522 y que entregue al síndico los libros de comercio y documentación relacionada con la contabilidad en el plazo de 24 horas. Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Dolores, 31 de julio de 2024. Martín Conti. Secretario. Juzgado de Primera Instancia en lo Civil N° 4. Dolores, 31 de julio de 2024.

dic. 4 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Vicente Santos Atela, sito en la calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Blanco Gabriela Andrea s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 101.520), con fecha 7 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de GABRIELA ANDREA BLANCO, DNI 26.106.545, con domicilio real en calle 27 e/476 y 477 N° 5443 de City Bell, partido La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es la Cdora. Paola Falciglia con domicilio físico en calle 45 N° 753 de la ciudad de La Plata, autorizando a los pretensos acreedores para que envíen sus pedidos de verificación en formato PDF al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com hasta el día 3 de febrero de 2025, debiendo transferir a la cuenta bancaria denunciada en autos (perteneciente a la Sindicatura) el importe correspondiente al arancel establecido por el art. 32, Ley 24.522. El día 31 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del Art. 35 y 200 L.C.Q. y luego el 30 de abril de 2025 el Informe General. Para ser publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y ante Diario El Día, sin necesidad de previo pago conforme por el Art. 89 de la Ley 24.522. Tortora Yanina Analía. Secretario.

dic. 4 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de La Costa, a cargo del Dr. Sergio Eduardo Magioli, sito en calle 79 y 2 bis, de Mar del Tuyú, cita a los demandados LUIS TABOADA Y OGANDO y a INÉS SABINA TABOADA Y OGANDO en autos caratulados "Cortes Ana María c/Taboada Samuel y Otros s/Prescripción Adquisitiva", (Expte. 51369), para que dentro del término de tres días comparezca en autos, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial. Mar del Tuyú, 15 de octubre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL N° 1 DE LA PLATA, hace saber que el día 28 de febrero del 2025 a las 12:00 hs., se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 85/2024 y el Ac. 3397, de 634 expedientes iniciados en el período pertenecientes al Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata a cargo de la Dra. María Cecilia Valeros de Corica. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (art. 119 del Ac. 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de La Plata sito en calle 13 e/47 y 48 de La Plata. Según establece el artículo 120 del Ac. 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los 20 días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el art. 119 del Ac. 3397/08, oposición o bien solicitar desgloses, ser designados depositarios voluntarios del expediente; o de la revocación de autorización de destrucción, cuando se verifique algún supuesto de conservación prologada. Secretaria, La Plata, noviembre de 2024. Guillermina B. Di Luca, Secretaria.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Archivo del DEPARTAMENTO JUICIAL DOLORES, hace saber que el día 25 de febrero de 2025, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de expedientes autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires N° 3566/2024 del 25/11/2024, en los términos del Ac. 3397/08, correspondiente a 13.257 expedientes iniciados en el período comprendido entre los años 1949 y 1988, con plazos de guarda cumplidos, pertenecientes a los Juzgados en lo Penal N° 1, N° 2 y N° 3 del Departamento Judicial Dolores, habiendo sido revisados por el Departamento Histórico Judicial. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08 SCBA) se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Archivo del Departamento Judicial de Dolores, sito en calle Kennedy y Robles de la citada localidad. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de Edictos y/o desde la recepción del presente oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del citado cuerpo legal, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del expediente requerido, en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil y/o promover la revocación de la autorización de destrucción dispuesta por la SCBA, en el eventual caso de verificar un su puesto de conservación prolongada conforme previsiones del artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Dolores, 2 de diciembre de 2024. Dr. Martín A. Mehl Bengoa, Abogado Adscripto de la SCJBA a cargo del Archivo del Departamento Judicial de Dolores.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado De Familia N° 2 del Depto. Jud. Morón en autos caratulados "Romero Carla Ingrid c/Nuñez

Salustiano s/Divorcio por Presentación Unilateral" (Expte., N° 10936/2022) cita y emplaza a SALUSTIANO NUÑEZ, DNI 18.226.063, para que dentro del término de cinco días de notificada la presente se presente a tomar intervención, tome conocimiento de la sentencia de divorcio y resolutorio de fecha 15 de febrero de 2024 de la Sala I de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y Familia Ddta, bajo apercibimiento de designarle defensor oficial que lo represente.

dic. 5 v. dic. 9

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Dr. Santiago Luis Marchio, titular del Juzgado en lo Correccional N° 2 del Departamento Judicial Mercedes, cita y emplaza a DANIEL ANGEL PINTO, para que dentro del término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho con respecto a la Causa N° ME-2356-2024-8790, "Pinto Daniel Angel s/Violación de Domicilio", seguida al nombrado conforme surge de la Resolución que se transcribe: "Autos y Vistos: Atento lo informado precedentemente por la autoridad policial, y siguiendo lo preceptuado por el art. 129 del Código Procesal Penal cítese por edictos durante cinco (5) días al encausado DANIEL ANGEL PINTO bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde". Notifíquese y publíquese. Fdo. Dr. Santiago Luis Marchio, Juez en lo Correccional. Gomez Maria Griselda, Secretario.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a La Sra. ROSA ALEJANDRA CARRIZO, Sra. MELLADO JOHANA ALEJANDRA, MAGALI GARCIA, JAZMÍN CELESTE MANSILLA REYNA, q en causa N° 19820 seguida a -Almaraz Sergio Nicolas por el delito de Incidente de Ejecución de Sentencia-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 4 de junio de 2024. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de diciembre de 2024. Autos y Vistos:... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución Penal.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MATÍAS ALEJANDRO MORINI en causa nro. 20114 seguida a -Mendoza Gustavo Darío por el delito de Amenazas-, la Resolución que a continuación de transcribe: "tbg///ñor Juez: Cumplo en informar a V.S. que en la presente causa se condenó al causante Gustavo Darío Mendoza a la pena de seis meses de prisión en suspenso por el delito de Amenazas, impuesta por sentencia de fecha 19 de septiembre de 2024, y que a los efectos de lo previsto en el primer párrafo del art. 27 del C.P, dicha pena se tendrá como no pronunciada el día 19 de septiembre de 2028; en cuanto a lo establecido en el art. 27 del C.P. segundo párrafo caducará a todos sus efectos el día 19 de septiembre de 2032 y el día 19 de septiembre de 2034 en caso que ambos delitos fuesen dolosos (segundo de los supuestos).- Habiendo quedado firme la sentencia de mención el 17 de octubre de 2024, por lo que las reglas de conducta vencen el 17 de octubre de 2026.- Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, 21 de octubre de 2024. "tbg///del Plata, 21 de octubre de 2024. - Autos Y Vistos: Atento el estado de autos y correspondiendo al suscripto la intervención como Juez de Ejecución Penal (conf. Ley 12.256 reformada por Ley 14.296, arts. 221 y ssts.), hágase saber a las partes y dispónense las siguientes medidas: a) Tómesese nota en los libros de Secretaría de los vencimientos informados por el Sr. Actuario precedentemente, notifíquese a las partes (art. 500 CPP).- b) Déjese constancia que resultando la competencia de este Juzgado sólo restringida al contralor del cumplimiento de las reglas de conducta impuestas a tenor del art. 27 bis C.P., indicando expresamente los arts. 221 a 224 que sólo debe recibirse ante este Juzgado un legajo de control en relación a la pena impuesta, e incluso fija el art. 510 CPP competencia del Juez que dictare sentencia para la posible revocatoria de la prisión de ejecución condicional fijada, lo que excluye toda otra competencia en relación a este Juzgado, quede la ejecución de las costas del proceso, así como el posible decomiso de elementos incautados, notificación a la víctima a tenor del art. 83 inc. 3 CPP y toda otra consecuencia del fallo dictado ajena al art. 27 bis CP, a cargo del Magistrado de origen, comunicándose

esta circunstancia el Juzgado en cuestión, a los fines que estime pertinente, por oficio.- c) Solicítese un doble juego de fichas dactiloscópicas del imputado de autos, a tal fin líbrese oficio; d) Líbrese oficio al Patronato de Liberados haciendo conocer las reglas impuestas a los fines de su control y la fecha de vencimiento de las mismas.- e) Notifíquese al causante que deberá ajustar su conducta hasta el día 17 de octubre de 2026, tendiente al cumplimiento de las siguientes reglas oportunamente impuestas: 1) fijar domicilio en el territorio de la Provincia de Buenos Aires; 2) someterse al control del Patronato de Liberados, y 3) restricción de acercamiento personal y por cualquier medio con las víctimas de autos (CP, 27 bis, incs. 1 y 2, 29 inc. 3; CPP, 209, 210, 371, 373, 375, 399, 530, 531 y 533). El cumplimiento de dichas reglas se llevará a cabo mediante el Patronato de Liberados Provincial, a través de la Delegación correspondiente a su domicilio, quedando bajo responsabilidad del causante su presentación en forma espontánea, sin requerimiento de oficio judicial previo ordenando tal manda. f) Asimismo, hágase saber al nombrado las consecuencias que acarrea el incumplimiento de las reglas fijadas, a dichos efectos se transcribe el art. 27 bis del Código Penal que en su parte pertinente dispone: "... Si el condenado no cumpliere con alguna regla, el tribunal podrá disponer que no se compute como plazo de cumplimiento todo o parte del tiempo transcurrido hasta ese momento. Si el condenado persistiere o reiterare el incumplimiento, el tribunal podrá revocar la condicional de la condena. El condenado deberá entonces cumplir la totalidad de la pena de prisión impuesta en la sentencia.", haciéndose saber que la acreditación del cumplimiento de las reglas de conducta fijadas queda a cargo del imputado y su defensa, motivo por el cual, de no acreditar esa parte el cumplimiento en cuestión, se considerarán no cumplidas las reglas indicadas.- g) Líbrese oficio a la ANSES haciendo conocer la resolución recaída en autos y el cómputo de pena practicado.- h) Además, tórnese nota que la presente causa tramitó como IPP nro. 15758/24 y causa nro. 15774 del Juzgado en lo Correccional nro. 1 Departamental". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución.- A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 2 de Diciembre de 2024.- Autos Y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Federico Carlos Topino, Juez Subrogante a cargo del Juzgado en lo Correccional nro. 2 del Departamento Judicial de Morón, en causa nro. J-4835 (10-00-019000-24/00) seguida a -Zahir Alejandro García en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa-, cítese y emplácese al nombrado ZAHIR ALEJANDRO GARCÍA, DNI 45346317, de nacionalidad: argentina, nacido el día 19/10/2003, hijo de Alejandro García y de Valeria Lazzarini, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) día para que comparezca a regularizar su situación procesal a este Juzgado (sito en la calle Colón 151, esquina Almirante Brown, Edificio de Tribunales, 4º piso, sector "K" de la ciudad y partido de Morón, tel/fax: 4489-7969, email: juzcorr2-mo@jusbuenosaires.gov.ar) dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y disponer su comparendo compulsivo (arts. 129, 303 y ccs. del C.P.P.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, noviembre de 2024.- No habiéndose logrado hasta el día de la fecha dar con el paradero del encausado de autos, cítese y emplácese mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Zahir Alejandro García, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de decretar su Rebeldía (arts. 129, 303 y ccs. del Código Procesal Penal).- A tal fin, líbrese edicto y oficio electrónico". Dr. Federico Carlos Topino: Juez subrogante (P.D.S.). Secretaria, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - Juzgado de Garantías del Joven N° 1 Departamento Judicial de Dolores, a cargo de la Dra. María Fernanda Hachmann sito en Calle Pellegrini N° 19 de esta localidad, Secretaría Única de la Dra. Agustina Franco, en autos caratulados "La Rosa Santino Damian; Enriquez Jeremias Ezequiel y Garcia Martín Alejo s/Hurto" de trámite por ante este Juzgado, notifica por edictos a: LA ROSA SANTINO DAMIÁN con DNI N° 51.156.740 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 5 N° 1568 e/34 y 36 (complejo La Comarca) y/o Costanera N° 1941 e/42 y 44, ambos domicilios de esa localidad de Las Toninas; ENRIQUEZ JEREMIAS EZEQUIEL con DNI N° 51.170.769 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 48 N° 281 (Casi esquina calle 5) de la localidad de Las Toninas y a GARCIA MARTIN ALEJO con DNI N° 49.834.941 y PERSONA MAYOR RESPONSABLE con último domicilio conocido en calle 3 N° 1063 e/24 y 26 de la localidad de Las Toninas, de la resolución cuya parte resolutive a continuación se transcribe: "Dolores, 21 de octubre 024. Autos Y Vistos:.. Considerando:... Resuelvo: I).- Declarar al menor la Rosa Santino Damián nacido el día 22 de junio de 2011, con DNI N° 51.156.740, domiciliado en calle 5 e/34 y 35 (complejo La Comarca) de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. II).- Declarar al menor Enrique Jeremias Ezequiel nacido el día 07 de agosto de 2011, con DNI N° 51.170.769, domiciliado en calle 48 N° 281 de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. III).- Declarar al menor Garcia Martin Alejo nacido el día 04 de noviembre de 2009, con DNI N° 49.834.941, domiciliado en calle 3 e/24 y 26 de la localidad de Las Toninas, No Punible Por Mediar Causal De Inimputabilidad y en consecuencia Sobreseerlo Definitivamente en virtud del delito de Hurto en la presente I.P.P. N° 03-02-006518-24, de trámite ante este Juzgado de Garantías del Joven N° 1 del Departamento Judicial Dolores, no sometiendo al mismo a proceso penal. IV).- Notifíquese de manera electrónica al Señor Agente Fiscal y al Señor Defensor Oficial del Joven. V).- Líbrese oficio a Comisaría para notificar al joven y mayor responsable. Regístrese". María Fernanda Hachmann. Juez de Garantías del Joven N° 1.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 25 del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos J. Catoggio, Secretaría Única a cargo de los Dres. Jorge Federico Gross y Hernán Rodrigo Ortiz, sito en la

calle 13 entre 47 y 48 -Palacio de Justicia- de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Soto Marcos Daniel s/Quiebra (Pequeña)", expte. n° LP-77895-2024, con fecha 15 de noviembre de 2024 se ha decretado la Quiebra de MARCOS DANIEL SOTO (DNI 36.332.353), con domicilio en calle 164 N° 1885 de la localidad de Berisso. La Sindicatura interviniente es el Cdor. Andrés Luis Martorelli, domicilio físico en calle 10 Nro 623 PB A de La Plata, con teléfono celular de contacto 2214217229, y electrónico 20083645920@cce.notificaciones, oficina abierta al público los días hábiles de 9:00 a 13:00 y de 15:00 a 19:00 horas. Se ordenó al fallido y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 28 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ en forma electrónica al correo: lmathieu@estudiomathieu.com.ar; dejándose constancia asimismo que a los fines del pago del arancel respectivo (art. 32 LCQ), los datos son los siguientes: Banco Galicia -Sucursal 85-, cuenta 000007270852, CBU 007008562000000072724, Titular: Andres Luis Martorelli, DNI 8.364.592, CUIT 20-08364592-0, responsable monotributo; hasta el día 19 de marzo de 2025 para la impugnación en los términos de los arts. 34 y 200 LCQ; hasta el día 23 de abril de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 12 de mayo de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 9 de junio de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el día 10 de junio de 2025 y el día 24 de junio de 2025 a los efectos previstos en el art. 40 LCQ, y hasta el día 8 de agosto de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Enzo Centanni. Auxiliar Letrado. Firmado digitalmente art. 5 Ac. 3975/20 S.C.B.A. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago y sin perjuicio de su oportuno reclamo y consideración y de asignarse los fondos cuando los hubiere (arts. 89, 273 inc. 8º L.C.Q.), bajo apercibimiento en caso de negativa de proveer S.S. lo que en derecho estime corresponder (arts. 274, 278 LCQ; 34 inc. 5º C.P.C.C.). La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital. Boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 16, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 e/ 47 y 48 planta baja de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Enrique Alberto Gorostegui, en autos "Ramos Martin Enrique s/Quiebra (Pequeña)", Expte: N° LP-62.613-2014, hace saber que el día 14 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de RAMOS MARTIN ENRIQUE, DNI N° 17834420, con domicilio real en calle 496 y 226 N° S/N de la localidad de Abasto, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires, Síndico actuante Contadora Graciela Rea, con domicilio legal en calle 74 N° 1.280 entpiso de la ciudad de La Plata, ante quien deberán presentar los acreedores por causa o título anterior a la solicitud de quiebra y sus garantes, sus peticiones de verificación y los títulos pertinentes, hasta el día 19 de diciembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 12:00 horas. El plazo previsto para observaciones vence el 7 de febrero de 2025. El informe individual deberá presentarse el 17 de marzo de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 13 de mayo de 2025. Déjase establecido que las insinuaciones podrán ser enviadas al correo electrónico contadoresasociados1@gmail.com el archivo en formato PDF. Los insinuantes deberán abonar al referido Órgano Sindical una suma equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose exceptuados de tal arancel los créditos de causa laboral y los menores a tres salarios mínimos vitales y móviles. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Banco Santander, Caja de Ahorro, CBU 0720439988000035435936, CBU Alias: Cifra.Cruz.Tecla. Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo intímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Intímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, noviembre de 2024. Dr. Gorostegui Enrique Alberto. Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 16, La Plata. El presente deberá publicarse por cinco días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin previo pago conforme lo normado por el art. 89 y 273 inc. 8º de la Ley 24.522. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear 465, Primer Piso, Quilmes, a cargo de la Dra. Vivian Cintia Díaz, Jueza, hace saber que en los autos caratulados "Villalba Alexis Rafael s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 34498, con fecha 9 de mayo de 2024, se ha decretado la Quiebra de ALEXIS RAFAEL VILLALBA, DNI 39.061.138, con domicilio real en calle 1550 N° 1463 Barrio Los Tronquitos de la localidad de La Capilla, partido de Florencio Varela de la provincia de Buenos Aires. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación de la fallida que tengan en su poder. Se prohíbe que se efectúen pagos, o entrega de bienes de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Habiendo sido designada síndico el Contador Andrés Drzewko, a quien los acreedores deberán presentar sus demandas verificadoras, hasta el día 28 de marzo de 2025, en el domicilio procesal de calle Las Heras N° 408, Quilmes, de lunes a viernes de 10 a 16 hs., previo solicitud de turno al correo electrónico andresdrzewko@gmail.com ó Teléfono 11-6947-5920, de optarse en forma digital a través del correo electrónico andresdrzewko@gmail.com, enviar pedido verificador de sus créditos, títulos justificativos, en archivos PDF. De corresponder, el pago de Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta de titularidad del síndico, Banco BBVA Banco Francés S.A., Caja de Ahorro en Pesos N° 023-016811/6, CBU: 0170023740000001681161. Se presentará informe individual de créditos el día 13 de mayo de 2025 e informe general el día 24 de junio de 2025.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez, Dr. Manuel Barreiro, a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora (sito en la calle Larroque y Presidente Perón, 4to. piso, sector "D", Banfield, partido de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires) cita y emplaza a CARISIMO RODRIGO NICOLAS, poseedor del DNI N° 39164840; nacido el día 12 de septiembre de 1994 en la localidad y partido de San Vicente, hijo de Roberto Jacinto Carisimo y de Dora Ester Espindola, con último domicilio en la calle Blanes N° 3038, de la localidad de Longchamps, partido de Admirante Brown para que en el término de cinco días comparezca a la Sede del Juzgado mencionado "supra" a

estar a derecho en la causa N° 0700-30067-2100 (Registro Interno N°10311), caratulada "Carísimo Rodrigo Nicolas s/Lesiones Leves Agravadas por El Vínculo y por Haberse Perpetrado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género y Violencia Familiar en Concurso Real con Lesiones Leves Agravadas por Haberse Perpetrado por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, Fecha de la firma digital. En atención al estado de autos y en razón de ignorarse el domicilio del encartado en autos, cíteselo por medio de edictos a los fines que comparezca a estar a derecho por el término de cinco días, los que se publicarán por el término y en la forma establecida por el art. 129 del C.P.P. A dichos efectos líbrense oficio al Sr. Jefe de la Oficina de Boletín Oficial Departamental, dejándose constancia en el texto del edicto que de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía (arts. 129 y 304 del Digesto Adjetivo). Fdo. Dr. Manuel Barreiro, Juez Correccional.

dic. 5 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19, del Departamento Judicial La Plata, sito en Avenida 13 N° 690 e/45 y 46 de la ciudad y partido de La Plata, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. María Cecilia Tanco, en autos "Abila María Victoria s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP 69367-2024, haces saber que el día 17 de octubre de 2024 se ha decretado la Quiebra de ABILA MARÍA VICTORIA, DNI: 36.924.037, CUIL: 23-36.924.037-4, con domicilio en calle Pesoa N° 501, de la localidad de San Vicente, partido de San Vicente, provincia de Buenos Aires, Sindico actuante Contador Sergio Omar Barragan, con domicilio constituido en calle 6 N° 1197, de la Ciudad de La Plata, ante quien deberán presentarse las insinuaciones verificatorias, hasta el día 29 de diciembre de 2024, de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 13:00 y de 14:00 a 16:00 horas. El plazo para producir observaciones se establece hasta el 12 de febrero de 2025. El informe individual deberá presentarse el 27 de febrero de 2025 y el informe general previsto por la citada ley el día 3 de abril de 2025. Los pedidos verificatorios deberán realizarse de manera presencial y debiendo presentar en el correo electrónico sergiomar_59@hotmail.com el archivo en formato PDF, de la siguiente manera: 1º archivo: Pedido verificación de crédito, 2º archivo: Documentación vinculada con la personería, 3º archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Deberá acompañar el comprobante de pago del arancel de, que se deberá realizar a la cuenta Caja de Ahorro \$00000580200053493 - Banco: Banco Ciudad Titular: Sergio Omar Barragan - CUIT: 20-14025807-6 - CBU: 029005821000000534939.- Queda prohibido al fallido percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo íntímese al fallido y a terceros para que entreguen al síndico los bienes del fallido (art. 88 inc. 3 y 5, Ley 24.522. Íntímese al fallido a entregar al síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad.- La Plata, 2 de diciembre de 2024. Dra. Di Giano Mariana Guadalupe Etelvina. Auxiliar Letrado. Juzgado Civil y Comercial N° 19, La Plata.

dic. 5 v. dic. 11

POR 2 DÍAS - Por Disposición del Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, en autos "Cabrera Sandra Elizabeth y Otra c/Vanrumbeke Paulina y Otro s/Prescripción Adquisitiva/Usucapión" (Expte 29698), cita a PAULINA VANRUMBEKE y/o PAULINA VANRUMBEKE DE SYS y CARLOS SYS a fin de que comparezcan a estar a derecho en el término de 10 días a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble de la calle Juan M. Pueyrredon 473 e/Tucumán y Gral. Paz de Florencio Varela, designado como parcela 10 A de la manzana 160. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. C, Manz. 160, Parc. 10 A, Partida: 89.687; dominio F° 1522/1952 de Florencio Varela, previniéndoles para el caso de que no comparezcan se les nombrara Defensor Oficial (conf. arts. 341 y 681 del CPCC).- Quilmes, 2024.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín en los autos "Gagliardi Ricardo Martín c/Cando Jorge Abraham s/Prescripción Adquisitiva Larga", 87412, cita y emplaza a los herederos y/o sucesores de CANDO JORGE ABRAHAM, 1.496.964, al igual que a todo aquel que se considere con derecho sobre el bien inmueble sito en la calle 126 Lafayette 3960 (ex 1058) de la localidad de Villa Ballester, pdo. de Gral. San Martín, pcia. de Bs. As., Nomenclatura Catastral: Circunscripción III Sección G Manzana 54 Parcela 35 Partida Inmobiliaria 137042 Folio 1629 del año 1946, para que en el término de diez (10) días, comparezcan en autos a tomar la intervención que por derecho le corresponda, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en autos.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, secretaría a cargo de la Dra. Mariela Mariana Loss, del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza por 10 días a los demandados Eventuales Herederos de GENARO COSTA, JOSÉ COSTA, JUAN COSTA, ROSA COSTA y ELENA COSTA y/o a quienes se consideren con derechos al dominio del inmueble objeto de autos sito en la localidad y partido de San Miguel, (ex pdo. de Gral. Sarmiento), Nomenclatura Catastral Circ.I, Secc. A, Manz. 21, Parc. 22 "B", a quienes se cita y emplaza para que en el término de diez días comparezcan a contestar demanda y hacer valer sus derechos en el presente juicio caratulado "Sucesores de D'Andres Luisa Ester c/Costa Y Nerone y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", Expte. 49130, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.). Gral. San Martín, octubre de 2024.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, de la localidad y partido de Gral. San Martín, en los autos "Landa Flores Miguel Angel c/Eterovich De Glomba Margarita Rosa s/Prescripción Adquisitiva Larga" emplaza a los herederos de MARGARITA ROSA ETEROVICH y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en la calle Alberto Williams N°4896, de la localidad de José C. Paz, partido de José C. Paz; designado catastralmente como Circ 3; Sec. L; Mza. 71; Parc. 16; Sub-Parc 1; para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso.- Gral. San Martín, 3 de diciembre de 2024. Diego Alejandro Martínez. Auxiliar Letrado. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.-

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Coronel Pringles, a cargo Dr. Eric Otto. Naumann, Secretaría Única a cargo del autorizante, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en calle Pellegrini nro. 840 de la ciudad de Coronel Pringles, cita y emplaza a sucesores de JOSÉ MARTINAZOLI y AMBROSIO MARTINAZOLI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el bien inmueble cuya adquisición por usucapión se pretende cuyos datos catastrales son: inmueble designado catastralmente Circ. XIII, Sección A, Manzana cuarenta y tres, parcela Seis. Partida inmobiliaria 023-0338100- del Partido de Coronel Pringles, para que dentro del plazo de diez (10) días contesten la demanda promovida y comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de desinsacular de la lista del Juzgado y nombrarles Defensor de Ausentes en los autos caratulados: "Roldan Antonio Benjamin c/Martinazoli Ambrosio y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte nro. 22240/2024. Coronel Pringles, 20 de noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 1 del Departamento Judicial de Mercedes (B), cita y emplaza al los herederos de los Sres. JOSÉ PASSAFARO y MIGUEL ÁNGEL PASSAFARO o quienes se consideren con derecho sobre el Inmueble objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circ.:VI, Parc.: 627d, Partida inmobiliaria: N° 5693, Mat.: 4489 (094) del partido de San Andrés de Giles, dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que los represente en el proceso; ello en autos caratulados "Fraiese Juan Ignacio s/Passafaro Miguel y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 85661. Mercedes, noviembre del año 2024.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Pergamino cita y emplaza por 10 días a AGUIRRE DE FERNANDEZ ESTEFANIA, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble sito en la calle Paso N° 2220, ciudad de Pergamino, Pcia. de Bs. As., individualizado según datos catastrales como: Circ. 2, Sec. C, Ch. 136, Manz. 136G, parcela 6 y 7, partida Inmobiliaria 082-35887 y 082-35886 para que tomen intervención en la causa: "Hernandez Nancy Leonor y Otro/a c/Aguirre de Fernandez Estefania s/ Prescripción Adquisitiva Larga" - Expte. N° 76.212, para hacer valer sus derechos; bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en juicio.- Pergamino, noviembre del año 2024.- El presente deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial. Conste.-

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - La Sra. Juez suplente del Juzgado en lo Civil y comercial N° 2 de la ciudad de Mar del Plata, en autos caratulados "Pozzuto Maria Del Carmen c/Cordero Farfan Adan y Otro/a s/Daños y Perj. Autom. c/Les. o Muerte (Exc. Estado)", Expte. N° 128568, ha ordenado citar por edictos al demandado Sr. CORDERO FARFAN ADAN (DNI° 95.326.927), para que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente (arts. 52 inc. 5°, 145, 146, 147 y 341 del CPCC). La citación se publicará por dos días en el Boletín Oficial y en el diario "La Capital". Hágase constar que toda vez que el solicitante goza del beneficio de litigar sin gastos provisorio previsto en el art. 83 del Digesto ritual, no deberá abonar sellados, timbrados y/o pago alguno a los efectos de la publicación de dichos edictos. (art. 83 mencionado y art. 34 inc. 5° "b" del CPCC). Bintana Analía, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber al Sr. RUBÉN ELIAS VILLALBA, DNI 42.571.414, que en el marco de los autos "Villalba Ian Nicolás y Otro/a s/Abrigo", (Exte. n° TG-7104-2022), con fecha 20/11/2024 se ha decretado el Estado de Adoptabilidad de los niños Ian Nicolás Villalba (DNI 57.551.410) y Luciano Villalba (DNI 56.871.435). Tigre.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 a cargo del Dr. Guillermo Daniel Ottaviano, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos "Castoriano Roberto Moises c/Santillan Miguel Angel y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza a los herederos de CELIA AURORA ALTAMIRANDA, y/o a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble sito en Lynch 1677 de la localidad de Beccar, partido de San Isidro, provincia de Buenos Aires, individualizado según datos de catastro como: Circunscripción: VII, Sección: B, Manzana: 57, Parcela: 18, Partida Inmobiliaria N° 70.796, con una superficie de 251,62 mts., para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente. Nocelo Agustina Valeria, Secretaria.

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 41 N° 540 e/5 y 6 a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría a cargo Belén Rivanera, Gabriela Diaz y Stefanía De Giuli, en los autos caratulados "Rodríguez Ivo Samuel s/Abrigo", cita y emplaza por el término de dos (2) días, a RODRIGUEZ ANTONIO EDUARDO, a fin de comparecer a sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 24 de febrero de 2025 12 hs. Se le hace saber que deberá presentarse con DNI, y podrá requerir la asistencia letrada de la Defensoría de Pobres y Ausentes (sita en calle 14 n° 824 e/48 y 49 La Plata), en caso de no poseer recursos para contratar a un abogado de la matrícula, bajo apercibimiento de declarar la Situación de Adoptabilidad de Ivo (10 años).

dic. 6 v. dic. 9

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, en los autos caratulados "Martarena Gustavo Adrian c/Herederos de Rodriguez de Dafonte Bernardina, Dafonte Maria Josefa, Dafonte Alicia Zulema y Dafonte Antonio s/Prescripción Adquisitiva Larga", (Expte. N° LM-57693-2019), cita y emplaza a los herederos de JORGE ANTONIO RODRIGUEZ y CARLOS ALBERTO RODRIGUEZ (herederos de María Josefina

Dafonte), herederos de GRACIELA NORMA DAFONTE (heredera de Antonio Dafonte) y herederos de VICTOR NORBERTO TROINA (heredero de Alicia Zulema Dafonte) y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis, designado catastralmente como: Circ. II, Sec. B, Mza. 69, Parc. 12, sito en la calle Chubut 862 de la localidad de Lomas del Millón, provincia de Buenos Aires, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. Pennacchio Laura Susana, Secretario.

dic. 6 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, hace saber que el día 5 de febrero de 2025 a las 8:00 horas, se procederá a efectuar la DESTRUCCIÓN autorizada por Resolución n° 3571/2024 de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, de 19.861 expedientes iniciados en el periodo transcurrido entre los años 1922 y 1999 con plazo de guarda cumplidos, pertenecientes a los extintos Juzgados Penales n° 1, 2, 3 y 4 departamentales. Asimismo, se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Azul, sito en Av. Avenida 25 de Mayo n° 884 de la Ciudad de Azul. Correo electrónico: prode-az@jusbuenosaires.gov.ar Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Azul, 2 de diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - EL TRIBUNAL DEL TRABAJO N° 5 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES sito en calle Alvear n° 838 de Quilmes, hace saber por tres días que se ha autorizado la DESTRUCCIÓN de 572 expedientes iniciados aproximadamente entre los años 1998 y mes de febrero 2014 cuyo listado obra en Mesa de Entradas de la presente dependencia a disposición de los interesados, ello a los efectos del art. 120 y 121 de la Ac.3397/2008. Se deja constancia de que la aludida destrucción se efectivizará aproximadamente a mediados del mes de marzo del 2025, pudiendo las partes manifestar su oposición y solicitar desgloses dentro del término de 30 días en la sede del tribunal. Para ser publicado por tres días en el Boletín Oficial y en el diario El Sol de Quilmes Exento de Previo Pago Ley 11.653. Quilmes, 3 de diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - Que en el Juzgado de Familia Número 2 de Lomas de Zamora tramitan los autos caratulados "Amarilla Zaragoza Maria Antonia c/Villalba Acuña Javier s/Autorización Judicial", N° de Expediente: LZ - 2592-2024, en fecha 28/05/2024 se ordenó "Banfield, Agréguese la documentación acompañada y téngase presente lo expuesto. En atención al objeto pretendido, autorización transitoria para salir del país, y en los términos de los arts. 642 y 645 inc. c del Cód. Civil corresponde aplicar al presente el proceso más breve previsto en el ordenamiento de rito. Teniendo en consideración los principios generales relativos al interés superior del niño, autonomía progresiva y el derecho del mismo a ser oído en todos los procesos que los afecten directamente, según su edad y estado de madurez (art. 639, 707 y cctes. del nuevo C.C.C.N.), comparezca la joven MADELAINE VILLALBA AMARILLA, a la audiencia del día 5 de junio de 2024 a las 10:30 hs.- a fin de mantener entrevista con la Suscripta y en presencia de la Asesoría de Incapaces correspondiente (art. 12 Convención de los Derechos del Niño). Notifíquese vía electrónica.- Del escrito de inicio de las presentes actuaciones, traslado a la parte contraria por el término de 3 días a efectos que manifieste si posee oposición fundada a la autorización de viaje pretendida. Notifíquese con transcripción del escrito a despacho por carta documento a cargo de la peticionante.-Se incorpora en formato pdf al presente consulta efectuada al Renaper". Fdo. Dra. Belen Loguercio Juez. De conformidad con lo ordenado con fecha 15/08/2024, lo cual se transcribe: "Banfield, Por devueltos. Téngase presente lo dictaminado por la Asesoría Tutelar. En virtud de lo solicitado y a los fines de evitar futuras nulidades, Notifíquese lo proveído a fs. 8, mediante la publicación de Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, por el Plazo de 3 días en forma gratuita, quedando la confección a cargo de la peticionante. Contestado que sea el oficio, dese nueva vista al organismo mencionado". Fdo. Belen Loguercio, Juez.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juez Civil y Comercial N° 4 - Dolores, cita y emplaza a herederos de JORGE BAGENETA, DNI N° 10.100.132, que dentro del plazo de diez (10) días comparezca a tomar intervención que le corresponda en el proceso "Comité de Administración de Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley 12.726 c/Bageneta Jorge s/Ejecución Hipotecaria". Dolores, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Conesa 326 de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-031781-24/01 caratulada: "Rosales Alejo Valentín s/Homicidio Agravado por el Empleo de Arma de Fuego", de trámite por la Secretaría Única a cargo de la Dra. Alicia Scribano, a don ALEJO VALENTÍN ROSALES, titular del DNI 44.869.601, hijo de Juan Carlos Rosales y Sandra Viviana Rojas, a los fines de notificarlo de las siguientes resoluciones dictadas por el Dr. Juan José Anglese con fecha 30 de octubre, y por la Sala Primera de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Deptal. del día 22 de noviembre de 2024. Los autos que ordenan el presente dicen en su parte dispositiva así: "///lmes, 30 de octubre de 2024... I. Denegar la eximición de prisión a Alejo Valentín Rosales, de los demás circunstancias personales obrantes en autos, por los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden". Fdo. Juan José Anglese, Juez de Garantías. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia Scribano. "///lmes, 22 de noviembre de 2024... Resuelve: Confirmar el auto apelado de fecha 30 de octubre del corriente, en cuanto dispone no hacer lugar a la eximición de prisión solicitada a favor de Alejo Valentín Rosales, en orden a los fundamentos vertidos en los considerandos que anteceden". Fdo. Patricia Patanella y Mario Daniel Caputo, Jueces de Cámara. Secretaría a cargo de la Dra. Alicia

Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticuatro.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Quilmes, a cargo del Dr. Fuchs Jose Gustavo, hace saber que el día 07/10/2024 se ha decretado la Quiebra del Sr. LAUTARO AGUSTIN ARRIETA, DNI 41.066.693, con domicilio real denunciado en la calle 15 N° 1034 de Berazategui, provincia de Buenos Aires. Se hace saber al fallido y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquel. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 6 de febrero de 2025 al Síndico Cr. Ricardo Javier Mendez mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: sjquesada@yahoo.com.ar: celular 221-4209605. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4. Presentación del Informe Individual 20 de marzo de 2025, Informe General 2 de mayo de 2025. Quilmes, 8 de abril de 2024. El presente edicto se publicará por cinco días, sin necesidad de previo pago "art. 89. 3er. párrafo Ley 24.522" en el "Boletín Oficial" y en el diario "El Sol" de Quilmes.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial Bahía Blanca, hace saber por 5 días que en los autos: "Escalante Marcos Nazareno s/Quiebra (Pequeña)" Expte. 57203, con fecha 5 de noviembre de 2024 se ha decretado la quiebra de MARCOS NAZARENO ESCALANTE (DNI N° 37.474.489) con domicilio en calle B Albatros 27 casa 232 de la localidad de Punta Alta, partido Coronel Rosales, de la provincia de Buenos Aires, intimándose al deudor y a quienes detentan bienes de aquel los entreguen al Síndico, Victor Hugo Susbielles con domicilio en calle Terrada N° 946 de esta ciudad y domicilio electrónico 20111137669@cce.notificaciones (cel. 291-4138395), prohibiéndose hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se ha fijado el día 20 de febrero de 2025 hasta la cual los acreedores podrán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al síndico, el día 21 de marzo de 2025 a fin de que el Síndico presente el informe individual y el día 20 de abril de 2025 para que la sindicatura presente el informe general. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2024. Javier Alejandro Sanchez. Secretario.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a SANCHEZ CANDELA AYLÉN en causa nro. INC-18849-2 seguida a -Dufour Roberto Abel por el delito de Incidente de Libertad Asistida-, la Resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 1 de noviembre de 2024. ... Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la Ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 8:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado." Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 3 de diciembre de 2024. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Señora Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 de Avellaneda-Lanús, Dra. Brenda L. Madrid, notifica a MARÍA MARTA FRANCO, en causa N° 20-00-008885-24, Registro de interno n° 1386, de la Secretaría del Juzgado en lo Correccional n° 1 Avellaneda-Lanús, Resolución que a continuación se transcribe: "///laneda, a la fecha de la firma digital. En atención al estado de autos, teniendo en cuenta el resultado negativo que han arrojado las diligencias policiales tendientes a la notificación del encartado a tenor de las actuaciones del día 23 de octubre de 2024, y demás constancias luciente en este legajo, adunado a los argumentos brindados por la Defensa en relación al paradero de su ahijado procesal en su escrito de fecha 26 de noviembre del 2024, en razón de ignorarse el domicilio del encausado de autos, de

conformidad con lo normado por el artículo 129 del código de Procedimiento Penal. Se cita y emplaza a María Marta Franco, sin apodos, de estado civil soltera, nacionalidad argentina, instruída, DNI Nro. 26.086.784, nacida en el partido de Avellaneda, el día 15 de febrero de 1978, de profesión oficio u ocupación desocupada, hija de Pedro Damian Franco y de María Esther Cano (v), domicilio principal actual en la Frías nro. 1464 de la localidad de Dock Sud, Partido de Avellaneda, por el término de cinco días, a estar a derecho". Brenda L. Madrid, Juez. Ante mi.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 799/2022 (I.P.P. N° 03-00-005945-21) "Perez Pablo Jesús, Desobediencia, en General Lavalle", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al coinfractor PEREZ PABLO JESÚS, DNI 26999500, cuyo último domicilio conocido era en calle Real: Calle Félix Frías - Nro. 1119 - Loc. San Bernardo - T.E. 2257-529505 - mail: pablitoperez85@gmail, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 2 de diciembre de 2024.- Autos Y Vistos... y Considerando... Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: Primero: Sobreseer al ciudadano Perez Pablo Jesús; DNI 26999500, nacionalidad argentina, domiciliado en real: calle Félix Frías - Nro. 1119 - Loc. San Bernardo - T.E. 2257-529505 - mail: pablitoperez85@gmail, en orden al hecho por el que fue requerido a juicio, Desobediencia, ilícito previsto y reprimido en el artículo 239 del Código Penal Argentino en razón de haber operado la prescripción de la acción penal. Rigen en el caso los Arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 del CP. y 341 del C.P.P. Segundo: Déjese sin efecto la orden de rebeldía y comparendo oportunamente dispuesta por este Órgano con fecha 24/10/2023.- Tercero: Regístrese. Notifíquese. Oportunamente practíquense las comunicaciones de ley." Dr. Emiliano J. Lazzari - Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 - Depto. Judicial Dolores.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de Dr. Alfredo Aníbal Villata. Juez, sito en calle 13 entre 47 y 48 Palacio de Tribunales, Provincia de Buenos Aires comunica que en los autos caratulados "Cancela Joaquin s/Quiebra (Pequeña) con fecha 22/10/2024 se ha decretado la quiebra de CANCELA JOAQUIN, (DNI N° 36.289.890), con domicilio en calle 139 entre 41 y 42 N° 493 Los Hornos, partido de La Plata, partido La Plata la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura Interviniente es la Cdora. María Cecilia Ferrari con domicilio constituido en calle 41 nro. 578 PB de La Plata, y el domicilio electrónico 27287688534@cce.notificaciones. Asimismo, se permite el cumplimiento de la verificación de créditos en forma electrónica, al estudiojuridicoferrari@gmail.com. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la ley 24.522. Se fijó hasta el día viernes 28 de febrero de 2025 como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante la Sindicatura (art. 88, último párrafo de la L.C.); la del día viernes 4 de abril de 2025 para que la Síndico presente el informe individual al que se refiere el art. 35 de la ley 24.522 (art. 200 de la L.C.); y el viernes 9 de mayo de 2025 para la presentación del informe general (art. 39 de la L.C.). La Plata, noviembre de 2024. El presente edicto deberá publicarse por cinco días en el Boletín Judicial y en el diario "El Día" de La Plata, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse fondos cuando los hubiere.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 13 del Departamento Judicial La Plata, a cargo interinamente de la Dra. Luciana Tedesco del Rivero, Secretaría Única, comunica por cinco (5) días que con fecha 28/10/2024 se decretó la Quiebra de EMILIANO CANEGALLI, DNI N° 31.073.200, CUIL 20-31073200-2, con domicilio real en la calle 124 y 35 n° 3106 de Berisso, Pcia. de Bs. As. Se ha designado a la Síndico Contadora Pública María Elena Falabella, con domicilio en calle 57 N° 632, Piso 3º "A" de La Plata. Para poder realizar las verificaciones/observaciones de créditos de forma no presencial, los acreedores deberán enviar a la casilla de correo electrónico consulpyano@hotmail.com los pedidos de verificación de sus créditos, colocando en "Asunto": Canegalli Emiliano s/Quiebra (Pequeña) Expediente LP-68848-2024 Verificación Art. 32 adjuntando al mismo en formato PDF copia íntegra de la totalidad de la documentación en que fundan su pretensión y su personería; tanto el pedido verificador como los títulos justificativos deberán ser escaneados y enviados en archivo PDF según su versión 1.4 que no superen los 15 MB (Conforme lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas), lo que permitirá en su oportunidad subirlas al sistema. De optarse la verificación presencial será los días lunes a viernes de 15 a 18 hs. en calle 57 N° 632, Piso 3º "A" de La Plata, se podrá convenir una entrevista o evacuar la consulta en los celulares n° 221-5085628 y 2214817936. Deberá acompañarse el comprobante de transferencia bancaria del pago del arancel verificador establecido en el artículo 32 de la LCQ para el caso de quienes deban abonarlo, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, encontrándose excluidos del mismo los créditos de causa laboral y los equivalentes a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles y que deberán ser depositados en la cuenta CBU N°3220037729005513760022 abierta en el Banco Industrial SA. Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Los pedidos de verificación podrán ser presentados hasta el día 28 de febrero de 2025; las impugnaciones de créditos insinuados y controvertidos hasta el 18 de marzo de 2025. Presentación de informes individual y general los días 21 de abril de 2025 y 3 de junio de 2025 respectivamente. La Plata, 3 de diciembre de 2024. Alejandra M. Leupuscek. Secretaria Interina.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - La Unidad Funcional de Instrucción y Juicio de Delitos Culposos N° 10, del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Carlos Alpino Vercellone, Agente Fiscal, Secretaría a mi cargo, cita y emplaza a MIRANDA, MARCELO RAÚL, DNI 20.440.897, para que dentro del término indicado comparezca a la sede de esta Fiscalía, sita en calle 55 N° 726 entre 9 y 10 de la ciudad de La Plata, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, en el marco de la I.P.P. PP-06-00-045343-19/00, caratulada "Miranda Marcelo s/Lesiones Culposas s/Homicidio Culposo - Art. 84 bis 2do párr. C.P.", en trámite por ante esta U.F.I.J., a cargo de la Agente Fiscal mencionado, seguida por el delito de Homicidio Culposo, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada de solicitar la pertinente declaración de Rebeldía. En consecuencia, se transcribe la resolución que ordena el presente: ".../// Plata, 3 de diciembre de 2024. Visto

que hasta el día de la fecha no ha logrado ser notificado en el domicilio aportado en autos, el imputado Miranda Marcelo, cíteselo en la forma prevista por el artículo 129 del C.P.P. para que comparezca en el término de cinco días de terminada la última publicación en el Boletín oficial, ante la sede de esta Fiscalía, a los efectos de estar a derecho, y aportar su domicilio real, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de solicitar la pertinente declaración de rebeldía en su contra...". Fdo. Dr. Carlos Alpino Vercellone. Agente Fiscal. Secretaría, 3 de diciembre de 2024. Dr. Nasif Damian, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo de la Dr. Alberto Alemán, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. Mariano Conde, con sede en Av. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 5, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días la Apertura del Concurso Preventivo de "LAFUENTE 353 S.A s/Concurso Preventivo", (Expte. N° 15438/2023), (CUIT N° 30.71495458.6), el día 12.6.2024. La Sindicatura actuante es: "Estudio Karina Marcela De Bellis", con domicilio en la calle Conesa 2155, Piso 4 Depto. B, CABA, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19.12.2024. Atendiéndose a que las presentes actuaciones son digitales, a los fines de la insinuación de los créditos se deberá los pedidos vericatorios a la dirección de e-mail estudioyaryurarivello@gmail.com con todos los recaudos previstos en el art. 32 de la LCQ, copia digitalizada de la documentación que acredite la identidad, consignándose en el asunto el "Insinuacion Proceso Concursal (indicándose el proceso al que va dirigido) formulada por (consignar nombre del insinuante)". La constancia de envío del email, valdrá como fecha de presentación de la solicitud vericatoria, encomendándose a la sindicatura confirmar esa recepción al remitente por la misma vía dentro de las 24hs., como así también informar –cuando ello corresponda- a cada insinuante la cuenta personal a la que deberá transferirse el arancel correspondiente. Dicho gasto, deberá integrarse dentro de los 3 días de cumplida esa comunicación, bajo apercibimiento será tener por no presentado el pedido vericatorio. Se pone en conocimiento de los intervinientes que la documentación que se digitalice será considerada como una declaración jurada en cuanto a su existencia y contenido, pudiéndose requerir su exhibición por parte de la sindicatura o el tribunal cuando se entienda pertinente. Ante cualquier consulta o imposibilidad, los interesados siempre tendrán un canal de comunicación con el juzgado a través de la casilla de e-mail jncomercial1.sec1@pn.gov.ar. Asimismo, se ha fijado para el (Art. 34) el día 10.2.2025, informe individual (Art. 35) el día 12.3.2025, para el (Art. 36) se fija el día 27.3.2025 y para el informe general (Art. 39 LCQ) el día 28.4.2025, respectivamente. El concursado presentará la propuesta de categorización de los acreedores hasta el día 27.5.2025. El plazo para que la concursada haga pública la propuesta de acuerdo preventivo vence el día 25.9.2025 (Art. 43 LCQ) y el periodo de exclusividad vence el día 24.10.2025. La audiencia informativa tendrá lugar el día 17.10.2025 a las 10 hs. (Art. 45 LCQ).

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial nro. Uno de Tres Arroyos, a cargo del Dr. Elizalde Fernando Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Hernando A. A. Ballatore, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, hace saber por cinco días que en autos caratulados: "De Francesco Alexis Omar s/Quiebra (Pequeña)" (Expte. nº 39.289). Se ha decretado la Quiebra del Sr. ALEXIS OMAR DE FRANCESCO, DNI 30.665.256, argentino, con domicilio en calle Mar del Plata N° 230 de la localidad de Adolfo González Chaves, partido del mismo nombre. Se hace saber que se ha designado Síndico de la quiebra al contador Alejandro Oscar Sinigaglia, contador público, tomo 57 folio 101 legajo 14.513/1, CPCEPBA; CUIT 23-12605459-9; responsable monotributo, constituyendo domicilio electrónico en 23126054599@cce.notificaciones, cel 2915070597. 3º) Disponer que el Síndico actuante proceda a recalcular los intereses correspondientes a los créditos verificados en el concurso preventivo fracasado en la forma prevista por el art. 129 y 202 LCQ.- 12º) Ordenar la publicación de edictos, que serán expedidos por Secretaría, -sin pago previo- por el término de cinco días en el Boletín Judicial y diario "La Voz del Pueblo" de esta ciudad, haciendo conocer la quiebra del peticionario y las disposiciones del art. 88 incs. 1, 3, 4 y 5, datos del Síndico y plazo para verificar créditos por parte de los acreedores (art. 89 Ley cit.); el diligenciamiento quedará a cargo del funcionario sindical. Dicha publicación deberá efectuarse dentro de las veinticuatro horas (art. 89 LCQ). 13º) Firme y consentida la presente se corresponde modificar el cronograma de fechas dispuesto en el auto de fecha 29/05/2024, conforme se establece a continuación: (i) el día 14 de febrero de 2025, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico del concurso; (ii) el día 4 de abril de 2025 para que el Síndico presente el Informe Individual (art. 35 L.C.Q.) y hasta el día 22 de mayo de 2025, para que presente el Informe General (arts. 35, 39, 88 y cc. L.C.Q.).-14º) Librar el correspondiente mandamiento de inventario y posesión de bienes a diligenciarse por intermedio de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones local, con habilitación de días y horas inhábiles.). Tres Arroyos, 28 de noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Juz Civ. Com N° 10 de MdP en autos "Melian Reynoso Ludmila Belen s/Quiebra (Pequeña)" -Expte 39318- hace saber que con fecha 15/11/2024 se ha decretado la Quiebra de LUDMILA BELEN MELIAN REYNOSO, DNI 36.873.524. Síndico Judicial designado Vidaurre Juan Pablo atenderá en Rawson 2272 de lunes a viernes de 9:00 a 15:00hs. Se dispone: 1) 12/03/2025 plazo límite para presentar al Síndico los pedidos de verificación personalmente, también deberán enviar en formato pdf el escrito y documentación a "melianreynosoludmilab39318@gmail.com". 2) 29/04/2025 plazo límite para Inf Individual y 18/06/2025 Inf General. 3) Se prohíbe hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de ineficacia. 4) Intímase a terceros que tengan bienes del deudor a entregarlos a la Sindicatura bajo apercibimiento. Publíquense edictos por 5 días en Boletín Oficial y Diario La Capital, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 de la LCyQ). Mar del Plata, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición de S.S., en causa N° ME-1088-2020-7926, caratulada: "Rodriguez Luis Alberto y Gustavo Ezequiel Soria s/Robo Simple Reiterado -Dos Hechos- en Lujan -B-" y Agregada N° ME 1646-2024-9063 caratulada "Soria Gustavo Ezequiel s/Robo Simple", que tramita ante este Juzgado en lo Correccional N° 3 de Mercedes (B), se notifica al nombrado THIAGO MORALES de la siguiente resolución: "Autos y Vistos: En virtud de lo informado por la Comisaría de San Martín respecto de Thiago Morales, notifíquese al mismo por edicto, intimándose a presentarse ante este Juzgado, en el término de 10 días a partir del último día de publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en caso de no

hacerlo, será declarado rebelde (art. 129 del C.P.P.). Fdo. Dra. Gisela Aldana Selva - Juez.". Mercedes, 2 de diciembre de 2024. Gimenez Pablo Sebastian, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos N° 3339 de la ciudad de San Justo, partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a MARCELO RUBÉN BERGARA, DNI N° 38.143.453, sin apodos, de nacionalidad argentino, nacido el 3 de agosto de 1990 en Gonzalez Catán, de estado civil soltero, sabe leer y escribir, hijo de Pedro José Vega y de Susana Eufenia Bergara, con ultimo domicilio en la calle Garzón 7639 de González Catán, ocupación changarín, prontuario N° 1697140 del Ministerio de Seguridad de la provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa N° LM-2763-2024, R.I. N° 3921-4, IPP. N° 05-00-013911-24/00 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: ".../// San Justo, de noviembre de 2024. ... En atención a lo emergente del resultado de la notificación librada al encartado respecto de la citación a juicio, ver tramite digital "Notificación personal 20/11/24" e ignorándose a la fecha el actual paradero del justiciable, Cítese por edicto a Marcelo Ruben Bergara, DNI N° 38.143.453, -que se publicará en el Boletín Oficial -, para que en el término de cinco días desde su publicación comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde (art. 303 y ccđtes. del CPP)". Fdo.: Diego Sebastian Burgueño, Juez PDS. Secretaría, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Titular del Juzgado de Garantías N° 2 del Departamento Judicial Lomas De Zamora (Descentralizado Esteban Echeverría), Javier L. Maffucci Moore notifica a LUCIANO EZEQUIEL MENDEZ en la P.P. N° PP-07-03-005021-21/00 (UFlyJ Nro 1 - Esteban Echeverría) la Resolución que a continuación se transcribe: "Monte Grande, fecha de firma electrónica, Resuelvo: Declarar Extinguida por Prescripción la Acción Penal instaurada en autos, y Sobreseer a Luciano Ezequiel Mendez (DNI 40.938.955), de las demás condiciones personales obrantes en autos, en orden al hecho presuntamente constitutivo del delito de Lesiones Leves, por el cual fuere formalmente imputado (arts. 59, inciso 3º, y 62, inciso 2º, 89 del Código Penal y 321, 322, 323, inc. 1º, del Código Procesal Penal)". Javier L. Maffucci Moore, Juez.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo (PDS) del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri cita y emplaza a MARCELO RAMON MEZA, para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4º piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. nº 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-67171-23/00 (nº interno 9295) seguida al nombrado en orden al delito de Amenazas y Daños cuya Resolución infra se transcribe: "///field, 3 de diciembre de 2024. Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Meza Marcelo Ramon por intermedio de Edictos, los que se publicarán por el término de (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto librese oficio, debiendo presentarse el nombrado dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía, (art.303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2)...Notifíquese". Fdo. Carlos Gualtieri, Juez. (PDS), Ante mí: Marbel Rojas Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Departamento Judicial de La Plata a cargo de la Dra. Sandra Nilda Grahl, Secretaría Única a cargo de la Dra. Silvana Karina Noel sito en la calle 13 N° 688 1/2 de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días que en los autos caratulados "Diaz Lucas Ezequiel s/Quiebra (Pequeña)", con fecha 20 de noviembre de 2024 se ha decretado la quiebra de DIAZ LUCAS EZEQUIEL, DNI 36660630, con domicilio en la calle 135 e/77 y 78 N° 2223 de La Plata, la que se encuentra consentida y firme. La Sindicatura interviniente es el Cdr. Luis Raul Zambiasio con domicilio procesal en calle 61 N° 453 de La Plata y domicilio electrónico en el casillero 20367608960@cce.notificaciones, abierta al público de lunes a viernes de 9:00 a 12:00 hs. Se ordenó a la fallida y a los terceros para que entreguen al Síndico los bienes de aquél, así como toda documentación de carácter contable (art. 88 incs. 3º y 4º LCQ). Hágase saber la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán considerados ineficaces conforme los términos del art. 88 inc. 5º de la Ley 24.522. Se fijó hasta el día 4 de febrero de 2025, a fin que los acreedores presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en los arts. 88 y 200 de la LCQ; hasta el día 19 de febrero de 2025 para la impugnación en los términos del art. 200 LCQ; hasta el día 25 de marzo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico de los informes individuales del art. 35 y 200 LCQ; el día 10 de abril de 2025 como fecha límite para el dictado de la resolución el art. 36 de la Ley de Concursos y Quiebras (art. 200 ley cit.); hasta el día 12 de mayo de 2025 para la presentación por el Sr. Síndico del informe general del art. 39 y 200 LCQ; entre el 13 de mayo de 2025 y 26 de mayo de 2025 como fecha límite a los efectos previstos en el art. 40 de la Ley de Concursos y Quiebras y hasta el día 26 de junio de 2025 en los términos del art. 117 LCQ. La Plata, 3 de diciembre de 2024. Emiliano Oscar Peruzzi, Auxiliar Letrado.

dic. 6 v. dic. 12

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín, cita y emplaza dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación a quienes se consideren con derecho para que formulen oposición al cambio de apellido de D. F. L. en los autos caratulados "FLORES LORENA ROCIO c/Diaz Hernan Jesus s/Cambio de Nombre", (Expte. N° JU-6915-2023). Junín, 18 de marzo de 2024. Pelegrin Maria Marcela. Juez Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Junín. Junín, de diciembre de 2024. Franco Karina Maricel. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 7 del Departamento Judicial de Morón, interinamente a cargo de la Dra. Maria Florencia Miceli, Secretaría Única a cargo del Dr. Santiago Gabriel Civitico, en los autos caratulados "G. M. s/Declaración Judicial de Situación de Adoptabilidad", Expediente N° J7-31268; a los fines de notificar a GARCIA ABRIL DAIANA (DNI N°

44.807.489) lo que se dispuso con fecha: "Morón, 3 de diciembre de 2024. Resuelvo: I- Declarar la Situación de Adoptabilidad de la niña García Mia (DNI: 70.357.329) (conforme CIDN; art. 607 y ss del C. Civ. y Com. y su doctrina; arts. 1, 2 y 4 de la Ley 13.298; arts. 1 y 98 de la Ley 13.634). II.- Librar comunicación de estilo por Secretaría al Registro de Adoptantes de la Provincia de Buenos Aires a los fines de comunicar la presente resolución así como también a los fines de solicitarle remita a este Juzgado dentro de los 10 días los legajos de aspirantes a guarda con fines de adopción correspondientes, ello, a efectos de iniciar la guarda con fines de adopción de los niños referidos, dejándose constancia en el instrumento a ser librado que la presente resolución aún no ha adquirido firmeza ni ha sido consentida (Art. 609 inc c) CCyC). Notifíquese por edicto judicial el que deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, sin cargo por tratarse de una causa protectiva en relación a menores de edad y tratarse de una disposición dictada de oficio". Dra. María Florencia Miceli. Jueza. El presente es signado digitalmente en la Ciudad y Partido de Morón, en la fecha consignada "infra" y en los términos de la Res. SC N°1250/20 Y c.c de la SCBA (Ley 25.506 y 13666). Ortega Laura Cecilia. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes con asiento en Berazategui, a cargo de Dr. Walter Bianco, Secretaría Única, sito en la calle Av. 14 N° 4256 de Berazategui, email: juzfam2-bz@jusbuenosaires.gov.ar en los autos caratulados caratulado "V. M. E. s/Abrigo", notifica al Sr. MARTINEZ SERGIO ANIBAL, DNI N° 26.907.786 con último domicilio registrado en el partido de Berazategui del siguiente resolutorio: Ser deja expresa constancia que la audiencia designada se celebrara en los términos del art. 12 de la Ley 14.528, convocando al Sr. Martinez en su caracter de progenitor del niño y con debido patrocinio letrado, a fin de ejercer su derechos, ante el Sr. Juez y en presencia del Ministerio Pupilar, oportunidad en la que se considerarán válidas todas las notificaciones y bajo apercibimiento de resolver favorablemente la adoptabilidad solicitada por la Sra. Asesora interviniente, en caso de incomparecencia injustificada.. Para el supuesto de no contar con recursos suficientes para contratar a un abogado de la matrícula, les asiste el derecho de hacerse defender por un Defensor Oficial concurriendo a la Secretaría General Departamental sita sita en la calle H. Yrigoyen N° 486 de Quilmes. o comunicarse al correo electrónico secretariacivil.ql@mpba.gov.ar a efectos que se le designe Defensor Oficial. "Berazategui, 28 de noviembre de 2024. ... Notifíquese la nueva fecha de audiencia para el día 12 de diciembre de 2024 a las 9:00 hs. a la que deberá comparecer el Sr. Sergio Anibal Martínez, mediante Oficio Policial en el domicilio que surge de los registros oficiales y mediante publicación de Edictos por 1 día en el Boletín Oficial, de manera gratuita atento a la naturaleza de la cuestión". Firmado. Fdo. Silvana Leone. Jueza (PDS).

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 1, sito en la calle Hipólito Yrigoyen N° 852 de Quilmes, a cargo del Dr. Hugo Jorge Guarnieri, Secretaría a cargo de las Dras. María Verónica Ávalos Blacha, Virginia Paola Ruiz y Miriam Viviana Gómez, del Departamento Judicial Quilmes, provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Morello Antonio c/Municipalidad de Florencio Varela y Otro/a s/Pretensión Indemnizatoria", (Expte. N° 11.229), cita a FRANCISCO SCARPATO o a los herederos del mencionado precedentemente, por cinco (5) días a partir de la última publicación, para que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que lo represente en juicio (arts. 145, 146, 147, 343 y ccdtes. del C.P.C.C.). Quilmes, octubre de 2024. Nicora Barbara Laura, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Adolfo Alsina, del Dpto. Judicial T. Lauquen, a cargo de la Dra. Mariela Fabiana Ebertz, Secr. Única, cita y emplaza a TUZIO Y CERRATA FERNANDO, FRANCISCO, NICOLAS, MARIA TERESA, MARIA ANTONIA, MARIA CATALINA, y NOEMI AMALIA SANTO Y TUZIO y/o quienes se crean con derecho sobre el bien materia de la presente causa (Nomenclatura Catastral de origen es: Circunscripción: I Sección: E Manzana: 200b Parcela: 10, 11, 12, 13 Partida Inmobiliaria: 16.088, 16.089, 16090 y 16.091 Matrícula 033019, año 1928 de Adolfo Alsina (001); y conforme Plano de Mensura 001-0000030-2011, del Agrimensor Fabio Robilotte, Se identifica como parcela 10a, por el término de diez días o el que resulte en función de la distancia, a quien/es se cita y emplaza para que dentro de dicho plazo la conteste/n, y comparezca/n a estar a derecho, en los autos: "Palacio María Luisa c/Tuzio y Cerrata Fernando y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. N° 12240-2017, advirtiendo a los citados que si vencido el plazo de los edictos no comparecieran, se le nombrará al Defensor Oficial para que los represente en el juicio (arts. 145, 146, 147 y 341 cód. proc.). Carhué, 2 de diciembre de 2024. Castro Jimena Mayder, Secretaria.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1, Departamento Judicial de Bahía Blanca, cita y emplaza a herederos del Sr. NORBERTO ALFREDO PISANO, para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que corresponda en este proceso "Scheffer Rosa Beatriz c/Pisano Norberto Alfredo s/Despido", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes para que los represente. Se expide el presente, lugar y en fecha resultante del certificado de firma digital. Bahía Blanca, ...de noviembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle 9 de Julio N° 54 de la ciudad de Trenque Lauquen, cita a la demandada DISTRIBUIDORA PEREYRA S.A -CUIT: 30-70853734-5-, para que en el término de 10 días comparezca a hacer valer sus derechos en el juicio "Mascaro German Luis Alberto c/Distribuidora Pereyra S.A. s/Daños y Perj. Incump. Contractual (Exc. estado)" (Expte. N° TL-4945-2019), bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en los términos del art. 341 del CPCC. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" y en el diario "Noticias" de Pehuajó. Secretaría. Trenque Lauquen, 10 de octubre de 2024. Berengan Silvia Beatriz, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Sec. 1 de Dolores, en los autos caratulados "O. V. N. y Otros s/Prórroga de la Medida de Abrigo", Exped. N° 23993, notifica a Sra. ORTIS CAROLINA ABIGAIL, DNI 40.025.554, que en fecha 14 de octubre de 2024 se declaró el Estado De Abandono y Preadoptibilidad de sus hijos O. N. V. y O. E. R. Secretaria. Dolores, 4 de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - La Sra. Jueza María Zulema Vila, cita a herederos de JOSE PEDRO BRUZZI y/o quien ó quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en la calle Libertad entre las de Panamá y Nicaragua de la localidad de Canning, catastrado como: Circ. V (5); Sec. R; Manz. 228; Parc. 18, designado según título como Lote Dieciocho de la Manz. Doscientos Veintiocho, Matrícula N° 112.649 del partido de Esteban Echeverría, pcia. de Bs. As., intimándolos para que abonen por la Instalación de la Red de Gas Natural, la suma de U\$S 1.112,10, importe del capital reclamado, con más la suma de \$ 220,00 que se presuponen prima facie para responder a intereses, costos y costas, emplazándoselos para que en el plazo de cinco (5) días se presenten en autos "Garzon Paulina c/Bruzzi Jose Pedro y/o quien resulte propietario y/o poseedor a titulo de dueño, s/Ejecutivo", que tramitan por ante el Juz. de 1ra. Ins. En lo Civ. y Com. N° 11, Sec. Unica, Dto. Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque y Juan D. Perón, "Edificio Tribunales", 2do. Piso, de Banfield, Prtdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y hagan valer sus derechos oponiendo excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución (art. 540 CPCC), como asimismo el requerimiento para que dentro de dicho plazo constituya domicilio legal bajo pena de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, en los términos del art. 41 del Cód. citado y nombrársele Defensor oficial de Pobres y Ausentes para que los represente. Lomas de Zamora, de octubre del año 2024. Colman Fabiana Noemi. Secretario.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín, cita y emplaza a los herederos de DANIEL FORTUNATO BRUNATTI y/o a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos caratulados: "De Antonio Claudio Fabian y Otro/a c/Brunatti Daniel Fortunato s/Prescripción Adquisitiva Larga", sito en la calle Entre Ríos N° 848 (Actualmente 2061), entre Chaco y Rosario de Villa Ballester, partido de Gral. San Martín, Nomenclatura Catastral: C.: II, S.: K, M.: 44, P.: 13, para que dentro del plazo de diez días se presenten en autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor Oficial de Pobres Y Ausentes para que los represente en el presente proceso. Gral. San Martín, de octubre de 2024. Salinas Justo Manuel. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle La Rioja 2130 5to piso de Mar del Plata, en autos caratulados "Centro Integral Para Discapacitados Mentales Cosechando Tiempo c/Sinyel S.A s/Prescripción Adquisitiva Larga" (Expte. N° 130220), cita a SINYEL S.A. y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto de autos cuya nomenclatura catastral es: Circunscripción: IV; Secc.: L; Quinta: 19; Parc.: 7 -y se designa según plano como lote 7 de la Manzana "E"-, Partida: 156.037; Matrícula: 719 (045) de Gral. Pueyrredón, para que se presenten en autos en el plazo de diez (10) días a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Pobres y Ausentes de este Departamento Judicial. Mar del Plata. Se deja constancia que la parte actora cuenta con beneficio de litigar sin gastos en los términos del art. 83 del CPCC.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial n° 1 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes Bs.As., a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, juez subrogante, cita y emplaza a ANGEL RICARDO COSTA para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes, para que lo represente en el proceso. Mercedes, Bs. As., de noviembre de 2024. Bertero Micaela, Secretaria.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Brandsen, a cargo del Dr. Sergio Rubén Arturi, Secretaría Única, en autos: "Canovil Eduardo Omar c/Sucesores de Fazzio Elda s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte. n° 15035, cita y emplaza a los sucesores de ELDA ANA BELEN, como así también a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble que se intenta usucapir matrícula 10.178 de Brandsen, constituido por un lote de terreno ubicado en calle French entre Sáenz Peña y Azcuénaga de Brandsen, designado como parcela 1-r de la Circunscripción I, Secc. A, Manz. 33 de Brandsen, para que dentro del término de diez (10) días se presenten a tomar la intervención que les corresponda en éstas actuaciones; bajo apercibimiento de proceder a designar Defensor Oficial para que los represente en el proceso. Brandsen, 4 de noviembre de 2024. Claudio Daniel Sorokowski, Secretario Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 3, Secretaría Única, del Dpto. Judicial de Mercedes cita y emplaza a VIVIANA SILVINA ELENA BOCCARDI para que comparezca a tomar intervención en autos dentro del plazo de diez días, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que la represente. Mercedes de diciembre de 2024. Bellomo Agustina, Secretario.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N°1 de Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la ciudad de Pilar, provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría Única a cargo de los Dres. Maria Teresa Oneca y Alan Javier Furaro, en autos caratulados: "M. B. U. M. s/Tutela", Expte. Nro. PL5910-2022, cita y emplaza a la Sra. BRAVO MILAGROS AYELEN, (progenitora de la niña de autos), para que en el término de diez días comparezca a contestar la demanda entablada en autos bajo apercibimiento de designársele por sorteo un Defensor Oficial, para su representación en el proceso. Pilar, en la fecha de la firma digital. Ferreccio Laura Paloma. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial La Plata, sito en calle 41 N° 540 e/5 y 6 a cargo del Dr. Gustavo Gabriel Petracca, Secretaría a cargo Belen Rivanera, Gabriela Diaz y Stefania De Giuli, en los autos caratulados "Rodriguez Ivo Samuel s/Abrigo", cita y emplaza por el término de dos (2) días, a la Sra. IBAR ELIZABETH a

fin de comparecer a sede de este Juzgado a la audiencia fijada para el día 13 de febrero de 2025 a las 9 horas. Se le hace saber que deberá presentarse con DNI, y podrá requerir la asistencia letrada de la Defensoría de Pobres y Ausentes (sita en calle 14 n° 824 e/48 y 49 La Plata), en caso de no poseer recursos para contratar a un abogado de la matrícula, bajo apercibimiento de declarar la Situación de Adoptabilidad de Ivo (10 años).

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, sito en calle San Martín N° 3544 de esta ciudad, a cargo de la Dra. Adriana Esther Rotanda cita y emplaza por el término de cinco días a la Sra. SANDRA MARISOL VICENT, DNI° 32.896.752, a efectos de que se presente a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "V. A. G. s/Materia a Categorizar" bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial para que ejerza su representación. Publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires (art. 145, 341 y conchs. del CPCC). Mar del Plata, noviembre de 2024. Scaglia María Alejandra, Secretario.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Marcelo Fabian Valle, Secretaría a cargo de la Dra. Analía Verónica Barletta, del Departamento Judicial de Mercedes, en los autos caratulados "Oro Cesar Daniel c/Damiani Juan Carlos y Ot. s/Escrituración", Expte. N°73525, cita al Sr. NORBERTO OMAR DAMIANI (LE: 4.088.551) a tomar intervención en los obrados mencionados en el término de diez días bajo apercibimiento de ser representado por el Sr. Defensor Oficial. Mercedes... de noviembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia n° 2 de San Isidro, sito en la calle Bilbao 912, 1° piso de la Ciudad de San Isidro (CP 1642), provincia de Buenos Aires, en el expediente "Cuesta Benjamin s/Abrigo", Expte. N°: SI-28919-2024, notifica a la Sra. MARCELA BEATRIZ CUESTA, DNI 33.104.171, de la siguiente sentencia judicial dictada el 29 de noviembre de 2024, en relación a a su hijo Benjamin Cuesta: "San Isidro, 29 de noviembre de 2024 ...Resuelvo: I. Declarar el Estado de Adoptabilidad de Benjamin Cuesta, DNI N° 70.441.049, nacido el día 30 de julio de 2024, hijo biológico de Marcela Beatriz, Cuesta DNI N° 33.104.171; conforme a los argumentos expresados y lo dispuesto por los artículos 3, 5, 7, 9 y 12 de la Convención de los Derechos del Niño ley nacional 23849, los artículos 594, 595, 607 inc.c, 608, 609 y 706 del Código Civil y Comercial de la Nación, los artículos 3, 7, 39, 40 y 41 de la ley nacional 26601, los artículos 2, 7, 10, 12 de la ley provincial 14528, los artículos 4, 6, 7, 19, y 35 bis de la ley provincial 13298, y el artículo 35 bis del decreto provincial 300/05. (...) IV. Dejar constancia que la presente declaración de adoptabilidad implica la privación de la responsabilidad parental de la progenitora indicados en el punto I de esta parte resolutive. (...) VI. Ordenar la notificación de la esta resolución a la progenitora Sra. Marcela Beatriz Cuesta por edictos, haciéndole saber que se procederá al otorgamiento de la guarda con fines de adopción (conf. Art. 13 de la ley provincial 14528). (...)". Firmado: Dra. Sabrina Citraro, Jueza. Para procurarse la asistencia de un/a abogado/o gratuito, deberá dirigirse a la Defensoría de Familia de San Isidro, sita en Rivadavia 468, San Isidro, de 8:00 hs. a 14:00 hs. los días hábiles. Publíquense gratuitamente por dos (2) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. San Isidro, 29 de noviembre de 2024. Amica Karina Natalia. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial n° 4, de Junín, en los autos "Eliás Roberto Alejandro y Otro/a c/Beltrando Susana Noemí s/Daños y Perjuicios Extracontractual", Expte. n° 9858, se cita a SUSANA NOEMÍ BELTRANO, DNI 12.846.915, para que en el plazo de diez días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. Junín, de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg. de Paz de Cnel. Rosales, Sec. Única del Dpto. Jud. de B. Bca. cita y emplaza al Sr. SALVADOR BRUGALETTA y a todo quien se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio identificado catastralmente como Circ.: VI, Sec.: L, Mz.: 192, Parc.: 23a. Partida: 12924 (113) para que dentro del plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: "Flores Patricia Del Carmen y Otro c/Brugaletta Salvador s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", N° Causa: 72963, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes. Punta Alta, 03 de diciembre de 2.024. Taranto Guido Alberto, Secretario.

dic. 9 v. dic. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, sito en la calle Pinto 1251, de la Localidad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Genovois María c/Sucesores de Murua Mabel Helena s/Escrituración" (Expte. N° 86744), cita y emplaza a los herederos de MABEL HELENA MURÚA, DNI 2.140.144 para que en el término de 10 días desde la última publicación tomen intervención en autos bajo apercibimiento de nombrarles Defensor Oficial (art. 53 inc. 5 del CPC). Pergamino, de diciembre de 2024. Villanueva Raspall Paula Ninon, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - En el expediente "Protegiendo Al Consumidor c/Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. s/Nulidad de Contrato", exp. n° MP - 14513 - 2023, en trámite ante el Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, se comunica a los clientes de VOLKSWAGEN FINANCIAL SERVICES COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. de la provincia de Buenos Aires, personas humanas, suscriptores de un contrato de mutuo con garantía prendaria y que formen parte de la banca de consumo, que se ha celebrado un acuerdo a través del cual se implementa un método de interpelación especial a los fines de posibilitar que el deudor consumidor se notifique del incumplimiento incurrido y se le otorgue un plazo a los fines de regularizar el incumplimiento incurrido. Los usuarios que no deseen estar comprendidos en el presente acuerdo podrán manifestar su voluntad de apartarse de la solución adoptada en los términos del art. 54 de la Ley 24.240, a través de una nota a presentar ante el juzgado interviniente en los autos ya citados, quedando expedita de esa forma la vía individual. El texto del acuerdo y de la sentencia homologatoria podrán ser consultados en el sitio web de Volkswagen Financial Services Compañía Financiera S.A. A través de la publicación de un

aviso con el mismo texto, por 3 días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires y en el diario La Capital de la Ciudad de Mar del Plata. Mar del Plata, 2 de diciembre de 2024. Harbouki Daniel, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco del Departamento Judicial Mercedes. Cítase por diez días por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en el diario digital "Días de Areco" y sus redes sociales -publicación que deberá realizarse en tres oportunidades en cada medio y contener la carátula de esta causa y la designación catastral del inmueble objeto de autos Pdo. - Pda.: 095-4026, Circ 1, Sec. A, Manz. 79, Parc 5-b, designación según título fracción de terreno letra C- a Punte SACIF y A, y/o sus representantes y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, previniéndoseles que si no se presentan y contestan demanda se les designará como Defensor Oficial a aquel que se encuentre en turno. "Gonzalez Santiago Joaquin c/PUNTE SACIF y A s/Usucapión", C-7873. San Antonio de Areco, 20 de noviembre de 2024. Gabba Valentín, Secretario.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco, en autos caratulados "Casey Veronica c/David De Lorenzi Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agropecuaria e Inmobiliaria s/Prescripción Adq.", (Expte. N° C - 16122) ordena la presente publicación a realizarse en tres oportunidades por la cual cita y emplaza a DAVID DE LORENZI SOCIEDAD ANÓNIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, AGROPECUARIA E INMOBILIARIA, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de autos, sito en la ciudad de San Antonio de Areco, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: circunscripción I, Sección A, Manzana 79, Parcela 3A, Partida Inmobiliaria 095-001307, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial en turno. San Antonio de Areco, 29 de noviembre de 2024. Gabba Valentín, Secretario.

dic. 9 v. dic. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo J. Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Barreca Maydana Leandro Hipolito s/Quiebra (Pequeña)", se hace saber que el día 14/11/24, se decretó la Quiebra de BARRECA MAYDANA LEONARDO HIPOLITO, argentino, DNI N° 32154162, por derecho propio, con domicilio real en calle 9 e/79 y 80 N° 2328 de la localidad de Villa Elvira, partido La Plata, de la provincia de Buenos Aires, Sindicato actuante Cr. Sabrina Alvarez, domicilio procesal en calle 61 N° 453 y electrónico 27350332095@cce.notificaciones y correo electronico contadoresasociadostl@gmail.com a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadoras -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF- o en formato presencial, informo que el horario de atención será de 09 a 12 hrs los días Lunes a Viernes, debiendo previamente coordinar turno al correo electrónico antes referido, o teléfono de esta sindicatura 2396-427874 hasta el 7/3/25, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10%) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificador al CBU: 0140356303670452762415 (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 9/5/25 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 23/6/25 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art.88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Bilbao Martin Isidro. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, a cargo del Dr. Leonardo J. Villegas, Secretaría Única, Departamento Judicial La Plata, en autos "Canteros Lucia Valeria s/Quiebra (Pequeña)", se hace saber que el día 14/11/24, se decretó la Quiebra de CANTEROS LUCIA VALERIA, DNI 40.345.398, con domicilio real en calle 461 n° 949 de City Bell, La Plata, Buenos Aires, Sindicato actuante Cr. María Lucrecia Echeberria, domicilio procesal en calle calle 57 N° 632, Piso 3° "A", La Plata, Celular 221-4817936, correo electrónico: consulpiano@hotmail.com, a donde deberán dirigir las insinuaciones verificadoras -con la documentación respaldatoria debidamente escaneada en formato PDF- o en formato presencial de lunes a viernes de 15 hs. a 18 hs, en el domicilio procesal, previa concesión de turno solicitado al correo electrónico; consulpiano@hotmail.com, o teléfonos de contacto: Celular: 221-15-4817936; 221-15-5085628 hasta el 7/3/25, debiendo abonar el equivalente al diez por ciento (10 %) del salario mínimo vital y móvil que se sumará a dicho crédito por cada pedido verificador al CBU: 0140084703503053552656. (art. 200 de la ley citada, modificada por la Ley 27.170) el día 9/5/25 deberá el Síndico presentar el informe individual y el día 23/6/25 presentará el informe previsto por el art. 39 de la citada ley. Queda prohibido a la fallida percibir y/o efectuar pagos, los que se consideraran ineficaces, asimismo se ordena a la fallida y a terceros para que entreguen a la Síndico los bienes de la fallida. Intímese a la fallida a entregar a la Síndico dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (Art.88 inc.3, 4 y 5 LCQ). La Plata. Bilbao Martin Isidro. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores, a cargo del Dr. Santiago Francisco Cremonte, Secretaría del Dr. Adolfo Marcos Arbeleche, en autos "Wilt Adriana Martha s/Quiebra (Pequeña)", Expte. 74453, hace saber que el 01 de noviembre de 2024, se decretó la Quiebra de ADRIANA MARTHA WILT, DNI: 17.291.111, CUIL: 27-17291111-6, con domicilio real en calle Uruguay N° 295, Chascomús, Pcia. de Bs. As. Se intima a la fallida y terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se efectúen pagos, o entrega de bienes, haciéndose saber que los mismos serán considerados ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 04 de febrero de 2025 ante la síndico designada Cra. María del Carmen Natoli, en forma presencial, en su domicilio procesal calle Buenos Aires 595, Dolores, de lunes a viernes de 10 a 13 hs y de 15 a 18 hs., previo solicitud de turno al celular 2241-688781 cel. 221-4817936 ó correo electrónico: estudiobellocq@yahoo.com.ar; de optar por verificación electrónica, se enviará al correo electrónico consulpiano@hotmail.com pedido verificador de sus créditos, como sus títulos justificativos escaneados y enviados en archivo PDF. Se determina hasta el 20 de febrero de 2025 para formular observaciones a las peticiones de créditos. De corresponder, pago de arancel, se efectuará transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la sindicatura, Banco de la

Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 6900-516411/7 CBU: 0140344003690051641173. Se presentará informe individual de créditos el día 28 de marzo de 2025 e informe general el día 14 de mayo de 2025. Dolores, 27 de noviembre de 2024. De Urquiza Damasia, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A saber: I.P.P. 14-07-138-18, caratulada "Luis Fernando Tagliabue s/Lesiones Culposas, vtma. Guillermo Eduardo Sequeira"; I.P.P. 14-07- 2368-18, caratulada "Longoni De Jesus Alcides s/Estafa, vtma. Barandalla Beatriz Alejandra"; I.P.P. 14-07-116-18 , caratulada "Alfredo Pistone s/Amenazas, vtma. Pajon Hose Ramon"; I.P.P. 14-07-1146-18, caratulada, "Pernaut Jorge Agustin Domingo s/Lesiones Culposas, vtma. Narvaez Julian Maximo"; I.P.P. 14-07-4736-18, caratulada "Benitez Edgardo Jesus s/Hurto, vtma. Maldonado Federico Damian Serafin" I.P.P. 14-07-3386-18, caratulada "Petrungrano Nicolas Leonel s/Amenazas, vtma. Ferrari Alicia Norma"; I.P.P. 14-07-246-18, caratulada "Rodríguez Cristian Eduardo s/Lesiones Leves, vtma. Hurtado Navarro Denis Alvarado"; I.P.P. 14-07-1628-18, caratulada "Juarez Jose Luis s/Lesiones Culposas, vtma. Acevedo Carlos Federico"; I.P.P. 14-07-2548-18, caratulada "Ferrari Alejandra Viviana y Juarez Sandro Daniel s/Lesiones culposas"; I.P.P. 14-07-318-18, caratulada "Soto Braian Nicolas s/Hurto, vtma. Martinez Jenifer Noemi"; I.P.P. 14-07-1047-18, caratulada "Marchad Cristian Daniel s/Lesiones Culposas, vtma. Sanchez Osvaldo Enrique"; I.P.P. 14-07-4567-18, caratulada "Rossi Walter Gaston s/Lesiones Culposas, vtma. Ubeda Victor Emmanuel"; I.P.P. 14-07-1207-18, caratulada "S/Amenazas, vtma Moyano Maria Belén"; I.P.P. 14-07-597-18, caratulada "Filippini Rosana Andrea s/Defraudación por retención indebida, vtma. Otarola Jorge Omar"; I.P.P. 14-07-3647-18, caratulada "Casagrande Silvestre s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-4564-18, caratulada "Cusato Lautaro Ezequiel s/Daño, vtma. Cerna Antonio Alejandro"; I.P.P. 14-07-5747-18, caratulada "Ayala Jose Roberto y Posadas Alejandro Sebastian s/Lesiones Culposas, vtma. Cardozo Priscila Mariana"; I.P.P. 14-07- 1567-18, caratulada "Romero Azucena s/Amenazas, vtma. Mariani Mabel"; I.P.P. 14-07-4737-18, caratulada "Cruz Norma Raquel s/Amenazas, vtma. Lucero Monica Alejandra"; I.P.P. 14-07-647-18, caratulada "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Alegre Juan Carlos"; I.P.P. 14-07-1547-18, caratulada "Niето Valladares Maximiliano Javier s/Lesiones Culposas, vtma. De Los Santos Ariel"; I.P.P. 14-07- 2117-18, caratulada "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Tombesi Roberto Daniel", I.P.P. 14-07-2777-18, caratulada "Jordan Hector Hugo s/Lesiones Culposas, vtma. Di Paolo Esteban Gabriel"; I.P.P. 14-07-4108-18, caratulada "Pellegrotti Lautaro Nehuen s/Amenazas, vtma. Alvarez Alberto"; I.P.P. 14-07-3308-18, caratulada "Pattenden Ponce Eric Alan Elias, c/Hurto en tentativa, vtma. Roldan Emiliano Sebastian"; I.P.P. 14-07-4298-18, caratulada "Meluso Dario s/Hurto, vtma. Diaz Maximiliano Rodrigo"; I.P.P. 14-07-337-18, caratulada "Aguirre Eduardo David s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Di Franco Federico Ezequiel"; I.P.P. 14-07-4214-18, caratulada "Morales Jesus Eduardo s/Lesiones Culposas, vtma. Verdun Claudia Elizabeth", I.P.P. 14-07-699-18, caratulada "Prado Mauro Damian s/Lesiones Culposas, vtma. Lombardina Estela"; I.P.P. 14-07-1158-18, caratulada "Villalba Alejandro y Villalba Fernando, s/Averiguación de ilícito, vtma. Zamudio Perez Yudy Raquel"; I.P.P. 14-07-1159-18, caratulada "Villalba Alejandro s/Amenazas, vtma. Garcia Liliana Ines"; I.P.P. 14- 07- 1046-18, caratulada "Chiri Ferreyra Agostina Juliana s/Lesiones Culposas, vtmas. Mantaras Pablo Ezequiel y Ramirez Gabriel David"; I.P.P. 14-07-309-18, caratulada "Geraldес Rodolfo Andres s/Lesiones Culposas, vtma. Avalos Garcia Pablo Alcides"; I.P.P. 14-07-4299-18, caratulada "Herrera Eduardo Ariel s/Lesiones Culposas, vtma. Encinas Pablo Hernan"; I.P.P. 14-07-1036-18, caratulada "Lara Victor Hugo, s/Amenazas y lesiones Leves, vtma.lara Daniel Alberto"; I.P.P.14-07-2556-18, caratulada "Perez Ricardo s/Amenazas, vtma. Orozco Ivana Paola"; I.P.P. 14-07-1477-18, caratulada "Bauza Carlos Leonel y Bauza Daiana Maricel, s/Lesiones Culposas, vtma. Manso Bustamante Sofia"; I.P.P. 14-07-1067-18, caratulada "S/Amenazas, vtma. Vallez Monica Claudia"; I.P.P. 14-07-4244-18, caratulada "Alvarez Florencia Soledad s/Lesiones Culposas, vtma. Segal Delia Esther"; I.P.P. 14-07-4838-18, caratulada "Müller Laura, S/Lesiones Culposas, vtmas. Lobos Delia Noemi, Lobos Norma Elida y Petit Maria Luisa"; I.P.P. 14-07-644-18, caratulada "Biscarra Brandon s/Amenazas y Lesiones Leves, vtmas. Ortiz Carlos Daniel y Ortiz Jeremias Daniel"; I.P.P. 14-07-134-18, caratulada "Gasperi Luis Alberto s/Lesiones Culposas, vtma. Robilotta Rodrigo Ivan"; I.P.P. 14-07-1110-18, caratulada "Sanchez Santiago s/Amenazas, vtma. De la Santa Cruz Lydia Ines"; I.P.P. 14-07-1127-18, caratulada "Cabral Emiliano Alberto s/Averiguación de ilícito, vtma. Milan Alejandro"; I.P.P. 14-06-5098-18, caratulada "Tan Alan Gabriel s/Lesiones Culposas, vtmas. Bazan Yael y Ivanovich Emanuel"; I.P.P. 14- 07-651-18, caratulada "Ayala Crisitan, Ayala Esteban y Ayala Gabriel s/Robo Agravado por comisión en Poblado y en Banda, vtma. Maldonado Rolando"; I.P.P. 14-07-1161-18, caratulado "Forti Miguel Angel s/Lesiones Culposas, vtma. Perez Jesus Xavier"; I.P.P. 14-07-3652-18, caratulada "Segui Maria Laura s/violación de domicilio, vtma. Larrosa Leonardo Mariano"; I.P.P. 14-07-4762-18, caratulada "Gutierrez Jackeline s/Lesiones Leves, vtma. Arianna Vanesa Mariel"; I.P.P. 14- 07-1472-18, caratulada "Gomez Lopez Carlos Raúl s/Lesiones Culposas, vtma. Acosta Martinez Aida Graciela"; I.P.P. 14-07-3812-18, caratulada "Cordero Oscar Daniel s/Hurto, vtma. Di Franco Sebastian"; I.P.P. 14-07-661-18, caratulada "Gaal Alfredo Adolfo s/Amenazas, vtma. Salvati Alicia Nora"; I.P.P. 14-07-1591-18, caratulada "Zancoli Dario Nicolas s/Atentado contra la autoridad agravado por poner manos en la autoridad y Resistencia a la autoridad, vtma. Beltran Diego Gaston"; I.P.P. 14-07-1677-18, caratulada "Cardozo Basualdo Agustin, Clements Sebastian Loddby, Cubilla Nadia Celeste y Lopez Melody Lila s/Daño y Violación de domicilio", I.P.P. 14-07-761-18, caratulada "Balogh Kovacs Lucas Antonio s/Averiguación de ilícito"; I.P.P. 14-07- 1042-18, caratulada "Abarza Daniel Leonardo y Fernandez Jaqueline Fernanda s/Hurto, vtma. Tienda Coppel"; I.P.P. 14-07-3212-18, caratulada "Aguirre Santiago s/Amenazas, vtma. Rivero Melany Nicole"; I.P.P. 14-07-4112-18, caratulada "Berg Leonardo Daniel s/Lesiones Culposas, vtma. Rial Vila Joel Nicolas"; I.P.P. 14-07-3742-18, caratulada "De Grande Graciela Beatriz s/Lesiones Culposas, vtma. Ferreyra Juan Gonzalo"; I.P.P. 14-06-5082-18, caratulada "Lescano Juan s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Falcon Micaela Aylen"; I.P.P. 14-07-302-18, caratulada "Ponce Ivan Leonardo s/Lesiones Culposas, vtma. Ledesma Gustavo"; I.P.P. 14-07-4211-18, caratulada "Espinoza Braian Jorge Adrian s/Hurto, vtma. -Fleitas Nicolas Federico"; I.P.P. 14-07-1612-18, caratulada "Keller Belen s/Lesiones Leves, vtma. Sanchez Marcelina"; I.P.P. 14-07-1511-18, caratulada "Lescano Walter Damian s/Amenazas, vtma. Torres Jose Ricardo"; I.P.P. 14-07-1632-18, caratulada "Mercado Cristian s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Gambera Roque Miguel"; I.P.P. 14-07-4692-18, caratulada "Miranda Johana s/Amenazas, vtma. Ayala Liliana del Carmen"; I.P.P. 14-07-2442-18, caratulada "Mariani Arian Daniel s/Lesiones Leves, vtma. Bruzzzone Guido"; I.P.P. 14-07-1061-18, caratulada "S/Amenazas, vtmas. Badaracco Juan Pablo y Guzman Angela"; I.P.P. 14-07-5682-18, caratulada "S/Averiguación de Causales de Muerte, vtma. Caporale Irma Elia"; I.P.P. 14-07-1212-18,

caratulada "Filho Gonzalo Emanuel s/Lesiones Culposas, vtma. Lucero Agustin"; I.P.P. 14-07-751-18, caratulada "Ruiz Carlos Alberto s/Lesiones Culposas, vtma. Servian Sander Robert Carlos"; I.P.P. 14-07- 4591-18, caratulada "Bianchi Romero Santiago Agustin s/Lesiones culposas, vtma. Bauzas Monica Noemi"; I.P.P. 14-07-2812-18, caratulada "Monnet José s/Lesiones Culposas agravadas por consumo de estupefaciente o alcohol, vtma. Polidorio Alonzo Rafael Antonio"; I.P.P. 14-07-2352-18, caratulada "Omos, Braian Nahuel s/Robo en tentativa, vtma. Putrueli Fabiana Andrea"; I.P.P. 14-07-292-18, caratulada "Colombo Fernando s/Lesiones Culposas, vtma. Spaccarotella Julieta Sofia"; I.P.P. 14-07-2792-18, caratulada "Gomez Jose Maria s/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Teibo Alberto Luciano"; I.P.P. 14-07-1671-18, caratulada "Telecom Personal, s/Estafa, vtma. Echeverria Carlos Roberto"; I.P.P. 14-07-1111-18, caratulada "Correa Rolando s/Amenazas Agravadas y Lesiones Leves, vtma. Irrazabal Facundo Sebastian"; I.P.P. 14-07-635-18, caratulada "Chamorro Vilma, s/Amenazas, vtma. Suarez Salas Giuliana Rosa Maria"; I.P.P. 14-07-1112-18, caratulada "Cabrera Walter Horacio s/Lesiones Culposas, vtma. Vega Jonathan Didier"; I.P.P. 14-07-2342-18, caratulada "Morales Carlos Alberto y Saldivia Christian Jesus s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14-07-242-18, caratulada "Greco Sebastian Edgardo s/Amenazas y Daño, vtma. Ibarra Maria del Carmen"; I.P.P. 14-07-1132-18, caratulada "Perez Miguel Angel s/Lesiones Leves, vtma. Osuna Angel Daniel"; I.P.P. 14-07-652-18, caratulada "S/Amenazas y Lesiones Leves, vtma. Bidogia Claudio Roberto"; I.P.P. 14- 13-472-18, caratulada "Montecinos Antonella Nahir s/Infracción Ley N° 14.270, vtma. Mena Nazareno Alejandro"; I.P.P. 14-07-4691-18 "S/Averiguación de causales de muerte, vtma. Sosa Mario"; I.P.P. 14-07- 4242-18, caratulada "Fabiano Carlos Alberto s/Lesiones culposas, vtma. Vazquez Cañas Camila"; I.P.P. 14-07-2233-17, caratulada "s/Hurto agravado (vehículo dejado en la vía pública), vtma. Martin Sandra Martha"; I.P.P. 14-07-4515-22, caratulada "S/Robo, vtma. Nuñez Ana María"; I.P.P. 14-07-4509-22, caratulada "Carlos Antonio Gutierrez s/Estafa, vtma. Avalos Paola Adelina"; I.P.P. 14-07-4516-22, caratulada "Martinez Micaela s/Lesiones culposas, vtma. Lescano Adriana Vanesa"; I.P.P. 14-07-4523-22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Pollard Gabriel Alberto"; I.P.P. 14-07-4525-22, caratulada "S/Daños, vtma. Fazio Javier Leonardo"; I.P.P. 14-07-4527-22, caratulada "Romero Carla Soledad s/Robo"; I.P.P. 14-07-4428-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Gimenez Facundo Joaquin"; I.P.P. 14-07-203-20, caratulada "S/Privación ilegal de la libertad en concurso real con robo agravado por comisión en poblado y banda, y por uso de armas de fuego, vtma. Lorences Marcelo Daniel"; I.P.P. 14-07-4607-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Correas Alejandro Carlos"; I.P.P. 14-06- 5158-22, caratulada "German Yamila Rosario s/Lesiones Leves, vtma. Robles Sebastian David"; I.P.P. 14-07-4429-22, caratulada "S/Robo, vtma. Gestal Santos Miguel"; I.P.P.14-07-4443-22, caratulada "S/Robo en tentativa, vtma. Roggero Braian Alfredo"; I.P.P. 14-07-4824-22, caratulada "Zampolla Franco s/Lesiones Culposas, vtma. Stumpf Miguel Alejandro"; I.P.P. 14-07-4828-22, caratulada "s/Hurto vtma. Gonzalez Hernandez Luis Angel Jose"; I.P.P. 14-07-4827-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Nahuel Agustin Podesta"; I.P.P. 14-07- 4814-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Rebecchi Daniel Horacio"; I.P.P. 14-07-4811-22, caratulada "S/Hurto Agravado, vtma. Stofa Marcela Alejandra"; I.P.P. 14-07-4740-22, caratulada "S/Hurto agravado de vehículo dejado en vía pública vtma. Muñoz Luis Esteban"; I.P.P. 14- 07-4813-22, caratulada "S/Daños y Amenazas, vtma. Edroso María Rosa"; I.P.P. 14-07-4735-22, caratulada "Molina Ivan Lorenzo, s/Robo en tentativa"; I.P.P. 14-07-4734-22, caratulada "Tomaselli Fernando Nicolas s/Daños"; I.P.P. 14-07-4733-22, caratulada "Natalia Fernandez s/Averiguación de ilícito, vtma. Beltramo Martín Raúl"; I.P.P. 14-07- 4836-22, caratulada " Franciosa Matias Joaquin s/Hurto"; I.P.P. 14-07-4851-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Bulaievsky Walter"; I.P.P. 14-07- 4858-22, caratulada "Aquino Gisela s/Lesiones Culposas"; I.P.P. 14- 07-4861-22, caratulada "S/Robo en Tentativa, vtma. Anze Ariel Alejandro"; I.P.P. 14-07-4427-22, caratulada "S/Lesiones, vtma. Palasciano Horacio Cristian"; I.P.P. 14-07-4508-22, caratulada "S/Averiguación de ilícito, vtma. Sosa Daniel Adrian"; I.P.P. 14-07-4833- 22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Minadeo Sebastian Armando"; I.P.P. 14-07-4746-22, caratulada "S/Averiguación de ilícito, vtma. Torres Carlos Javier"; I.P.P. 14-07-4043-20, caratulada "S/Robo, vtma. Rojo Federico"; 14-07-4544-22, caratulada "S/Estada, vtma. Axel German Garcia"; I.P.P. 14-04-4997-22, caratulada "S/Averiguación de Causales de Muerte, vtma. Nollik María Rosa"; I.P.P. 14-07-4777-22, caratulada "S/Hurto, vtma Espinoza Javier Agustin"; I.P.P. 14-07-4667- 22, caratulada "S/Averiguación de ilícito, vtma. Domingo Migliore"; I.P.P. 14-06-5383-21, caratulada "S/Robo Agravado (mercadería en tránsito, vtma. Domingo Migliore"; I.P.P. 14-07-1480-24, caratulada "S/Averiguación de ilícito, vtma. Acacia Maria Florencia"; I.P.P. 14-07- 2942-23, caratulada "S/Hurto, vtma. Gonzalez Juan Manuel"; I.P.P. 14- 07-3156-23, caratulada "s/Averiguación de causales de muerte, vtma. Garcia Martinez Carmen"; I.P.P. 14-07-4532-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Bujamer Cintia Paola"; I.P.P. 14-07-4559-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Trejo Maria Belen"; I.P.P. 14-07-4709-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Ailen Micaela Tapia"; I.P.P. 14-07-4534-22, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Ahumada Cristian Ariel", I.P.P. 14-07-4768-22, caratulada "S/Amenazas, vtma. Rodriguez Rosalia"; I.P.P., 14-07-4767- 22, caratulada "Gatto Mariela Fernanda s/Amenazas, vtma. Heer Natalia Mariana"; I.P.P. 14-07-4766-22, caratulada "Yan Wende s/Amenazas, vtma. Huang Quantiang"; I.P.P. 14-07-4765-22, caratulada "s/Hurto, vtma. Moretti Barbara Agustina"; I.P.P. 14-07-4764-22, caratulada "s/Estafa, vtma. Perez Daiana"; I.P.P. 14-07-4763-22, caratulada "s/Amenazas y Extorsion, vtma. Ferrari Jose Ezequiel David"; I.P.P. 14-07-4751-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Villalba Juan Antonio"; I.P.P. 14-07-4802-22, caratulada "S/Robo agravado por el uso de arma, vtma. Tomas Van Gelderen"; I.P.P. 14-07-4800-22, caratulada "S/Estafa, vtma. Mariano Martin Ladogana"; I.P.P. 14-07-4797-22, caratulada "S/Hurto, vtma. Longhi Jorgelina Marisa"; I.P.P. 14-07-4785-22, caratulada "S/Hurto agravado de vehiculo dejado en la vía pública, vtma. Jorge Emiliano Mazzucco"; I.P.P. 14-07-211-19, caratulada "S/Robo, vtma. Cuneo Maria Amelia"; I.P.P. 14-07-3490-19, caratulada "S/Robo, vtma. Ballester Daniela Fernanda"; I.P.P. 14-07- 3270-19, caratulada "S/Robo, vtma. Asuero Alejandro Alvaro"; I.P.P. 14-07-2850-19, caratulada "S/Daño, vtma. Blanco Juan Carlos"; I.P.P. 14-07-4306-19, caratulada "Bucchi Vanina s/Lesiones Culposas, vtma. Guevara Ramiro"; I.P.P. 14-07-788-13, caratulada "S/Robo, vtma. Avila Kevin Nahuel", e I.P.P. 14-07-2027-18, "Avila Jesus Elisa S/Encubrimiento". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades [...] 8°: A procurar la revisión ante el Fiscal de Cámaras Departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo". Lopez Costa Leonor Elizabeth, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el art. 268 párrafo cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO o DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, A SABER: I.P.P. 14-07-2363-19, caratulada "S/Robo, vtma. Ruiz Damian Alberto"; I.P.P. 14-07-2571-19, caratulada "S/Robo Agravado uso de armas de fuego, vtma. Mazzei Cristian Oscar"; I.P.P. 14-07-3940-19, caratulada "S/Robo, vtma. Acosta Andrea Graciela"; I.P.P. 14-07-1521-19, caratulada "S/Amenazas, vtma.

Medina Silvia Alejandra"; I.P.P. 14-07-1610-19, caratulada " S/Estafa, vtma. Wozna Czeslawa"; I.P.P. 14-07-1011-19, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Acuña Noelia Alejandra"; I.P.P. 14-06- 4430-19, caratulada "S/Robo, vtma. Rosito Juan Francisco"; I.P.P. 14- 07-3260-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Sandoval Eric Sebastian"; I.P.P. 14-07-2040-19, caratulada "S/Robo, vtma. De Nardo Bruno"; I.P.P. 14-07-651-20, caratulada "S/Autolesiones, vtma. Farias Juan Pablo"; I.P.P. 14-07-80-20, caratulada "S/Averiguación de ilícito, vtma. Zurtia Micaela Fiama"; I.P.P. 14-07-1891-20, caratulada "S/Averiguación de ilícito, vtma. Franco Evangelista Lucas Dylan"; I.P.P. 14-07-980-20, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas, vtma. Henestrosa Gabriel Agustin"; I.P.P. 14-07-1000-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y banda, vtma. Cordoba Gonzalo Mauricio"; I.P.P. 14-07-1070-19, caratulada "S/Averiguación de ilícito, vtma. Colonna Gonzalo"; I.P.P. 14-07-1683-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Gaier Hector Oscar"; I.P.P. 14-07-2401-18, caratulada "S/Defraudación por uso ilícito de tarjetas de compra, débito o crédito en concurso ideal con Hurto, vtma. Baccichetto Rita Paula"; I.P.P. 14-07-2380-19, caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Ferraiuolo Ester Marta"; I.P.P. 14-07-2541-19, caratulada "S/Daño, vtma. Romano Jorge Osvaldo"; I.P.P. 14-07-2031-19, caratulada "S/Robo, vtma. Lerner Edith Emilia"; I.P.P. 14-07-1661-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Latini Silvia Patricia"; I.P.P. 14-07-1651-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Burgos Christian David"; I.P.P. 14-07-3788-21, caratulada "Muñoz Batalla Juan Jose Wellington S/Averiguación de ilícito, vtma. Rasquin Cintia Noelia"; I.P.P. 14-07-231-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Casavella Cabrera Gabriel Adrian"; I.P.P. 14-07-2441-19, caratulada "S/Robo, vtma. Siciliano Daniel Alejandro"; I.P.P. 14-07-1056-19, caratulada "S/Robo doblemente Agravado por comisión en poblado y banda, y vehículo dejado en la vía pública, vtma. Nariño María Margarita de las Mercedes"; I.P.P. 14-07-3486-19, caratulada "S/Daño, vtma. Pastas Bianca Comercio"; I.P.P. 14-07-2050-19, caratulada "S/Robo, vtma. Sandoval Paola Teresa"; I.P.P. 14-07-1556-19, caratulada "S/Robo Agravado por efracción en tentativa, vtma. Paravano Lucrecia Soledad"; I.P.P. 14-07-4803-19, caratulada "S/Robo Agravado por uso de armas de fuego, vtma. Gomez José Alejandro"; I.P.P. 14-07-201-19, caratulada "S/Robo agrava vtma. Bonzini Marcelo Ricardo"; I.P.P. 14-07-5763-19, caratulada "S/Robo Agravado, vtma. Bagalio Diego Javier"; I.P.P. 14-07-2473-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. Minaya Paredes Martin"; I.P.P. 14-07-4543-19, caratulada "Hurto Agravado de vehículo dejado en la vía pública, vtma. Leonhardt Gustavo Ariel"; I.P.P. 14-07-5041-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y banda, vtma. Baristain Andrea Karina"; I.P.P. 14- 07-996-19, caratulada "S/Robo Agravado por comisión en poblado y en banda, vtma. De Souza Coelho Daniel Alejandro"; I.P.P. 14-07-3030- 19, caratulada "S/Robo, vtma. Machado Luis Eduardo"; I.P.P. 14-07- 2490-19, caratulada "S/Robo doblemente Agravado por comisión en despoblado y en banda, y por el uso de arma de fuego no apta para el disparo, vtma. Gonzalez José Luis"; I.P.P. 14-07-630-19, caratulada "S/Lesiones Leves, vtma. Selena Fernández"; I.P.P. 14-07-2141-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Burolleau Mariana"; I.P.P. 14-07-2071-19, caratulada "S/Hurto, vtma. Aysa S.A."; I.P.P. 14-07-673-19, caratulada "S/Robo doblemente Agravado por uso de arma de fuego no apta para el disparo y vehículo dejado en la vía pública, vtma. Boeri German Jose"; I.P.P. 14-07-119-20, caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Aguin Regalado Alexander Bastian"; I.P.P. 14-07-723-20 caratulada "S/Averiguación de ilícito, vtma. Perez Victor Adrian"; I.P.P. 14-07-593-20 caratulada "S/Robo, vtma. Velardacchio Juan Carlos"; I.P.P. 14-07- 184-23 caratulada "S/Infracción Ley 14.346, vtma. Scardaccione Franco"; I.P.P. 14-07-3360-19 caratulada "S/Robo, vtma. Hlynczuk Ana Mirta"; I.P.P. 14-07-1181-19 caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Otero Luciano Javier"; I.P.P. 14-07-4890-19 caratulada "S/Hurto, vtma. Paez Sanchez Marcelina"; I.P.P. 14-07-2800-19 caratulada "S/Robo Agravado por el uso de armas de fuego, vtma. Fumagalli Miguel Angel"; I.P.P. 14-07-1852-05 caratulada "s/Robo Agravado por vehiculo en la vía publica, vtma. Martinez Lara Soledad"; I.P.P. 14-07-5453-19 caratulada "S/Lesiones Culposas, vtma. Britez Paredes Antonio Hernan"; I.P.P. 14-07-3691-18 caratulada "S/Robo, vtma. Barrero Mercedes Andrea". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del art. 83 C.P.P.: "se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: a procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo".

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional nro. 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita FERNANDO EXEQUIEL ALVAREZ, DNI 19052062, argentino, nacido el día 04/02/1998, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa nro. I-658-2024, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Fernando Exequiel Alvarez y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareriere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa nro. I-658-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de hurto en grado de tentativa deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre nro. 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-658-2024 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 2 de diciembre de 2024. Arias Mariana, Relator de Secretaría.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Dra. Graciela Julia Angriman, Jueza a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 5 del Departamento Judicial Morón, en el marco de la causa número J-3231 (I.P.P. N° 10-00-007658-23) seguida a -Jonatan Ezequiel González por los delitos de Amenazas Simples, Daño Simple y Lesiones Leves-, todo ello en concurso real entre sí, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JONATAN EZEQUIEL GONZALEZ, argentino, nacido el 21 de enero de 1.992 con DNI N° 36.699.907, hijo de Eduardo Gonzalez y Ester Beatriz Lopez, por el término de 5 (cinco) días, a fin que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación, a este Juzgado sito en la calle Colón N° 151, 4° piso, sector "B", partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo compulsivo (artículos 129, 303 y 304 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "I. Por recibida la presentación electrónica pase en vista - se dispone (235101704005011838), en atención a lo requerido por el Ministerio Público Fiscal, córrase vista a la defensa a sus efectos, por el término de 72 horas. II. Sin perjuicio de lo ordenado precedentemente, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la

Provincia de Buenos Aires, a Jonatan Ezequiel Gonzalez por el término de 5 (cinco) días, a fin que en el plazo de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, y de ordenar su comparendo compulsivo (arts. 129 y 304 del C.P.P.B.A.). Secretaría, 04 de diciembre de 2024. Firmado electrónicamente por la Secretaría del Juzgado en lo Correccional N° 5 Departamento Judicial Morón. boletinoficial-prov-bsas@bof.notificaciones. Rojas Molina Eugenia Nerea, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - La Señora Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial de Mercedes, Dra. Gisela Aldana Selva, cita y emplaza a MAXIMILIANO SOLE, sin apodos, de 44 años, nacionalidad argentina, de estado civil soltero, instruido, albañil, nacido el día 13 de abril de 1979 en la localidad de CABA (B), hijo de Hector Ricardo Sole (v) y de Patricia Candida Lopez (v), con último domicilio conocido en calle Saavedra 2848 de la localidad de Marcos Paz; a que dentro del término de cinco días comparezca a estar a derecho y fijar domicilio respecto de la causa N° ME-2956-2023 (10227), "Sole Maximiliano s/Violación de Domicilio, Daño Simple en Concurso Real en Marcos Paz (B) (IPP 09-00-13720-23)", bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Mercedes, 2 de diciembre de 2024.- Martin Natalia Soledad, Auxiliar Letrada.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 2 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita DANIEL NICOLAS TABOADA, DNI 37903402, argentino, nacido el día 24/8/1993, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° I-1502-2023, cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Atento a los informes obrantes en autos, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Daniel Nicolas Taboada y, no habiendo la Defensa aportado dato alguno para dar con el paradero del mismo, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de Detención en causa N° I-1502-2023 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese electrónicamente". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado de los delitos de Amenazas, Desobediencia y Lesiones Leves Calificadas deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Detención en causa nro. I-1502-2023 (arts. 129 y 304 del C.P.P.). San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Zubiri Sebastian Luis, Juez.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, con domicilio en: Iriarte N° 142 de Avellaneda; a cargo de la Dra. María Elisa Reghenzani, hace saber que con fecha 15.10.2024, se decretó la Quiebra de ROA LUCAS DARIO, DNI N°: 34.490.051, titular de la CUIL N°: 20-34490051/6; domiciliado en calle Heredia y Posadas S/N - 6 D° - Torre 80, del partido de Avellaneda; fijándose como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar ante la Sindicatura sus pedidos de verificación de crédito el día 03 de marzo de 2025 (Cfr. art. 32 de la LCQ). Asimismo, fíjese el día 07.04.2025, para que el Síndico presente el Informe Individual previsto por el art. 35 L.C.Q. y el día 09.05.2025 para que presente el Informe General previsto por el art. 39 de la misma ley. A fin de facilitar el proceso de reconocimiento e incorporación de acreedores, permitiendo que el interesado opte dentro de un menú más amplio de alternativas, las presentaciones de los pretensos acreedores serán recibidas alternativamente por alguno de los siguientes modos: a) Remitidas al e-mail denunciado por el síndico en la presentación a despacho. En el mail que envíe el acreedor, adjuntará de modo separado, en formato PDF y de ser voluminosos, en archivos separados la documentación (escaneada) respaldatoria del crédito cuyo reconocimiento solicita. Puede dividirse en varios archivos (debidamente numerados) si el tamaño lo exige. Si el documento original es a color, así debe reflejarse en el archivo PDF. Un archivo con la documentación (escaneada) relativa a la personería del solicitante. Un archivo con la constancia (escaneada) de transferencia bancaria o depósito en cuenta que la sindicatura proporcionará, del importe del arancel verificadorio, en caso de ser exigible. Un archivo con el pedido de verificación del crédito, indicando: CUIT y DNI -en su caso-del acreedor, domicilio real y domicilio legal, monto, causa, privilegio y demás datos y circunstancias necesarias relativas al crédito. Contendrá también un detalle, en el mismo orden en que fueron escaneados, de los documentos respaldatorios adjuntados en el archivo PDF separado. Toda la documentación original respaldatoria deberá estar a disposición de la sindicatura y del juzgado para ser proporcionada presencialmente a requerimiento de cualquiera de éstos, en el plazo que se indique al acreedor. Recibido tempestivamente el pedido de verificación vía mail, la sindicatura enviará por el mismo medio, un acuse de recibo del correo electrónico. Cotejado el cumplimiento de todas las pautas establecidas para la verificación no presencial, dirigirá un correo electrónico al respectivo acreedor como constancia de recepción en debida forma del pedido de verificación y su documentación sustentatoria. Los pretensos acreedores deberán indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. b) Recibidas presencialmente por el síndico en sus oficinas. El peticionario de la verificación solicitará turno (día y hora) a la sindicatura a su mail, debiendo indicar en el Asunto del correo electrónico el proceso concursal al que va dirigido el escrito, su número de expediente y el acreedor de que se trata, de manera de agilizar el control del síndico. Además, el peticionario deberá indicar en el cuerpo del mail el nombre y apellido de la persona que presentará la insinuación y documentación original, adjuntando, asimismo, la constancia de depósito o transferencia bancaria del importe del arancel vigente al CBU del funcionario concursal, en caso de ser exigible su pago. Fue designada el Síndico Fernandez Elida Teresa con domicilio en Av. Mitre 374 - 5° - B - Avellaneda (42622275/1556992082). La dirección de mail del síndico: camontero1952@gmail.com Hacer saber a los terceros la prohibición de efectuar pagos o entrega de bienes al fallido, los que se consideraran ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes en de esta, a ponerlos a disposición del Síndico en el plazo de cinco (5) días. Avellaneda, de diciembre de 2024. Perez Taberero Gustavo Oscar, Secretario.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a ROCÍO AYELEN LENCINA, DNI 36893738, nacida en San Nicolás, pcia. de Bs. As., el 22/7/1992, hija

de Osvaldo y de María Luisa Donato, con último domicilio conocido en calle Pedro Lista N° 1575, de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° SN-1209-2024, IPP-IPP PP-16-00-005531-24/00, caratulada: "Lencina Ayelen Rocío -Robo- Campo Salles" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en el día de la fecha y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 12 de noviembre pasado, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Rocío Ayelen Lencina, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarada Rebelde, expidiéndose orden de Captura en causa N° SN-1209-2024 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo.: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de Robo, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararla Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa N° SN-1209-2024. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 3 de diciembre de 2024. Bourmissent Monica Carmen, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Uno, del Dpto. Judicial Azul, con asiento en Olavarría, hace saber que el 01/11/2023 se decretó la Quiebra del Sr. GASTON AGUSTIN MARCHESI, DNI 27.139.317, argentino, con domicilio real en calle Lamadrid Nro. 1931 de Olavarría. Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante el Síndico Cr. Eduardo Horacio Gilberto, en Av. Urquiza N° 3644 de Olavarría, de lunes a viernes, de 10 hs. a 16 hs.. Celular de contacto 2284-472667, 221- 4209605 ó 221-4850407, hasta el 16/4/25, y formular las observaciones e impugnaciones del art. 34 L.C.Q. hasta el 5/5/25. El fallido y los terceros deberán entregar al síndico los bienes y documentación de aquél que obren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido bajo apercibimiento de considerárselos ineficaces. Tonetto Eliana Belen, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora Dr. Manuel Barreiro notifica por este medio a SORIA JONATAN JAVIER, poseedor del DNI N° DNI 37367536, nacido el 07/04/1993 en "Texto variable hijo de texto variable y de texto variable s/Amenazas", la Resolución dictada en la causa de marras, la que se transcribe a continuación. Para mayor recaudo se transcribe la resolución que así lo ordena: "///field, 7 de noviembre de 2024. Atento el estado de autos, y a fines de evitar mayores dilaciones indebidas notifíquese al encartado de autos Soria Jonatan Javier, por medio edictos de la resolución fs. fs. de la resolución por esta Sede Judicial, los que se publicarán por el término de cinco días, librando a tales fines oficio al Boletín Oficial Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 129 del Digesto Adjetivo". Manuel Barreiro, Juez Correccional. Barila Luciano, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a TORALES MANCUELLO ABEL ISAIAS, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 96092988, de nacionalidad paraguay, hijo de Gerardo Pociano Torales y de Ageda Mancuello, habiendo nacido el día 28/4/2000, y con último domicilio conocido en Real: Calle Bolivar - N° 2607 - Loc. José C. Paz, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0700-47800-2200 (IPP 0700-47800-2200), caratulada "Torales Mancuello Abel Isaias s/Amenazas Agravadas y Lesiones Leves Agravadas por el Vínculo y Por Ser Cometidas por Un Hombre Hacia Una Mujer Mediando Violencia de Género---R.I N° 9998----". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "...//mas de Zamora, en fecha de rúbrica digital.... Atento a la incomparencia del imputado de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de la notificación cursada al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Abel Isaias Torales Mancuello, por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía... Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Origone Maria Carola, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a AVILA LUCAS EMANUEL, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 36237743, argentina, hijo de Ramon Morel y de Laura Beatriz Avila, nacido el día 27/5/1991, en la localidad de Monte Grande y con último domicilio conocido en Real: Calle Oliver - N° 711 - Loc. 9 de Abril, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa N° 0703-3978-2400 (IPP 0703-3978-2400), caratulada "Avila Lucas Emanuel y Fernandez Daniela Rocío s/Hurto Simple en Grado de Tentativa-- R.I N° 9726--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "///mas de Zamora, 4 de diciembre de 2024. Atento a la incomparencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Emanuel Avila y a Daniela Rocío Fernandez por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el boletín oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su Rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Fdo.: Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Juan D. Perón y Larroque, Edificio Tribunales, 4to. piso, sector E de la ciudad de Banfield, provincia de Buenos Aires, Dr. Carlos E. Gualtieri, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a FERNANDEZ DANIELA ROCIO, cuyos datos filiatorios son los siguientes: DNI 34491062, argentina, hijo de nombre y apellido del padre y de nombre y apellido de la madre, nacido el día 25/02/1989, en la localidad de La Lonja y con último domicilio conocido en real: Calle Oliver - Nro. 711 - Loc. Esteban Echeverría, a estar a derecho (art. 129 del Código de Procedimiento Penal), en la Causa Nro. 0703-3978-2400 (IPP 0703-3978-2400), caratulada "Avila Lucas Emanuel y Fernandez Daniela Rocio s/Hurto Simple en Grado de Tentativa--R.I N° 9726--". Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//mas de Zamora, 4 de diciembre de 2024. Atento a la incomparecencia de los imputados de autos, a lo que cabe adunar el resultado negativo de las citaciones cursadas al mismo y lo manifestado por la defensa técnica, cítese a Lucas Emanuel Avila y a Daniela Rocio Fernandez por el término de cinco días por medio de edictos que se publicaran en el Boletín Oficial, con el objeto de hacerle saber que se deberá presentar ante estos Estrados, bajo apercibimiento de declarar su rebeldía. Cúmplase con la medida dispuesta anteriormente en el término y forma establecida por el art. 129 del ordenamiento ritual". Dr. Carlos E. Gualtieri, Juez en lo Correccional. Ante mí Secretaria Actuante. Déjese constancia dentro del texto del edicto, que en caso de no presentarse dentro de los cinco días posteriores a la última publicación se declarará su Rebeldía. Secretaría, fecha de rúbrica digital. Cacioli María José, Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, notifica a KEVIN BRIAN BENITEZ, en actuaciones que se registran por Secretaría como causa N° 2000-6879-23, seguidas al nombrado en orden al delito de resistencia a la autoridad del lo que a continuación se transcribe: "Acuerdo la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires, integrada por los señores jueces doctores Ricardo Maidana y Daniel Carral (art. 451 del Código Procesal Penal), con la presidencia del primero de los nombrados, de conformidad con lo establecido en la Ac. 3975/2020 de la SCBA, procede al dictado de sentencia en el marco de la Causa N° 132913 (IPP 2000-6879-23) caratulada "Cali Ariel Agustín; Baldomir Lautaro Nahuel; Campenni Matias Norberto y Otros s/Recurso de Queja", conforme al siguiente orden de votación: Maidana - Carral. Antecedentes el 12 de abril del año 2024, la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, confirmó la resolución del Juzgado de Garantías N° 4, en la que no hizo lugar al pedido de sobreseimiento y ordenó la elevación a juicio de la causa seguida a Ariel Agustín Cali, Matías Norberto Campenni, Franco Nicolas Bauche, Gonzalo Nicolas Benitez, Kevin Brian Benitez, Lautaro Nahuel Baldomir, Luis Alberto Antonio Hogas, Juan Ignacio Chirino, Brahian Cubilla Camacho, Mauricio David Fuldauer, Cristian Daniel Gomes, Hernán Roberto Rodriguez, Juan Ignacio Varela, Fernando Miguel Vaccaro, Diego Humberto Tierno, Diego Alberto Roldán, Agusín Miguel Romero, Armando Juan Ignacio Imbrogno, Paulo Adrián Peralta, Juan Pablo Ocaranza Aramburu y Kevin Nahuel Iniguez, por el delito de resistencia a la autoridad en el marco de la ley de Espectáculos Deportivos y, respecto de Matías Andrés Necrosio, por el delito de desobediencia en concurso real con daño (arts. 45, 55, 183 y 239 Cód. Penal; y art. 6 Ley 23.184). La Defensora Oficial, Dra. Anahí Lidia Fernández, interpuso el recurso de casación que, tras ser rechazado, motivó la presente queja. La causa ingresó a la Sala I de este Tribunal con fecha 24/06/2024 y se encuentra en estado de dictar sentencia, por lo que se dispone plantear y resolver las siguientes: Cuestiones Primera: Atento a la queja presentada ¿Fue mal denegado el recurso de casación interpuesto? Segunda: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar? A la primera cuestión planteada el señor Juez, doctor Maidana, dijo: La Defensora Oficial señala que el pronunciamiento impugnado es equiparable a sentencia definitiva. Que la Cámara omitió tratar las cuestiones planteadas en el recurso de apelación interpuesto. Sostiene que 22 personas se ven involucradas en una imputación genérica de resistencia a la autoridad, sin causa objetiva que lo habilite ni prueba que lo acredite. Que no comparte los argumentos de la Cámara para denegar el sobreseimiento. Considera ilegales el secuestro de los celulares, las aprehensiones previas, la pericia de apertura y el conocimiento de datos. Que se lesionan los derechos propiedad e intimidad con un procedimiento que no se encuentra entre las bases del debido proceso legal. Por lo expuesto, solicita que se admita la nulidad relativa a la pretensión de apertura y peritaje de los celulares ilegalmente secuestrados y en definitiva, por los argumentos dados, se resuelva el sobreseimiento de sus asistidos. Hace reserva del caso federal. La Fiscal Adjunta ante el Tribunal de Casación, Dra. Daniela Bersi, propicia el rechazo del recurso impetrado (trámite de fecha 24/06/2024). Atento a la queja presentada, con motivo de la denegatoria de la Sala II de la Cámara de Apelación y Garantías del Departamento Judicial Lomas de Zamora, de conceder la impugnación interpuesta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 433 del CPP, corresponde examinar lo resuelto. Al respecto, no se advierte que la resolución de la Cámara de Apelación y Garantías encuadre en alguno de los supuestos previstos en el artículo 450 del Código Procesal Penal, al no dirigirse contra alguno de los autos expresamente enumerados, no encontrarse en juego la libertad del causante y no cuestionar una decisión que ponga fin a la acción, a la pena o a una medida de seguridad (v. TCPBA, Sala VI, c. N° 55.276, "Begué, Juan Andrés s/ Recurso de queja (art. 433 CPP)", sent. del 5 de marzo de 2013, reg. 33/2013; y c. N° 59.614, "Amado, Sandra Gabriela s/ Recurso de Queja (art. 433 CPP)", sent. del 29 de noviembre de 2013, reg. 601/13). La ausencia de definitividad obsta que el Tribunal de Casación pueda erigirse como un órgano intermedio ante el cual las partes pueden encontrar la reparación de los perjuicios irrogados en instancias anteriores aún cuando los agravios invocados puedan aparecer claramente vinculados con una cuestión federal (fallos: 327:426, 1688 y 329:4058). En efecto, constituye una exigencia del artículo 482 del C.P.P. la existencia de definitividad, requisito que posee una prelación lógica necesaria para el análisis conferido por el artículo 486 del C.P.P. En lo sustancial, el auto que confirma la resolución que dispuso no hacer lugar al pedido de sobreseimiento formulado por la defensa y elevó a juicio la causa seguida a los imputados, no termina la causa ni impide su continuación, por lo que no puede considerarse sentencia definitiva en los términos del artículo 482, criterio que reúne per se entidad para sostener el juicio adverso. La resolución en cuestión tampoco representa un supuesto de equiparación a ella pues, por sus efectos, no provoca agravio de insusceptible o muy dificultosa reparación ulterior que requiera tutela judicial inmediata (conf. causas P 119.663, resol de 15-X-2014; P 118.572, resol. de 4-XI-2015; P124.803, resol. de 29-XII-2015; P 127.121, resol. de 14-XII-2016, e.o.). Asimismo, el pronunciamiento impugnado no reviste gravedad institucional, al no exceder el interés individual de las partes, afectar a la comunidad toda, comprometer la expedita prestación de un servicio público, o poner en juego la preservación de principios básicos de la Constitución Nacional (Fallos 255:41; 290:266; 292:229 y TCPBA, Sala VI, c. 56.538, rta. 28 de diciembre de 2012). Por todo ello, al no tratarse de un supuesto de los previstos en el artículo 450 del

C.P.P. y carecer de definitividad, la resolución impugnada, habré de proponer el rechazo del recurso interpuesto (arts. 106, 421, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP). Sin perjuicio de lo expuesto, tampoco la impugnante ha logrado demostrar que los planteos comprometan, en el caso, una cuestión federal directa e inmediatamente vinculada a los hechos debatidos en la causa (art. 14, 15 de la ley 48, fallos 310:1542 y 325:2129; y SCBA, P. 106.159, 2-iii-2013). Voto por la negativa. A la misma primera cuestión planteada, el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Voto por la negativa. A la segunda cuestión planteada, el señor juez, doctor Maidana, dijo: Atento el resultado de la votación que antecede, corresponde declarar bien denegado el recurso de casación interpuesto, con costas (arts. 14 y 15, a contrario sensu, ley 48; 106, 210, 421, 433, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP); y tener presente la reserva del caso federal ejecutado. Así lo voto. A la misma segunda cuestión planteada, el señor juez, doctor Carral, dijo: Adhiero al voto del doctor Maidana, en igual sentido y por los mismos fundamentos. Es mi voto. Con lo que terminó el Acuerdo dictándose la siguiente: Sentencia I. Declarar bien denegado el recurso de casación interpuesto por la Defensora Oficial, Dra. Anahí Lidia Fernández, con costas. II. Tener presente la reserva del caso federal. Rigen los artículos 14, ley 48; 106, 421, 433, 433, 450 a contrario sensu, 454, 530 y 531 CPP. Regístrese electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". Fdo.: Carral Daniel Alfredo - Juez y Maidana Ricardo Ramon - Juez. Transcribo el auto que ordena el presente a sus efectos: "Lanús... II.- En atención a lo que surge de los informes precedentes, en razón de ignorarse el domicilio del coimputado Kevin Brian Benitez y teniendo en cuenta el estado de los presentes obrados notifíquese al mencionado de lo resuelto por la Sala I del Tribunal de Casación Penal Bonaerense en la causa N° 132913 de fecha 10 de septiembre de 2024 de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P. Librese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días". Ramiro G. Varangot, Juez, el día 04/12/24. Lanús, en la fecha de la firma digital.

dic. 9 v. dic. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial Bahía Blanca en los autos caratulados "Perez Samudio Thiara Valentina s/Supresión de Apellido Paterno" (Expte. N° 75586), hace saber que THIARA VALENTINA PEREZ SAMUDIO (DNI 48.994.001) solicitó la supresión del apellido paterno "Perez" solicitando que ser nombrada "Thiara Valentina Samudio". Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024. Julieta Martellini, Secretaria.

1° v. dic. 9

POR 1 DÍA - Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, sito en calle 13 entre las de 47 y 48 (Palacio de Justicia) de la ciudad de La Plata, provincia de Buenos Aires, en autos caratulados "Gonzalez Rodolfo Antonio s/Ausencia con Presunción Fallecimiento", Número: 63066, por el plazo de un (1) día, se ha dispuesto citar y emplazar una vez por mes, durante seis meses, en los términos del art. 85 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación, al Sr. RODOLFO ANTONIO GONZALEZ, DNI 8.545.048, argentino, nacido el 24 de marzo de 1947, último domicilio conocido en la ciudad de La Plata, para que comparezca a hacer valer sus derechos en esta causa, bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el Boletín Oficial por el término de ley. La Plata, diciembre de 2024. Fiorino Maria Margarita, Secretario.

1° v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaria Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "LEGUIZAMON MILAGROS ERICA YOLANDA c/Santillan Luis Nicolas s/Cambio de Nombre" (Expte. N° 25207), por el cual el menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, noviembre de 2024. Sosa Lucia, Auxiliar Letrado.

1° v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 del Departamento Judicial de San Nicolás, ordena la publicación del presente en los autos rubrados: "Benitez Genaro Miqueas s/Cambio de Nombre", bajo el número 11361-2024, de trámite por ante el Juzgado de Familia N° 2, a los fines de que en el término de una vez por mes en el lapso de dos meses contados desde la última publicación se formule la oposición que se considere pertinente con relación al cambio de nombre solicitado por Benitez Genaro Miqueas, DNI 52.116.126. La Resolución que lo ordena reza: "San Nicolás, 06 de octubre de 2024. A la presentación electrónica efectuada por la Sra. Asesora de Incapaces en fecha 2/10/2024 13:56:47: Téngase presente lo dictaminado y del inicio de las presentes actuaciones, deberá publicarse edictos en el diario oficial una vez por mes, en el lapso de dos meses, conforme lo normado por el art. 70 del CCCN. Nota: El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses. La solicitante MOLINA VANESA ELISABETH, DNI 30.026.543, tramita el presente con la franquicia de litigar sin gastos (Ley 8953) por lo que esta excenta de abonar el timbrado para la publicación del presente. Cornelli Miguel Angel. Juez.

1° v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N°2 de Tigre a cargo de la Dra. Silvia Celina Sendra ha ordenado publicar edicto una vez por mes en el lapso de dos meses a fin de citar a la Sra. SABRINA LUJAN ACOSTA, DNI N° 40.997.226, a prestar su conformidad, a primera audiencia dentro de las 48 horas de notificada, con debido patrocinio letrado, al pedido de guarda efectuado por Alejandra Luján Mamani, DNI N° 28.719.810, respecto de los menores Angel Benjamin Benitez, DNI N° 57.986.286 y Ezequiel Alejandro Benitez, DNI N° 59.720.855, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de hacer lugar a la petición sin su conformidad. Tigre, 31 de octubre de 2024.

2° v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo de la Dra. María Celia Salaverry, Secretaria Única, sito en Avenida Colon Nro. 46 Piso 4 de la ciudad de Bahía Blanca, en los autos caratulados: "ARIENTI GUADALUPE LUZ c/Esposito Matias s/Cambio de Nombre", Expte. n° 73.474, ha dispuesto publicar el pedido de cambio de apellido respecto de Emma Esposito Arienti, DNI N° 52.006.497, domiciliada en calle Mitre n° 155 Piso 7 Dpto. D de la ciudad de Bahía Blanca (Bs. As.), en los términos del Art. 70 del CCyCN, por Emma Arienti, para que los que se consideren con derecho formulen oposición dentro de los quince días hábiles, computados desde la última publicación.

Bahía Blanca, 1 de noviembre de 2024. Juan Pablo Polla Secretario.

2º v. dic. 9

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 5 de Bahía Blanca, Departamento Judicial de Bahía Blanca, a cargo del Dr. Pablo Federico Bostal, cito en calle Estomba Nº 34 piso 1 CP: 6800 de Bahía Blanca, en autos caratulados: "Curcio Nicola s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento", Expediente Nº 117552, cita y emplaza a comparecer a NICOLA CURCIO, mediante edictos que se publicarán una vez por mes y durante seis meses en el Boletín Oficial de La Plata y La Nueva Provincia de ésta ciudad Atento lo pedido y lo establecido por los arts. 16, 22, 24 y 25 de la Ley 14.394 y 773 y 634 del C.P.C.C.

3º v. dic. 9

POR 1 DÍA - "Carlos Paz, 30/08/2024. ...a la demanda de Usucapión: I. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble q se detalla como fracción de terreno ubicada en Villa Parque del Lago San Roque, situada en la Ped. San Roque, Dpto. Punilla, provincia de Córdoba, que se designa como Lote 4 Manzana 71, inscripto en el registro de la Propiedad Matricula Nº 1056518 (antecedente dominial Nº 30316 Fº 34000 Año 1948) el que se tramitará como Juicio Ordinario. II. Cítese y emplácese a los sucesores de IRMO WENCESLAO MACEDONIO BALLABENI, titular registral del inmueble objeto de usucapión para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. III. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001)...". Gutierrez Mariel E. Secr. Juzgado 1ra. Inst. Olcese Andres. Juez 1ra. Inst.

4º v. dic. 9

POR 1 DÍA - La Señora Juez a cargo del Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 2da. Nom. Sec. 4 - Alta Gracia, sito en calle Sarmiento esq. Franchini de la Localidad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, Secretario/a Dra. De Paul Laura Ines, en los autos caratulados "Pacho Maria Del Carmen y Otro", Expte.: 500708, ha resuelto: "Alta Gracia, 20/3/2022. Proveyendo la presentación formulada por el Dr. Ruarte: Agréguese oficio diligenciado por el Registro General de la provincia, digitalizado, bajo la responsabilidad del compareciente en cuanto a su autenticidad. A lo solicitado, y proveyendo a la demanda que obra a fs 202/206 vta y su rectificación obrante a fs 288/290 vta.: Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase en cuanto por derecho corresponda. Imprimase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C. Cítese y emplácese a la parte demandada: a) COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA S.T.E.D.A.G SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA o COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIONES SIERRAS DE ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA S.T.E.D.A.G o COMPAÑÍA DE TIERRAS Y EDIFICACIÓN SIERRAS DE ALTA GRACIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA titular registral de los lote 2 (parte) inscripto bajo el Nº de Matrícula 1432337; Lotes 38 y 39, Inscripto bajo el Nº de Matrícula 1736223; Lote 42, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633846; Lote 43 (parte), inscripto bajo el Nº de Matrícula 1845367; Lote 55, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633847; Lote 56, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633858; Lote A, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633859; Lote D, inscripto bajo el Nº de Matrícula 1633860; (con domicilio en calle Ayacucho 39 5º piso de la Ciudad de Córdoba, en la casilla de correo 40 Cod. Posal 5186 Alta Gracia y El Alto 1448 San Isidro, Departamento Santa María. b) JUAN AUGUSTO FISHER (domicilio fs 138 Ayacucho 39 Córdoba), HERIBERTO GUILLERMO FISHER y/o sus sucesores, (domicilio fs 115 Casilla de Correo 40 CP 5186, Cuenca 1571 Capital Federal); ENRIQUE HERIBERTO FISHER y/o sus sucesores (domicilio fs 117 Ayacucho 39 5to piso CP 5000 Córdoba y casilla de correo 40 CP 5186), ALFREDO BENNO FISHER y/o sus sucesores (domicilio fs 141 Juncal 2588 Pilar Capital Federal) y BENNO EDGARDO FISCHER y/o sus sucesores o BENNO EDGAR FISCHER y/o sus sucesores (domicilio fs 140 calle Billinghamurst 2424 y Billinghamurst 2424 unidad 4 piso 1, Capital Federal (fs 229); todos titulares registrales de los Lotes 35, 36 y 37 (parte), inscriptos bajo el Nº de Matrícula 1633447; y Lotes 40 y 41, inscriptos bajo el Nº de Matrícula 1633448; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra. Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión ubicado en zona rural de Anisacate, Empalme E 56 Km paraje El Alto, Fracción de 18 has 142 mts. 2 compuesta por Lote 2, lotes 35, 36 y 37, 38 y 39 y fracción de 22 has 3428 mts 2 integrada por lotes 40 y 41, 45, 55 y 56, 43 lotes A y D, Pedanía San Isidro, Departamento Santa María, provincia de Córdoba, de las titularidades mencionadas supra, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurran a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes que surgen de fs 321/322 - verificación de estado parcelario- en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber: 1) Sr. JUAN FERMIN IRAIZOZ (con domicilio EE 26/9/2022 en calle Arenales 1626 psio 2, ciudad de Buenos aires, Capital Federal); 2) ARMANDO ZAMPEDRI (domicilio fs 64 calle Bolivia 546 Alta Gracia), 3) MARCOS SEBASTIAN VILLACE (domicilio fs 95 calle Grecia 750 Dpto. 3º Comodoro Rivadavia, Pcia de Chubut y fs 147 Bv de Loreto/ cap Krause 424 General Mosconi, Escalante, pcia. de Chubut), 4) LORENA BEATRIZ MAGALLANES UDOVICICH (con domicilio EE 26/9/2022 Carosella Jose M Subtte 777 Torre 1 dpto 1 depto/casa B Bº El Palomar Moron Buenos Aires), 5) MARCELO EDUARDO BENVENUTO (calle pública Mz 63 Lt 18 s/n Bº Chacras de Anisacate, Santa María, Cordoba), 6) GUILLERMO JOSÉ PAPINI (domicilio fs 93 y 146 calle Mateo Beres 327 Alta Gracia), 7) LUCA BORIS VLASOV VIGATO (domicilio fs 87 calle Tejedor 784 Alta Gracia), 8) JUAN PABLO BOSSI (domicilio fs 90 calle Los Tulipanes 76 Alta Gracia y Jesús Roldan 900 La Rinconada, Alta Gracia), 9) GISELLA ELIZABETH FERREYRA (domicilio EE 26/9/2022 calle Mza. B Lote 15 s/n Bº Pque. Universidad, Cordoba Capital), 10) JUAN ALEJANDRO, 11) FLAVIA RENATA CASALI, 12) COMUNA DE ANISACATE (domicilio fs 84 Calle Belgrano, Anisacate) y 13) SONIA BEATRIZ AUDISIO (domicilio fs 142 calle Gurruchaga 410 Bº Las Palmas, Córdoba) y además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que

la demanda no afecta sus derechos. Líbrese oficio a la Comuna de San Isidro a fin de que coloque copia del edicto en la puerta de la Comuna a su cargo durante treinta días. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia fin de que intervenga en la colocación de un cartel indicativo con referencias acerca de la existencia del presente juicio en el inmueble de que se trata, el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art. 786 C.P.C.C.). Oficiese al Registro General de la Provincia a los fines que proceda a anotar la Litis respecto del inmueble objeto del proceso (cfr. art. 1905, CCCN). Advirtiéndose que se ha omitido adjuntar oficio diligenciado por el Juzgado Federal respecto de los colindantes Juan Alejandro y Flavia Renata Casali, líbrese oficio y denuncie los domicilios de los mismos a los fines de la notificación del presente. Notifíquese. Recategorícense". De Paul Laura Ines, Secretario/a.

4° v. dic. 9

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SERGIO ROBERTO DE PONGA. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ATILIO ORLANDO FERNANDEZ. Bahía Blanca, 29 de noviembre de 2024. Gabriela Mercuri Auxiliar. Letrada Adscripta.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLAUDIO CALVET. Bahía Blanca, noviembre de 2024. María Verónica Santeccchia. Auxiliar Letrada.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LILIA CLELIA TIBERI LEGUÍA. Coronel Suárez, 27 de noviembre de 2024. Fdo. Julieta Salvi. Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA BEATRIZ FABIANA BELLEGGIA. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don OTTAVIANI DARIO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Ottaviani, Dario s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Nueve de Julio cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don GARCIA LUIS ENRIQUE, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "Garcia Luis Enrique s/Sucesión Ab-Intestato". Nueve de Julio, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARCELO HERNÁN TACCARI. Coronel Suárez, diciembre de 2024. Fdo. Leandro Larumbe. Auxiliar Letrado.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE MERCEDES TRIPAINAO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 2 de noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA TEODORA CUENCA. Quilmes, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de "AGUSTI DOMINGO JOSE s/Sucesión Testamentaria". General Arenales, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales. Secretaría Única del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LYDIA MABEL PASCUCCI. General Arenales, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y

emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ELSA DAMIANI, acrediten su derecho. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADEO ANTONIO POLLASTRINI. General Pinto, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA SMILS PELLINO. General Pinto, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores PABLO PINTO SEPULVEDA. Gral. Arenales, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de TERESA AMANDA MARTINEZ y MANUEL OSVALDO GALLEGOS. Vedia, 23 de octubre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RE OMAR ORESTE. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ YOLANDA MALATESTA. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, Secretaría Única, en los autos caratulados "Di Santo Eduardo c/Sucesión Ab-Intestato s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 77422 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de EDUARDO DI SANTO. Pergamino, noviembre de 2024. Fdo. Ramiro Ricardo Guerrico. Juez.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Teves, Mónica María s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 79.618 cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MONICA MARIA TEVES, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 21 de noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial de Pergamino N° 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANCHEZ MARCELO. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDEBAT ALEJANDRO MARCELO, DNI 14.174.679. Tres Arroyos, 29 de noviembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaría.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría N° Única, localidad Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PAULA ANDREA ACUÑA, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPC). Pergamino, 29 de octubre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1, Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HECTOR OSCAR BARONI. Pergamino, 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 2 del Departamento Judicial Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GLADYS NOEMÍ MARTINEZ y GÓMEZ JUAN CARLOS. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARTINEZ ELSA HAYDEE. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO ROBERTO SANTACHIARA. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría N° Única de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGUEZ FERNANDO JESÚS LEANDRO. Pergamino, 12 de noviembre de

2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la Sra. ISABEL DEMETRIO y/o DOLORES ISABEL DEMETRIO. Pergamino, 6 de noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 1º, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY HORTENCIA MOLLO. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Conti Sebastian s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° ELEC-112320 cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el SEBASTIAN CONTI citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art. 734 del CPCC). Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Guido a cargo del Dr. Angel O. Loubet, Secretaría Única a cargo del Dr. Martin Carrano cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don ALBERTO ISMAEL JAURENA, DNI 5.277.400 y Doña NORA NOEMI EPHERRA, DNI 1.179.512, autos caratulados: "Jaurena, Alberto Ismael y Otro s/Sucesiones Ab-Intestato", Expte. N° 6213. Gral. Guido, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 a cargo del Doctor Santiago Francisco Cremonte, Secretaría a cargo del Doctor Adolfo Marcos Arbeleche del Departamento Judicial de Dolores, sito en la calle Belgrano 141 de la localidad de Dolores, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Calabrese, Raúl Guillermo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 74.305, que tramitan ante este Juzgado cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CALABRESE RAUL GUILLERMO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Art 734 CPCC). En la Ciudad de Dolores, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMELIA BEATRIZ ABRUZA. Maipú, diciembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PALACIOS MARIA ESTHER, DNI F 3.876.123. Azul, noviembre de 2024.

dic. 5 v. dic. 9

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUTIERREZ RAUL EDUARDO. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de LELU LUCINDA ESTER y DIAZ MARTIN EZEQUIEL. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MABEL SUSANA PASCUCCI. Adolfo Gonzales Chaves.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSE MIGUEL KYTKA. Coronel Suárez, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JORGE ROBERTO STEIN. Coronel Suárez, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA DE LAS HERAS y/o ALICIA TRINIDAD DE LAS HERAS. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Dpto. Judicial de Pergamino cita por treinta días a herederos y acreedores de LARRIGAU GRACIELA ELISA. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HECTOR HUMBERTO RASTELLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ANGEL BRITO.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NOEMI LUJAN GIACONE y JUAN DOMINGO FIORE Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELVIA MABEL GIACONE. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL ALBERTO ARCE. Pergamino, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, Secretaría Unica, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN RODOLFO SCHUMACHER, DNI 5.376.930. Tres Arroyos, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRTA NOEMÍ TARTUFERI. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes a cargo del Doctor Fernando Sarries cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVA CATALINA MAIDANA CABALLERO, DNI 18.750.347. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NEOLIDES ANGELICA BATTAUZ.

dic.6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTIGLIO LYDIA ADELAIDA. Baradero, diciembre de 2023.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PANELLA LUCIANO GASTON. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores y todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el referido causante AUREA BLAZQUEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA FRANCISCO. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WATANABE KAZUNAO. La Plata, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZUBIRI SILVIA MONICA. La Plata, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - Declárese abierto el Juicio Sucesorio de JUAN CARLOS MARTINEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes, para que en el plazo de treinta días lo acrediten, (Art.734 CPCC). Elizalde Fernando Marcelo. Juez.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA ELVIRA BARRETO. Bahía Blanca, diciembre de 2024. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIANA ZOPPI. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RAÚL EFRAIN CARRIZO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 3 de diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA ESTHER MORANO y MAURICIO OSCAR LUIS LANDO. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ MANUEL RUIZ. Bahía Blanca, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 3 de Bahía Blanca, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de ANDES CATALINA. Bahía Blanca , 6 de noviembre de 2024. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA INÉS ORBISO. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DAMIAN RAUL ALVAREZ; NOEMI PRUDENCIA GODOY y RAUL ALBERTO ALVAREZ. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROSALIA GOMEZ e ISIDRO ROMERO. Lomas de Zamora, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIPA JOSE MARTIN, DNI M 8.286.864. Azul, noviembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA SAÚL ALBERTO. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ESTRIBOU MARÍA HAYDEÉ. La Plata, diciembre de 2024. María Celina Castro. Secretaria.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz de San Pedro, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL FERRARA. San Pedro, diciembre de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú, Secretaría Única cita y emplaza, por treinta días a herederos y acreedores de Don AMILCAR JOSE ETCHEVEST y Doña MARIA BERTA PATRAULT. Maipú, 12 de agosto de 2024.

dic. 6 v. dic. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Marino Mac Dougall Carlos Alberto s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARINO MAC DOUGALL CARLOS ALBERTO, DNI M 5.319.388. Mar del Plata, 8 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA CLAUDINA ROJAS, DNI F 1.703.205, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Rojas Maria Claudina s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. N° MP-29765-2024. Mar del Plata, 20 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Dpto. Judicial Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Doña ANA ROSA RECCHIMUZZI, DNI 3.654.620. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar Del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO ALBERTO BALDO, DNI 12.942.482. Mar del Plata, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta

(30) días a herederos y acreedores de ANA LUISA CASTELLI y DE CARLOS CÉSAR KRISTIANSEN. Mar del Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAURA CARMEN BUENO, en los autos "Bueno Laura Carmen s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 3 de diciembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvarado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA DOLORES CANARIO, DNI 1.177.182 y de HUGO PRIETO, MI 5.714.702.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALTAZAR ALBERTO YUAN, DNI 10.611.249. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OVIEDO MARGARITA ROSA. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°7 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CABRERA GUSTAVO LUIS.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASSETTA MIRTA ROSA y BOSSARELLI JORGE RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SANTINON RENATO PABLO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABSTLEBEN ANA MARÍA. Villa Gesell, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FASSETTA MIRTA ROSA y BOSSARELLI JORGE RICARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza a los herederos y acreedores de Don MIGUEL ÁNGEL MAISONNAVE, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. Chascomús, diciembre 2024. Fdo. María Juliana Hernández. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Villa Gesell, Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTINEZ MANUEL RAMON, autos: "Martínez, Manuel Ramon s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. JPVG-108975. Villa Gesell, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Belgrano, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALDO AMADEO POCAI. General Belgrano, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-18680-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALBOA CRESCENCIO, DNI 93.522.538. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA JOSEFINA CABRESICH. La Plata, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por un (1) día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante FERRARI CARLOS ANDRES, DNI N° 5.311.091, para que dentro del plazo de treinta días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC inc 2°, y art. 2340 CCyC). Mar del Plata, 2 de diciembre de 2024. Fdo. Bernardo Marcos Diez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARIA MONSERRAT MARTINEZ citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.), en los autos caratulados "Giubbi Felipe y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LP-68722-2024. La Plata, diciembre noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RABAINERA GASTÓN MATÍAS, DNI 28.878.435. Mar del Plata, 21 de agosto de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAIMES ROBERTO CARLOS. La Plata, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Rosales, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña MARQUEZ GLADYS LETICIA. Punta Alta, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RAMONA GUILLERMA MONTIVERO. Gral. San Martín, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°1 de General San Martín, Secretaría Única cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de CLAUDIA ALONSO y EUGENIA BEATRIZ ALONSO. General San Martín, diciembre de 2024. María Fernanda Lardieri. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don PROFITA JOSE SALVADOR. Gral. San Martín, 4 de diciembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don PIERINO IEZZI y Doña MATILDE CONSTANTINO. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Doña JUANA LLANOS, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de Don QUIROGA HÉCTOR y de Doña GUEVARA ADELINA. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GARCIA MARIA ESTER. San Isidro, 4 de diciembre de 2024. Nancy H. Gómez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° Tres del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Don EMILIO DANIEL CUCARESE y Doña ALICIA HAYDEE GIORGETTO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Fernandez Transito y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-40332-2024 - SM-40332-2024 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TRANSITO FERNANDEZ y LIDIA MERCEDES HERRERA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC). General San Martín, 4 de diciembre de 2024. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 9 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de PAULA SABINA DE LA VEGA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTINEZ MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTER LAYA LEIZOROVICH. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11 de La Plata cita y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores del causante HORACIO OMAR COUTO, con DNI 12.476.294. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN OLGA AVINO. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo, Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ÁNGELES LÓPEZ. Saladillo, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA OFELIA DEAGOSTINO y/o HILDA OFELIA D'AGOSTINO, DNI N° 2.160.892. Quilmes, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Del Pilar, Departamento Judicial San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMMA CAMPOS. Del Pilar, 3 de diciembre de 2024. Fdo. Dig. por Valeria Molle Palestini. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por un día a herederos y acreedores de FABIAN ANIBAL GALLO, DNI 16.402.190. Quilmes, 22 de octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE OBDULIO TORRES. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIEVES BLANCO MARTINEZ. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA EDIT PACHECO. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ROBERTO BARRIENTOS BARRIENTOS. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Dorrego cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUAGLIA FRANCISCO ANTONIO. Coronel Dorrego, 3 de octubre de 2024. Dra. Liliana Amali Fadel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 6, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FABIAN GUSTAVO ALEJANDRO VILLARINOS. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DUDARSKI ARTUR WINICJUSZ. San Isidro, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por VALTORTA JORGE EDUARDO, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. (Arts.7, 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación). Morón, 26 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 9 San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de FERNANDEZ AGUSTIN, por el término de 30 días. San Isidro, 3 de diciembre de 2024. M. Lucrecia Coronel. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BENITO. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO JESUS BARRIONUEVO; EDILIA PALMA y MAXIMO ISIDRO BARRIONUEVO. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JORGE FERNANDO NEIFF, por el término de 30 días. San Isidro, 4 de diciembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LUIS GENOVESE. San Isidro, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de la ciudad de Quilmes emplaza a los herederos y acreedores de la causante LUCIA MARIA ZAZA, DNI 11.721.637, por el plazo de 30 días para que se presenten a hacer valer sus derechos. Quilmes, 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LETICIA ROSA LAGIOIA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón a cargo del Dr. Christian Mariano Magnoni, Secretaría Única a cargo de la Dra. Valeria Fernanda Sacaba cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VICTOR HUGO MINERVINI. Morón. Magnoni Christian Mariano. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO RAMONAS y CELIA ROSA SPINELLI. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de LUIS JUAN PATRONE y BEATRIZ ROSA VESSICHIO. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANNA LANZILLOTTA. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE BERNARDEZ y SELVA MARIA IRAOLA. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALEJANDRO ENRIQUE ANZALDO. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUCIA ARMINDA AGÜERO. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nº 6 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALBAN CELESTINO con DNI 4.614.193. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ABEL ALBERTO DI PASCUA, DNI 10.574.421. Bolívar, noviembre de 2024. Javier Alejandro Rodriguez. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de IDA VICENTA JURIO, DNI F 4.466.027. Bolívar, noviembre de 2024. Javier Alejandro Rodriguez. Auxiliar

Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ MARIA EVA, DNI 10116667. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de MARÍA SUSANA CHERET, por el término de 30 días. San Isidro, 4 de diciembre de 2024. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA MABEL TOMADONI. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y comercial Nro. 5 del Dpto. Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SCOTTI GENARO. Quilmes, 21 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de Quilmes, declárase abierto el Juicio Sucesorio de CARRIZO BERNARDO y LIGAZOAIN GERONIMA BEATRIZ, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Judicial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7 y 2340 del CCCN y Art.734 Cod. Proc.). Quilmes de noviembre de 2024. Dr. Hugo Eduardo Cordoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a estar a derecho a herederos y acreedores de AZCURRA RAMÓN MEREGILDO y FUNES ZUNILDA. Junín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Junín a cargo del Dr. Bazzani Juan Atilio - Juez-, Secretaría de la Dra. Valeria Carla Garbey emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos de los bienes dejados por la causante DADAMIO ROSANA NOEMI. Junín, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AGUILAR MARIA ESTHER. Junín, diciembre de 2024. Juan Atilio Bazzani. Juez Subrogante.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CRUZ BLATTER, a fin de que comparezcan de estar a derecho. San Antonio de Areco, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a herederos y acreedores, y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, HERMINIO GRANDAL GONZALEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 7, y 2340 del CCyC). Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDOZA ALICIA CAROLINA, DNI N° 1.386.785. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 (Dos) de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ LUCAS MARCELO. Morón, 28/11/2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de LILIANA MONICA DIAZ.

POR 1 DÍA - El juzgado en lo civil y comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a todos aquellos que se consideren herederos y acreedores de CHIAPPE MARCELA LILIANA. Quilmes, 26 de noviembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de AMALIA ANA LOFREDO. San Antonio de Areco, 21 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANTONIA VASILE. San Antonio de Areco, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de DOMINGO ARMENTI y ERMINIA ANTINUCCI. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALEJANDRO OMAR ROSALES. Morón, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, de Bahía Blanca, en autos caratulados "Lanari Roberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 111412 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LANARI ROBERTO y ORTIZ ELISA. Bahía Blanca, 4 de noviembre de 2024. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de PEDRO VUAGNIAUX. San Antonio de Areco, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. GIULIANO LUIS HUMBERTO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, a los 3 días del mes de diciembre del 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy del Departamento Judicial de Mercedes (B), Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BALATTI GLADYS ESTHER. Chivilcoy, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA DEL BASTO. Bragado, 28 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADAN ANCELMO y/o ADAN ANSELMO ESCOBEDO. Firmado digitalmente por Adriana Noemi Pelagalli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MASTRANGELO RAMON ALFREDO y SCHREOLER ESCOLÁSTICA. Bragado, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CRISTIAN CARRIZO. San Isidro, 4 de diciembre de 2024. Dra. Carolina Constanza Fornasari. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Mercedes (B), Secretaría Única, Departamento Judicial Mercedes (B) cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ALICIA VILLAFAÑE. Mercedes, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SUSANA MABEL MILA. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 1 Avellaneda, Secretaría Única del Depto. Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRMA CRISTINA QUIROGA. Avellaneda, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy a cargo del Dr. Eduardo J. M. Banchemo, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RUIZ SANTOS DERLIS. Chivilcoy, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de KOLAR SUSANA. Avellaneda, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña UBALDINI DOLLY JUANA y UBALDINI ESTHER JOSEFINA. Chivilcoy, 3 de diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chivilcoy, Secretaría Única cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don MONZON ANTONIO JESUS. Chivilcoy, 3 de diciembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE LUIS ESTEBAN BONDONI. Bragado, 13 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BEATRIZ MORALES y CAYETANO ANGEL FELIZZOLA. Bragado, 2 de diciembre de 2024. Corral Gustavo Vicente. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 día a herederos y acreedores de CIANCIO ESTHER FRANCISCA. Mercedes, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro 2 del Departamento Judicial de Mercedes a cargo del Dr. Carlos Lorenzo Illanes, sito en la calle 27 entre 26 y 28, Planta Baja de Mercedes, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de JORGE JULIO MATTHYS. Mercedes, 21 de noviembre 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Marcos Paz del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARTA ROSA NOTO, DNI F 5.868.513. Marcos Paz, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CÓLERA NORBERTO GREGORIO. Mercedes, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de SCORZATO LUIS ALBERTO JOSÉ. Mercedes, noviembre de 2024. Dra. Fernández Del Tejo Bárbara Beatriz. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, del Departamento Judicial de San Nicolás cita

y emplaza a herederos y acreedores de Doña MARIA LUISA FERNANDEZ, para que en el término de treinta días lo acrediten.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial nº 4, Secretaría Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGAPITO HIDALGO. San Nicolás, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial Nro. 5 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIACHINO ABEL JESUS y LEYVA GLORIA ESTHER. Mercedes, noviembre de 2024. Dra. María Silvia Guidoni. Magistrado Suplente.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DELIA MARGARITA BENITEZ. Mercedes, noviembre de 2024. Dra. Analia Veronica Barletta. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO HORACIO CORDOBA. Mercedes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTELA DAL VECCHIO. Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARGELICHE CLERIA MERCEDES. La Plata, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Colón, Secretaría a cargo del Dr. Héctor Mariano Mortara cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANTONIA DEOLINDA MOLINA. Colón, noviembre de 2024. Fdo. Dr. Héctor Mariano Mortara. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMONA ADELFA JAIMEZ. San Isidro, diciembre de 2024. María Dolores Houghton. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO SEBASTIÁN ALORO. La Plata, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de JUANA CATALINA OVANDO. San Antonio de Areco, 2 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SERGIO MARIANO MENDEZ. San Isidro, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTEBAN BUFFAGNI. Secretaria. La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ESTHER ANTONIA ROCCHETTI. Secretaria, La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Luján (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA OFELIA SORIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 de La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AMELIA AIDA RAZAC. Secretaria, La Plata, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA SUSANA SCORPANITI. San Isidro, diciembre de 2024. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO LUIS BEJARANO. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ARGENTINO CRESENCIO PEÑALVA. San Isidro, 3 de diciembre de 2024. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ORDOÑEZ FERNANDEZ SERGIO FABIAN, DNI N° 37.604.749. Mar del Plata, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del partido de Mar Chiquita, Secretaría Única del Departamento Judicial Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña JULIA TERESA VIDAL, DNI N° 4.220.958, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Vidal, Julia Teresa s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. Nro. 6378-20. Coronel Vidal, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y

emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARINA WILLIG, en los autos "Willig Marina s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 4 de diciembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA LUISA MONTES DE OCA y MARCOS CARLOS MIRANDA, en los autos "Montes De Oca Maria Luisa y otro s/Sucesión Ab-Intestato". Mar del Plata, 4 de diciembre de 2024. Bruno Nicolás Corcasi Cano. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-31026-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MOREL ROBERTO RAUL, DNI M 5.315.296. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JAVIER CORRADO y SANTA ISABEL ROSSI. Avellaneda. Dario Nazareno Diaz Orrac. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-28855-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de TROIANO GUILLERMO ANIBAL, DNI M 8.372.004. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-8772-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ILICH MARTA HAYDEE, DNI F 5.892.307. Mar del Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, en Expte. N° MP-34219-2024 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BUSTO HORTENCIA GUADALUPE, DNI F 3.653.713. Mar del Plata. Dr. Maximiliano Jesús Villalba. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TISSERA JUAN CARLOS. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña BOERO NORMA BEATRIZ. Gral. San Martín, 4 de diciembre de 2024. Dra. Romina L. Cabal Rodríguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERRERI OSCAR ROBERTO. Gral. San Martín, diciembre de 2024. Fabricio H. Di Pasquale. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VARGAS ALBERTO GABRIEL, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de diciembre de 2024. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pila del Departamento Judicial Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don RODOLFO GODOFREDO OTEGUI. Pila, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BEATRIZ RODRIGUEZ. San Isidro, diciembre de 2024. Nicolás A. Campolongo. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HONTIVEROS JULIO, DNI N° 3.682.105, a fin de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Hontiveros Julio y Ot. s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 39.365.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE LITARDO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AREVALO MARIA ROSA. Mercedes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial Número 12 de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FERNIOT ADELMA SARA. Mar del Plata, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTHA BEATRIZ PAEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CCyC), en los autos caratulados "Paez Martha Beatriz s/Sucesión Ab Intestato", Expte. 47695/24. Chascomús, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de THOMPSON ALEJANDRO CARLOS. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Mar del Plata, en los autos "Merli Aida Yolanda s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AIDA YOLANDA MERLI,

DNI F 5.967.753. Mar del Plata, 5 de noviembre de 2024. Dra. Virma Rondinella. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NOCENTE TERESA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 4 de diciembre de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de Necochea, a cargo del Dr. Orlando Daniel Mattii, Secretaría Única sito en calle 83 n° 319 de Necochea cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de CENDRA PEDRO TELMO y PRATULA GORORDO ISABEL INES. Necochea, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, Secretaría Única citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de AUBEL CLARA ANTONIA. La Plata, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVESTRE LUQUE. San Isidro. MJB.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata, Secretaría Única citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten de ANDREOLI JORGE BENJAMIN. La Plata, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO MIÑO. San Isidro, de diciembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO ROLDAN y ANTONIA VILLAVICENCIO. San Isidro, de diciembre de 2024. Vanesa D. Martínez. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaría Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO SARNI. Morón. Andrea Paola Dalmaso. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de TULISSE JOSEFA. Morón, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de IRMA ESTHER BARTOLOMEI, DNI F 3.830.866.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante STEININGER CARLOS DOMINGO y MONIA MARIA ESTELA TERESA. Morón, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Benito Juárez a cargo del Dr. Walter Fabián Pacheco, Secretaría Única a cargo de la Dra. Sandra Cristina De Francesco cita por treinta días a herederos y acreedores de Doña OTAR LIDIA EDITH, DNI F 5.743.652.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Morón, en los autos caratulados: "Ruiz, Abel Anibal s/Sucesión Testamentaria", Expte. MO-28550-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ABEL ANÍBAL RUÍZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. CCyC).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO MUÑOZ. Lomas de Zamora, noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LUCANERA MIRIAM NOEMI. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Daireaux, sito en calle Rivadavia n° 152 de esta Ciudad del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ILARI JOSE ANTONIO, DNI M 5.258.585. Daireaux, 28 de noviembre de 2024. Cristian Javier Gonzalez. Abogado-Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. PAVON ROBERTO HORACIO, DNI M 7.599.396. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don VÍCTOR ALBERTO SAINZ. Pehuajó, diciembre 2 de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos

los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POLLASTRO ANTONIO DOMINGO, para que dentro del plazo de treinta (30) lo acrediten (Art. 734 del CPCC), el presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pehuajó, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña VILLAR NOELIA MARGARITA. Pehuajó, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lomas de Zamora cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SACRISTAN NELIDA JUANA, para que dentro del plazo de treinta (30) lo acrediten (Art. 734 del CPCC), el presente edicto deberá publicarse por un día en el Boletín Oficial. Lomas de Zamora, 25 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARÍA JUSTIPARÁN. Lomas de Zamora, octubre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° Uno del Depto. Judicial de T. Lauquen a cargo del Dr. Carlos Ubaldo Mendez, como magistrado suplente, Secretaría Única, sito en la calle Nueve de Julio n° 54 de T. Lauquen cita y emplaza por treinta días en los autos Expte. N° 101776, "Corredera Marta Susana s/Sucesión Ab-Intestato", a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTA SUSANA CORREDERA, DNI 5.113.303, procediéndose a la publicación de edictos por un día en el Boletín Oficial, para que dentro de dicho plazo lo acrediten. T. Lauquen, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA VIVIANA CASTORINA. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA TERESA CAPORALETTI, DNI 2.538.972. Quilmes, 25 de noviembre de 2024. Sandra Ester Ojeda. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELBA DORA SERVIN. Quilmes, noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del departamento judicial de Quilmes, sito en Calle Alvear Nro. 465 - Piso 2c/f cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RICATTI JORGE ALBERTO. Quilmes, 22 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GABRIELA VIRGINIA HOURCLE, DNI N° 13.660.887. Guaminí, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - Expte. N° 12143-2024 Autos: "Moron, Fanny Elisa s/Sucesión Ab-Intestato", (INFOREC 970) el Juzgado de Paz Letrado de Guaminí del Departamento Judicial de Trenque Lauquen cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MORÓN FANNY ELISA, DNI 13.553.200. Guaminí, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rivadavia, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IBÁÑEZ ELBA ALICIA. América, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANALIA CLAUDIA MARTIN. General Villegas, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a todos los que se consideren con derecho en la sucesión de la Sra. GLADYS CLEMENTINA BARCI, DNI 17.473.624, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, 29 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - Juzgado de Paz Letrado de Rauch, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO MARTIN PAPPATERRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de OLGA NOEMÍ ESCOBAR. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 a cargo del Doctor Leonardo Del Bene -Juez-, Secretaría Única, sito en la calle Presidente Perón, intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Crespo Mario Alberto y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-44405-2024, que tramitan ante este Juzgado, se procede a publicar por un día, en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRESPO RICARDO ALBERTO, DNI 20.838.139, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Dése oportuna intervención al Ministerio Público que corresponda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Gil, Secretaria Única a cargo del Dr. Diego R. De Agostino cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ELVIRA BALBINA GIOSEFFI y JOSE ANIBAL GARCIA. Morón. Dra. Erica Pamela Macht. Auxiliar Letrada Adscripta.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del Sr. QUIROGA CARLOS ALBERTO, en autos caratulados "Quiroga, Carlos Alberto s/Sucesión Ab Intestato", Expte. MO-34106/2024. Morón, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de ANGELA JORGE. Firmado digitalmente en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16 a cargo del Doctor Leonardo Del Bene -Juez-, Secretaría Única, sito en la calle Presidente Perón, intersección Larroque de la Localidad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Crespo Mario Alberto y otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° LZ-44405-2024, que tramitan ante este Juzgado se procede a publicar por un día en el Boletín Oficial citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CRESPO MARIO ALBERTO, DNI 4.880.282, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Dése oportuna intervención al Ministerio Público que corresponda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FILOCOMO FELIX. Lomas de Zamora, noviembre del año 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de LUIS BENITEZ y GERONIMA BERTA BRANDAN. Firmado digitalmente en la Ciudad de Morón, Provincia de Buenos Aires.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta día a los herederos y acreedores de la Sra. MARIA AMPARITO SAVIO MANCEBO. Lomas de Zamora, de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUCIO HIPOLITO ALVARENGA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 6 del Dto. Judicial Lomas de Zamora cita a todos los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por MALTAS JOAQUIN JORGE, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (Art. 2340 CyCN). Lomas de Zamora, 27 de noviembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BAUZA CARLOS ALBERTO y VATT LUCIA ROSA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARGARITA ELVIRA CARRERA y MARIO BALVAN PECORELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA ZITO. Morón, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 10 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada -Juez-, Secretaría única, sito en calle Presidente Juan Domingo Perón Nro. 2463, Villa Centenario, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OFELIA BEATRIZ STEPHENS, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Artículo 734 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires), y comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BALMACEDA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LAURA CERRATO. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial No. 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUANA MARIA SOUZA. Lomas de Zamora, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de FERNANDEZ BLANCA HAYDEE y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALICIA GRACIELA COSTANTINI. Exaltación de la Cruz.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Las Flores cita por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN IGNACIO CABRERA. Las Flores, 4 de diciembre de 2024. Dra. Fernanda Beatriz Lemma. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña HORTENCIA ANGÉLICA BRIZUELA, DNI 4.218.166, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. General Alvear, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Alvear, Secretaría Única, Departamento Judicial de Azul cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Don CARLOS RODOLFO ALONSO, DNI 5.257.011, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten. General Alvear, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de VELAZQUEZ HIPOLITO MAURICIO. Campana, diciembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CLAUDIO MARCELO ALMIRON. Campana, diciembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Dra. Alicia María Gavotti, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CARLOS RICARDO CHISTIK. Campana, diciembre de 2024. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL RAMÓN GÓMEZ. Belén de Escobar, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE VARELA. Belén de Escobar, 3 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ILDA NELI CARRANZA, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Secretaria, Quilmes.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA ELENA SPENA. Belén de Escobar, 4 de diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 11, Secretaría Única del Departamento Judicial de Gral. San Martín cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los Sres. BONANNO ROBERTO, DNI 5.618.058 y HERMINDA ALVARADO ASENJO, DNI 92.464.791, para que dentro del plazo de treinta (30) días así lo acrediten (Art. 734 inc. 2° del CPCC). Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIAS REYES EDUARDO. Gral. San Martín, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GIANELLO RAQUEL DORA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 4 de diciembre de 2024. Eliana L. Perticone. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 3, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza a herederos y acreedores de SELVA DE LA CRUZ FERNANDEZ, por el término de treinta días, a los efectos de hacer valer sus derechos. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE RAMON AGUIRRE TRUEBA y/o JOSE RAMON AGUIRRE, MI 5156433. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA CRISTINA LABOMBARDA y RUBEN EDUARDO LABOMBARDA. Quilmes, diciembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIAN NILSE ELENA, DNI F 8.589.426.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRARIO HEBE INES, DNI 1.183.785. Tres Arroyos, 2 de diciembre de 2024. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX GUERINO ANTONIO BONAZELLI y ELIZABETH ELVIRA LEBED y/o ELISABETH ELVIRA LEBED y/o ELIZABETH LEBED. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024. Germán Gabriel Human. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EUGENIO ALVAREZ. Bahía Blanca, octubre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSVALDO CESAR SIERRA y de MARIA LUCRECIA ARGUELLES o MARIA LUCRECIA ARGÜELLES, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA CATALINA CASABONNE. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024. Gabriela Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO SARMIENTO BATISTA. Bahía Blanca, diciembre de 2024. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores FRANCISCO ALFREDO MINISCARCO y RAMONA ELENA ACUÑA. En la Ciudad de Vedia.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OFELIA MARIA GAGLIOLO, DNI F 2.592.303. Quilmes, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de INES MARIA ESPIL. San Isidro, noviembre de 2024.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ROSA AIDEE SOSA, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ANTONIO JUAN GENNARIS. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEDESMA RAQUEL. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 2, Secretaría Única, Dpto. Judicial Pergamino (B) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OJEDA APOLINARIO MARTIN u OJEDA LIBORIO u OJEDA MARTIN y AYALA CIRIACA RUFINA RAMONA. Pergamino, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de INSUA IRMA ROSA, DNI F 6.023.522.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROZZA CARLOS NORBERTO, DNI M 5.353.202.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANUNCIADA ELBA CARDINALI. Bahía Blanca, 4 de diciembre de 2024. Fernando Javier Ramos. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ADOLFO LOPEZ. Baradero, 4 de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Baradero cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LILIANA BEATRIZ ABREGO. Baradero, 4 de diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de San Pedro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la Sra. GRACIELA LUJÁN CORVINO. San Pedro, 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado, Secretaría Única de la ciudad de San Pedro, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Doña VAZQUEZ JOSEFINA.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - "El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELMONTE NESTOR DANIEL. Bahía Blanca, 04 de diciembre de 2024. Joaquin Andres Castro. Auxiliar Letrado.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PABLO ROBERTO FERNANDEZ, con DNI 7.516.123, y de MATILDE MORENO, con DNI. 1.712.557. Lomas de Zamora, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de MARIA MAXIMA DALEVE. Lomas de Zamora.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELISA LOVINO y ERCILIO NANNI. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de MANUEL GIMENEZ, DNI 04.868.666, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de NELIDA MARIA LABORDE, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, diciembre de 2024.

dic. 9 v. dic. 11

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

“Pregón”	Necochea 545 – Azul.
“El Tiempo S.A.”	Burgos y Belgrano - Azul.
“La Mañana”	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
“El Popular”	Vicente López 2626 – Olavarría.
“Nueva Era”	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
“Eco de Tandil”	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
“El Diario de Rauch”	Avda. Perón 171 – Rauch.
“El Municipio”	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Acción Regional”	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
“El Fénix”	Libertad 50 - Benito Juárez
“Contexto”	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2º, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2º piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2º piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7º Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.
“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes
“El 9 de Julio”	Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes”	Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo”	San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios”	Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo”	Chacabuco 543 – Merlo.

“Diréctum”	Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos”	Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción”	Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón”	Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón”	Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste”	Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Ituzaingó”	Olavarría 970 – Ituzaingó.
“El Alba”	Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo”	Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor”	Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad”	Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Ituzaingó”	Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional”	Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano”	Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Ituzaingó.
“El Progreso”	Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte”	Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure”	Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón”	Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy”	Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión”	Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3º, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Ituzaingó”	Alte. Brown N° 1035, 1er. piso ofi cina 6 de Morón
“El Sol de Haedo”	Calle Almirante Brown 1078, piso 2º, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios”	Calle 62 n° 2486 – Necochea.
----------------	------------------------------

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión”	Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino
--------------	-------------------------------------------------------------------

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día”	Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol”	H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes”	J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur”	Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus”	Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales”	Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad”	Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias”	Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro”	Ituzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte”	H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte”	Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Herald”	Ituzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata”	H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal”	Ituzaingó 290 – San Isidro.
“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.

“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2º - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Barteneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, junio, noviembre.
Nº 2: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.
Nº 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

Nº 1: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.
Nº 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 3: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

Nº 1: agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio
Nº 3: enero, marzo, mayo.
Nº 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

Nº 1: del 1º al 10 de todos los meses.
Nº 2: del 11 al 20 de todos los meses.
Nº 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

Nº 1: meses impares del año.
Nº 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.
Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre
- Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.
- Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: septiembre.
- Nº 2: octubre.
- Nº 3: noviembre.
- Nº 4: diciembre.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: febrero.
- Nº 7: marzo.
- Nº 8: abril.
- Nº 9: mayo.
- Nº 10: junio.
- Nº 11: julio.
- Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: mayo, octubre.
- Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.
- Nº 3: febrero, julio.
- Nº 4: marzo, agosto.
- Nº 5: abril, septiembre.
- Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.
- Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.
- Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.
- Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.
- Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.
- Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: marzo, agosto.
- Nº 2: abril, septiembre.
- Nº 3: mayo, octubre.
- Nº 4: julio, noviembre.
- Nº 5: enero, diciembre.
- Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.

Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.

Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.

Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.

Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.

Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.

Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra. de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, octubre.
Nº 2: marzo, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: mayo.
Nº 5: enero.
Nº 6: julio.
Nº 7: agosto.
Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de mayo.
Nº 4: 2da. de mayo.
Nº 5: 1ra. de junio.
Nº 6: 2da. de junio.
Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
Nº 8: 2da. de julio.
Nº 9: 1ra. de agosto.
Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
Nº 11: 1ra. de septiembre.
Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.
Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.
Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.
Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.
Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.
Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.
Nº 2: febrero, diciembre.
Nº 3: marzo.
Nº 4: abril.
Nº 5: mayo.
Nº 6: junio.
Nº 7: julio.
Nº 8: agosto.
Nº 9: septiembre.
Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.
Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.
Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.
Nº 2: junio.
Nº 3: diciembre.
Nº 4: noviembre.
Nº 5: mayo.
Nº 6: agosto.
Nº 7: abril.
Nº 8: julio.
Nº 9: marzo.
Nº 10: enero.
Nº 11: febrero.
Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.
Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.
Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.

Nº 2: marzo, agosto, noviembre.

Nº 3: abril, diciembre.

Nº 4: enero, julio.

Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo.

Nº 2: abril.

Nº 3: mayo.

Nº 4: junio.

Nº 5: julio.
Nº 6: agosto.
Nº 7: septiembre.
Nº 8: octubre.
Nº 9: febrero y noviembre.
Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, junio, octubre.
Nº 2: marzo, julio, noviembre.
Nº 3: abril, agosto, diciembre.
Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

Nº 1: primer quincena de cada mes.
Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
Nº 9: 2da. de mayo.
Nº 10: 1ra. de junio.
Nº 11: 2da. de junio.
Nº 12: 2da. de julio.
Nº 13: 1ra. de julio.
Nº 14: 1ra. de agosto.
Nº 15: 2da. de agosto.
Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: junio, diciembre.
Nº 3: mayo, noviembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: marzo, septiembre.
Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.
Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.
Nº 2: enero, junio, noviembre.
Nº 3: febrero, julio, diciembre.
Nº 4: marzo, agosto.
Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.
Nº 2: marzo, septiembre.
Nº 3: abril, octubre.
Nº 4: mayo, noviembre.
Nº 5: junio, diciembre.
Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.
Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.
Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Nosotros hacemos el
BOLETÍN OFICIAL

Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES

CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN

LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica